TOMO 129 — Montevideo, Martes 2 de Noviembre de 1937 — Núm. 9355

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se nombra Delegado a la Conferencia Interamericana de Radio de La Habana (*)

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Setiembre 23 de 1937.

Vista la invitación formulada por la Legación de Cuba para que el Gobierno de la República se haga representar en la Conferencia Interamericana de Radio, que se realizará en La Habana el 1.º de Noviembre del año en curso,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Acéptase la referida invitación y desígnase al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario don Mateo Marques Castro, Delegado Plenipotenciario del Gobierno de la República a la Conferencia Interamericana de Radio y al señor don Cesar Gorri con carácter de Secretario.

Art. 2.º Este nombramiento tiene carácter honorario.

Art. 3.º Comuníquese, etc.—TERRA.—JOSE ESPALTER.—General DOMINGO MENDIVIL.

(*) Reinserto por error en los talleres de la imprenta.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Decreto. Se modifica una tarifa portuaria relacionada con el traslado de mercaderías

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 20 de 1937.—Núm .1154|937.

Considerando conveniente modificar la Sección B del capítulo VII de la tarifa de Servicios Terrestres de la Administración Nacional de Puertos, aprobada por decreto de 15 de Diciembre de 1936,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Modifícase la Sección B del capítulo VII de la tarifa a que se ha hecho referencia, la que quedará redactada en la siguiente forma:

"Tarifa de clasificación, pesada de contenido, revisar y sacar muestras

A) Bultos hasta 500 kgrs., por cada 100 kgrs. o fracción .... $ 0.18
B) Bultos de más de 500 kgrs., por cada bulto " 1.00"

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

3

Decreto. Se amplía la tarifa de Servicios Terrestres, referente a la exportación de cereales, oleaginosos y subproductos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 20 de 1937.—Núm. 15352|935.

Considerando conveniente ampliar la tarifa de Servicios Terrestres de la Administración Nacional de Puertos, apro-

LOS INDICES DE "DIARIO OFICIAL" ESTAN AL DIA, HABIENDO APARECIDO LOS DEL 3.er TRIMESTRE EN EL N.o 9340 (15 DE OCTUBRE)

bada por decreto de 15 de Diciembre de 1936, en la parte referente a exportaciones,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Amplíase la tarifa IV a que se ha hecho referencia, la que quedará redactada en la siguiente forma:

"Exportación de cereales, oleaginosos y subproductos de ambos."

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.—**TERRA.**—CESAR CHARLONE.

4

Decreto. Se incluye el bicromato de sodio en la tarifa de Servicios Terrestres de la Administración de Puertos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 20 de 1937.—Núm. 18478|936.

Considerando conveniente incluir el bicromato de sodio, en la tarifa de Servicios Terrestres de la Administración Nacional de Puertos, aprobada por decreto de 15 de Diciembre de 1936,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Inclúyese el bicromato de sodio, para curtir, en la clase A de la tarifa de descarga de importación, aprobada por decreto de 15 de Diciembre de 1936.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.—**TERRA.**—CESAR CHARLONE.

5

Resolución. Se determinan condiciones de los aceites para "husos" que se importen acogiéndose a un aforo especial.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 20 de 1937.—Núm. 468|928.

Vista la gestión de los señores Strauch y C.ª, para que la importación de los aceites para "husos" no quede sujeta a un peso específico determinado, y que la viscosidad admitida sea hasta la de 15° Engler a 20°;

Resultando: Que de conformidad a lo establecido en los decretos de 12 de Abril y 16 de Agosto de 1932 la División de Análisis de la Dirección General de Aduanas, fijó las características que debían reunir los aceites livianos, con la denominación de "husos', para ser industrializados en la formación de grasas consistentes en la siguiente forma:

Densidad a —|-- 15° de 0.860 a 0.900.
Viscosidad Engler a —|-- 20° de 2° a 10°.

El fin que se tuvo en cuenta al fijar esos valores, no fué otro que el de impedir que los aceites a importarse para ser industrializados en el país, fueran aplicados, gozando de los franquicias acordadas, a otro destino.

Los señores Strauch y C.ª, manifiestan que el actual régimen de cambios no le permiten comprar en un determinado país, sino en aquellos que tengan cuota, lo que les impide que puedan obtener, corrientemente, el artículo dentro de las condiciones establecidas, ya que las características del aceite varían según la procedencia;

Considerando: Que los distintos informes producidos por la Dirección de Análisis de Aduana, Dirección de Industrias, Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, Instituto de Química Industrial y Facultad de Química y Farmacia, así como las numerosas citas de autoridades científicas contenidas en dichos informes demuestran que se trata de un asunto cuya resolución puede ser considerado desde diferentes puntos de vista;

Que no siendo los aceites minerales especies químicas, sino mezclas de éstas y en proporciones completamente variables, las clasificaciones que de ellas pueden hacerse son siempre de carácter convencional, lo que explica que existan diversas, según se funden: en el fraccionamiento de la materia primaria (petróleo bruto), de composición también variable según su origen; del fin a que estén destinados los aceites; de la proporción de los componentes, etc. Es por tal motivo, que en general, es preferible adoptar clasificaciones o denominaciones propuestas por Comisiones especialistas, tales como las que cita la Facultad de Química y Farmacia en su informe de 14 de Agosto último, que tienda a buscar dentro de determinados límites uniformidad de tipos, y no las clasificaciones indicadas por algunos autores aislados por más eminentes que puedan ser éstos;

Considerando: Que dentro del límite fijado para el de viscosidad (2° a 10° Engler a 20° C), hay suficiente amplitud para dar entrada a los diferentes aceites para "husos". No es necesario modificar el límite superior de la viscosidad, pues, como se expresa en el informe de la Facultad de Química y Farmacia, si los "aceites para husos" se han de emplear en la fabricación de grasas consistentes (por ello gozan de franquicias), por medio de adiciones de materias primas nacionales, es conveniente para la economía nacional, para el beneficio en general, que la cantidad de esas materias primas del país, a unir al producto extranjero, sea elevada. Resulta indudable que para obtener una grasa de consistencia determinada, a expensas del aceite para "husos", la cantidad de materia prima nacional sería, en general, tanto mayor, cuanto menor sea la viscosidad del aceite;

Considerando: Que en lo que se refiere a la exigencia sobre un valor determinado de la densidad, y siempre dentro de la clase de aceites que proceden de la destilación del petróleo, parece existir una pronunciada mayoría de opiniones técnicas en el sentido de que se trata de una exigencia que puede suprimirse sin mayores inconvenientes. Para caracterizar el "aceite para husos", es preferible de conformidad con esa tendencia que se sustituya el dato relativo a la densidad, por la indicación del valor del punto de inflamación (Pensky Martens), con los que se obtendría un medio eficaz para determinar la clasificación;

Oídas las opiniones mencionadas, la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Fíjanse las siguientes condiciones para los aceites para "husos" que se importen al amparo de los decretos 12 de Abril y 16 de Agosto de 1932: viscosidad a —|-- 20° C de 2° a 10° Engler punto de inflamación. (Pensky Martens) no menos 150°.

Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Aduanas.—**TERRA.**—CESAR CHARLONE.

6

Resolución. Se determina el rubro aduanero para el despacho de relojes para autos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 20 de 1937.—Núm. 936|937.

Vistos estos antecedentes, venidos de la Dirección General de Aduanas sobre clasificación de la tarifa aduanera de los relojes para automóviles;

Resultando: Que el señor Homero Diez solicitó el despacho de 37 relojes para automóviles por el rubro número 966 de la Sección Autos y Repuestos que dice así: "Relojes, a la vista". El Vista señor Pedro Rousserie, al verificar el permiso, expresó que debía despacharse, — en cambio,—por el renglón número 77 de la Sección Joyería, que especifica: "Relojes para automóviles, ordinarios, $ 2.00 de aforo, etc.", fundándose en que esta tarifa es posterior a la de Autos y Repuestos. El despachante adujo, entonces, que el permiso había sido decretado sin observación por las Divisiones Contralor y Visturía Central, las cuales hubieran debido rechazarlo si no estaba de acuerdo con las tarifas vigentes (artículos 100, 500, 637 y 642 del Reglamento O, de Aduanas; y en consecuencia si el rubro 966 de la Sección Autos y Repuestos no está vigente, se le permita ajustar el permiso conforme a la tarifa de Joyería, por haber sido mal autorizado su trámite.

La División de Contralor informa que la tarifa de Autos y Repuestos entró en vigencia el 29 de Enero de 1924, y la de la Sección Joyería al día siguiente. Luego, vuelve a rehacerse la primera, entrando en vigencia el 1.° de Noviembre de 1927, sucediendo lo mismo con la segunda el 24 de Agosto de 1928. En consecuencia, debe regir el número 966 de la Sección Autos y Repuestos y no los números 76 y 77 de la Sección Joyería, contemplando los mismos artículos, porque de acuerdo con el artículo 4.° de la ley 19 de Setiembre de 1923, estableciendo que los aforos aprobados por el Poder Ejecutivo no podrán ser objeto de revisión hasta después de tres años, la Comisión Aforadora de la Sección Joyería no pudo, sin violar la ley, tarifar aquellos artículos ya aforados en otra sección, sin dejar transcurrir el plazo legal de tres años.

Convocadas las Comisiones Aforadoras respectivas, ambas resolvieron que los relojes para automóviles deben

despacharse por el número 966 de la Sección Autos y Repuestos, solicitando la exclusión de los renglones números 76 y 77 de la Sección Joyería, en virtud de las razones aducidas por la División Contralor.

La Dirección de Aduanas informa que los relojes de referencia, por su forma y mecanismo, pueden ser aplicados en carácter de accesorio en cualquier vehículo, mueble o artefacto, así como los relojes que no son de los llamados "para automóvil", pueden ser usados en estos vehículos.

Considerando: Que se trata de un mismo artículo tarifado y aforado en dos Secciones distintas del arancel aduanero. Debiendo desaparecer esta anomalía, el único problema consiste en decidir cuál renglón debe subsistir y cuál otro derogarse.

A este respecto no tiene aplicación alguna el citado artículo 4.° de la ley Setiembre 19 de 1923, porque éste encierra una norma impositiva de carácter general, destinada a dar relativa fijeza en el tiempo a la base imponible del impuesto. Por lo tanto, ni tiene atingencia, ni puede suministrar un criterio razonable para resolver un caso concreto de doble tratamiento aduanero a un mismo artículo, sancionado casi en el mismo momento y por la misma autoridad: el Poder Ejecutivo, y no por diversas Comisiones Aforadoras, como erróneamente se afirma, que sólo tienen carácter de simples asesores.

Considerando: Que esta cuestión debe resolverse manteniendo la tarifa donde mejor se cuadren los objetos de que se trata, tal como lo hubiera efectuado el Poder Ejecutivo en su oportunidad, de haber notado el error.

Y nada más fácil de constatar que, conforme a su naturaleza, los referidos relojes están mejor clasificados en la Sección Joyería que en la de Autos y Repuestos. Dichos relojes no constituyen un accesorio exclusivo o especial de los automóviles, sino que, como informa la Dirección de Aduanas, tanto pueden ser aplicados a una embarcación, como a un mueble o cualquier artefacto; y a la inversa, relojes que no son de los denominados "para autos", pueden ser usados en estos vehículos: lo que significa la ausencia del más mínimo motivo para incluirlos en la Sección Autos y Repuestos, desplazándolos de la Sección a que naturalmente corresponden.

Además, es más completa la forma cómo han sido encarados en la Sección Joyería, con diferentes aforos según su calidad, que en la de Autos y Repuestos donde se aforan a la vista y sin especificación;

Por tales consideraciones y oída la Dirección General de Aduanas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Liquidar el permiso número 1888 presentado por el despachante señor Homero Diez, sobre introducción de 37 relojes para auto, de acuerdo con el renglón correspondiente de la Sección Joyería, sin multas.

2.° Dejar sin efecto el renglón número 966 de la Sección Autos y Repuestos, por estar comprendido en los números 76 y 77 de la Sección Joyería.

3.° Vuelva a la Dirección de Aduanas para su cumplimiento, publíquese, etc.—**TERRA.**—CESAR CHARLONE.

7

Resolución. Se nombran Procuradores de Impuestos para Cerro Largo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 20 de 1937.—Núm. 47|937.

Siendo conveniente integrar el cuerpo de Procuradores de Impuestos en el Departamento de Cerro Largo, para activar el cobro de los distintos impuestos en mora,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbranse a los señores Felipe Céspedes Navarrete, J. M. Castaño Pérez, Antonio Sorribas Iglesias y Saúl M. Mestre, Procuradores de Impuestos en el mencionado Departamento.

Comuníquese a la Dirección General de Impuestos Directos y pase a la Contaduría General de la Nación. — **TERRA.**—CESAR CHARLONE.

8

Resolución. Se permite importar, libre de derechos, una imagen religiosa

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 20 de 1937.—Núm. 848|937.

Vista la consulta formulada por el Ministerio de Instrucción Pública, respecto a una gestión del Arzobispado de Montevideo, solicitando la importación libre de derechos de una imagen religiosa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.°, inciso 1.° de la ley de 5 de Enero de 1888;

Opina la División Contralor que dicho texto legal, dictado cuando la religión oficial del Estado era la católica, fué derogado tácitamente por las Constituciones posteriores que separaron la Iglesia del Estado.

El Asesor Letrado de la Aduana, cuyo criterio comparte la Dirección General, sostiene en cambio la vigencia de dicha disposición, ya que ambas Constituciones declararon con fuerza y vigor las leyes anteriores que directa o indirectamente no se les opusieren, no existiendo en dichos Códigos disposición alguna que no pueda conciliarse con aquélla;

Considerando: Que la ley de 1888, al exonerar de derechos aduaneros a los objetos destinados al culto, lo hizo en virtud de considerarlos fuera del comercio, y en atención a una actividad espiritual superior, que el Estado ha considerado y respetado siempre.

Esta ha sido nuestra tradición jurídica al respecto, reflejada en múltiples y fundamentales disposiciones legales, como los artículos 2363 del Código Civil y 885 del de Procedimientos, declarando inembargables las cosas sagradas y religiosas; el artículo 305 del nuevo Código Penal, erigiendo en delito el ultraje a los objetos destinados al culto, etc., etc.

Las Constituciones de 1917 y 1934 no han modificado estos principios; más aún, yendo más allá que la de 1830, declaran en su artículo 5.° "exentos de toda clase de impuestos a los templos consagrados al culto de las diversas religiones."

Por consiguiente, no es posible atribuirle a dichas Constituciones el propósito de derogar la citada disposición de 1888; más bien, al amparar a todas las religiones, exceptuándolas de impuestos, podría considerarse a la mencionada franquicia aduanera como extensiva a los útiles destinados al culto de las diversas religiones;

Considerando: Que se trata de un asunto de exclusiva competencia del Ministerio de Hacienda, el Presidente de la República, asumiendo jurisdicción por dicha Secretaría de Estado, y en acuerdo con la Dirección General de Aduanas,

RESUELVE:

1.° Declarar amparada por el artículo 2.°, inciso 1.° de la ley 5 de Enero de 1888, a la importación de que se trata.

2.° Vuelva a la Dirección General de Aduanas para su cumplimiento, comuníquese, publíquese, etc. — **TERRA.** —CESAR CHARLONE.

9

Resolución Se aprueban los estatutos reformados del Banco Italiano del Uruguay y se declara que continúa en el goce de la personería jurídica.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 20 de 1937.—Núm. 1968|920.

Vista la gestión iniciada por el Banco Italiano del Uruguay, a efecto de que sea aprobada la modificación del artículo 3.° de sus estatutos, consistente en la prórroga del plazo fijado para la duración de sus actividades hasta el 13 de Agosto de 1970;

Resultando: Que en el presente caso se han llenado todas las formalidades que establecen las disposiciones legales vigentes, según se prueba con el testimonio notarial adjunto;

Considerando: Que la mencionada modificación no contraría las leyes y resoluciones administrativas que rigen a esta clase de instituciones y que no desvirtúa el fin para que fué creado el Banco peticionante;

De conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar la modificación introducida por el Banco Italiano del Uruguay al artículo 3.° de sus estatutos, consistente en la prórroga del plazo fijado para la duración de sus actividades, hasta el 13 de Agosto de 1970, ratificándole el goce de la personería jurídica que se le acordó, a condición de que continúe sometiéndose a las disposiciones generales y especiales, tanto legales como administrativas, actualmente vigentes o que se dictaren, que le fuesen aplicables.

La Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas vigilará el cumplimiento de las disposiciones respectivas.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de lo actuado, comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

10

Resolución. Se aprueban los estatutos reformados de la Fábrica Nacional de Papel y se declara que continúa en el goce de la personería jurídica.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 20 de 1937.—Núm. 1285|922.

Vista la gestión de la Sociedad Anónima Fábrica Nacional de Papel, a fin de que sean aprobadas las modificaciones introducidas en sus estatutos, aprobados por resolución de Junio 3 de 1913;

Considerando: Que las modificaciones de la referencia en nada alteran la finalidad de la sociedad peticionaria, ni son contrarias a nuestra legislación vigente al respecto;

De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar las reformas introducidas por la Sociedad Anónima Fábrica Nacional de Papel en los artículos 2.°, inciso B), 4.°, 7.°, 15, 28, 31, 35, incisos 3.°, 4.° y 5.°, y 40 de sus estatutos, declarando al mismo tiempo que dicha Sociedad continúa en el goce de la personería jurídica que ya le había sido otorgada por la resolución antes citada y confirmada en las de 11 de Setiembre de 1922 y 3 de Diciembre de 1929, por las que se aprobaron reformas hechas en los mismos.

Las publicaciones se efectuarán como se dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922.

A los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testiminio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese y archívese.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

11

Resolución. Se aprueban los estatutos de la Sociedad Anónima Industrias de Alimentación Racional del Ganado y se le otorga personería jurídica.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 20 de 1937.—Núm. 921|937.

Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima Industrias de Alimentación Racional del Ganado, a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica;

De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de 2.° turno; y

Atento a que los estatutos presentados por la Sociedad peticionaria no contienen cláusulas que se opongan a nuestra legislación vigente al respecto; que los fines de la misma son lícitos, y que funcionará con una capital de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00),

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar los estatutos presentados por la Sociedad Anónima Industrias de Alimentación Racional del Ganado y otorgarle personería jurídica, con la condición de quedar sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de los actos que realice.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.° de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se encomienda a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor de las demás disposiciones vigentes.

Las publicaciones se efectuarán como se dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922.

A los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese y archívese.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

12

Resolución. Se cancela la personería jurídica de la Sociedad Anónima "Barraca del Ante Puerto"

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 20 de 1937.—Núm. 694|937.

Vistos estos antecedentes, iniciados por la Sociedad Anónima "Barraca del Ante Puerto", a efecto de obtener la concelación de la personería jurídica que se le acordó con fecha 29 de Mayo de 1906, en virtud de haber cesado en sus actividades el 7 de Setiembre de 1936;

Atento a que en el presente caso se han llenado los requisitos que determinan las disposiciones legales vigentes, según se prueba en el certificado notarial adjunto y que la Sociedad peticionante no adeuda suma alguna por concepto del impuesto sustitutivo del de herencias, como así lo informa la Dirección General de Impuestos Directos a fojas 4 de este expedientillo;

De conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar cancelada la personería jurídica que se le concedió con fecha 29 de Mayo de 1906, a la Sociedad Anónima "Barraca del Ante Puerto", en virtud de haber clausurado sus actividades. Expídase testimonio de estas actuaciones para los efectos que hubiere lugar, comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.—TERRA. —CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

13

Resolución. Se autoriza establecer un juego de azar en el Rambla Hotel de Pocitos y se condiciona su explotación y funcionamiento.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 8 de 1937.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión de la Compañía Nacional de Hoteles a efecto de que se permita explotar el juego de caballitos en el Rambla Hotel de Montevideo;

Resultando: 1.° Que la solicitante propone que se autorice la explotación del mencionado juego de azar en las siguientes condiciones: A) El Municipio organizaría dodo lo relativo a la realización del juego; B) Después de satisfechos los gastos y descontado el porcentaje correspondiente a Salud Pública (ley Setiembre 13 de 1931) sobre el total liquido que arrojase el producido del juego, el Municipio obtendría los dos tercios, y el tercio restante correspondería a la Compañía de Hoteles; y C) La Compañía Nacional de Hoteles, desistiría del juicio que sigue contra el Estado, por los supuestos perjuicios derivados de su resolución de Diciembre 22 de 1936;

2.° Que la Intendencia Municipal de Montevideo, ha prestado conformidad a la solicitud formulada por la Compañía Nacional de Hoteles (resolución de Abril 30 del corriente); y

3.° Que la Comisión Nacional de Turismo manifiesta que en caso de concederse la autorización se deje expresa constancia que la explotación del juego de caballitos estará sometida a lo dispuesto por el artículo 4.° de la ley número 9133 de Noviembre 17 de 1933 que destina el 8 % del producto bruto de las entradas que se obtengan por cualquier concepto en los Casinos Municipales del Departamento de Montevideo y así como en los del litoral e interior; y

Atento a que procede acceder a lo solicitado por la Compañía Nacional de Hoteles, con la salvedad expuesta por la Comisión Nacional de Turismo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Compañía Nacional de Hoteles para establecer el juego de caballitos en el Rambla Hotel de Pocitos, en las condiciones siguientes: 1.° La explotación del juego la hará la Intendencia Municipal de Montevideo; 2.° El quince por ciento del producido bruto del juego corresponderá al Tesoro de Salud Pública; 3.° El ocho por

ciento del producido bruto, de las entradas durante el tiempo de la concesión corresponderá a la Comisión Nacional de Turismo, deducidos los gastos y los porcentajes de la Asistencia Pública y de la Comisión Nacional de Turismo, el remanente líquido que se obtenga se distribuirá así: el treinta y tres por ciento para la Compañía Nacional de Hoteles; el diez por ciento para el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para reforzar el rubro de "Arte y Cultura", y el resto para el Municipio de Montevideo.

2.° Queda condicionada esta resolución al desistimiento por la Compañía Nacional de Hoteles en el juicio que sigue contra el Estado, al que se ha hecho referencia en el "Resultando 1.°".

3.° El término de la autorización será de cinco años.

4.° Las salas de juego sólo podrán funcionar en las horas 16 y 30 a 19 y 30 y de las veintiuna a las dos (16 y 30 a 19 y 30 y de las 21 a las 2).

5.° Queda absolutamente prohibida la entrala a la Sala de juego a los menores de 21 años de ambos sexos. La Intendencia Municipal de Montevideo podrá adoptar las medidas que considere necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de esta disposición.

6.° El acceso del público quedará limitado a las personas que paguen entradas, cuyo valor será de un peso ($ 1.00). Sin embargo, la Dirección del Hotel podrá distribuir gratuitamente carnets a los turistas. Las entradas consistirán en boletos numerados y sellados con el sello de control de la Contaduría Municipal. Del importe de esas entradas corresponderá al Municipio el cincuenta por ciento (50 %) y el veinticinco por ciento (25 %) a las instituciones de beneficiencia en la proporción que mensualmente idicará el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

7.° En todo tiempo, podrá prohibirse, sin expresión de causa, el acceso de cualqueir persona a la sala de juegos.

8.° Sólo se permitirán apuestas hasta por un máximo de ochocientos pesos ($ 800.00) a cobrar en las chances.

9.° Comuníquese. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

14

Resolución. Se declara retirado policial a don Enrique Molina

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 1.° de 1937.—Núm. 3022|937.

Resultando de los informes producidos que don Enrique Molina se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.°, inciso D) de la ley 7914 de 26 de Octubre 1925 y en la ley 8615 de 8 de Febrero de 1930, como pintor del Cuerpo de Bomberos de la Jefatura de Policía de Montevideo.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Enrique Molina retirado policial con derecho a una asignación de $ 730.80 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio del Interior, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

15

Resolución. Se declara retirado policial a don Lorenzo Hernández

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 1.° de 1937.—Núm. 2810|937.

Resultando de los informes producidos que don Lorenzo Hernández se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.°, inciso C) de la ley 7914 de 26 de Octubre de 1925 y 3.° de la 8615 de 8 de Febrero de 1930, como ex guardia civil de la Jefatura de Plicía de Maldonado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Lorenzo Hernández retirado policial con derecho a una asignación de $ 238.13 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

16

Resolución. Se declara retirado policial a don Juan C. Bassani

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 8 de 1937.—Núm. 3065|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Juan C. Bassani se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.°, inciso E) de la ley 7914 de 26 de Octubre de 1925, como albañil de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Juan C. Bassani retirado policial con derecho a una asignación de $ 750.31 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio del Interior, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

17

Resolución. Se declara retirado policial a don Pablo Torres Aguirre

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 8 de 1937.—Núm. 3070|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Pablo Torres Aguirre se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.°, inciso A) de la ley 7914 de 26 de Octubre de 1925, como guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Pablo Torres Aguirre retirado policial, con derecho a una asignación de $ 527.39 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio del Interior, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

18

Resolución. Se declara retirado policial a don Augusto Z. Dilorenzi

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 8 de 1937.—Núm. 3033|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Augusto Z. Dilorenzi se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.°, inciso C) de la ley 7914 de 26 de Octubre de 1925 y 3.° de la 8615 de 8 de Febrero de 1930, como ex Sargento de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Augusto Z. Dilorenzi retirado policial con derecho a una asignación de $ 523.58 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

19

Resolución. Se declara retirado policial a don Basilio I. Tort

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 8 de 1937.—Núm. 3066|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Basilio I. Tort se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.°, inciso D) de la ley 7914 de 26 de Octubre de 1925, como guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Basilio I. Tort retirado policial con derecho a una asignación de $ 461.13 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio del Interior, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

20

Resolución. Se declara retirado policial a don Eliseo Varela Rebollo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 8 de 1937.—Núm. 3064|937.

Resultando de los informes producidos que don Eliseo Varela Rebollo se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.°, inciso A) de la ley 7914 de 26 de Octubre de 1925 y la 8615 de 8 de Febrero de 1930, como guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Eliseo Varela Rebollo retirado policial con derecho a una asignación de $ 452.97 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

21

Resolución. Se declara retirado policial a don Severo Cuello

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 8 de 1937.—Núm. 3069|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Severo Cuello se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.°, inciso A) de la ley 7914 de 26 de Octubre de1925, como guardia civil de la Jefatura de Policía de Tacuarembó,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Severo Cuello retirado policial con derecho a una asignación de $ 408.71 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

22

Resolución. S edeclara retirado policial a don Francisco Caraciolo Oroño

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 8 de 1937.—Núm. 3067|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Francisco Caraciolo Oroño se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes 7914 de 26 de Octubre de 1925, artículo 4.°, inciso E) y 8615 de Febrero 8 de 1930, artículo 3.°, como guardia civil de la Jefatura de Policía de Florida,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Francisco Caraciolo Oroño retirado policial con derecho a una asignación de $ 394.92 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

23

Resolución. Se declara retirado policial a don Santiago Budes Martínez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 8 de 1937.—Núm. 3043|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Santiago Budes Martínez se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.°, inciso C de la ley 7914 de 26 de Octubre de 1925 y 3.° de la 8615 de 8 de Febrero de 1930, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Rivera,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Santiago Budes Martínez retirado policial con derecho a una asignación de $ 382.13 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

24

Resolución. Se declara retirado policial a don Claro Virginio Tabeira

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 8 de 1937.—Núm. 3042|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Claro Virginio Tabeira se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.°, inciso C) de la ley 7914 de 26 de Octubre de 1925 y 3.° de la 8615 de 8 de Febrero de 1930, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Claro Virginio Tabeira retirado policial con derecho a una asignación de $ 284.91 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

25

Resolución. Se declara retirado policial a don Ramón Lemos Da Silva Cardozo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 8 de 1937.—Núm. 3068|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Ramón Lemos Da Silva Cardozo se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.°, inciso C) de la ley 7914 de 26 de Octubre de 1925 y 3.° de la ley 8615 de 8 de Febrero de 1930. como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Ramón Lemos Da Silva Cardozo retirado policial con derecho a una asignación de $ 241.53 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

26

Resolución. Se declara retirado policial a don Argelio Mederos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 8 de 1937.—Núm. 3034|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Argelio Mederos se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.°, inciso C) de la ley 7914 de 26 de Octubre de 1925 y 3.° de la 8615 de 8 de Febrero de 1930 y 28 y 29 de la 7818 de 6 de Febrero de 1925, como coracero de la Guardia Republicana de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Argelio Mederos retirado policial con derecho a un aasignación de $ 223.41 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 35.28 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos,

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA — EDUARDO VICTOR HAEDO.

27

Resolución. Se declara retirado policial a don Corino Montero Suárez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 8 de 1937.—Núm. 3071|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Corino Montero Suárez se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.°, inciso C) de la ley 7914 de 26 de Octubre de 1925 y 3.° de la 8615 de 8 de Febrero de 1930, como ex coracero de la Guardia Republicana de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Corino Montero Suárez retirado policial con derecho a una asignación de $ 200.43 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

28

Resolución. Se declara retirado policial a don Juvenal Arbelo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 8 de 1937.—Núm. 3044|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Juvenal Arbelo se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.°, inciso C) de la ley 7914 de 26 de Octubre de 1925 y 3.° de la 8615 de 8 de Febrero de 1930, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Canelones,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Juvenal Arbelo retirado policial con derecho a una asignación de $ 198.33 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

29

Resolución. Se declara retirado policial a don Clementino Rocha y Rocha

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 15 de 1937.—Núm. 3130|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Clementino Rocha y Rocha se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.°, inciso D) de la ley 7914 de 26 de Octubre de 1925, como guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Clementino Rocha y Rocha retirado policial con derecho a una asignación de $ 614.40 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

30

Resolución. Se declara reformado el retiro policial de don Feliciano Franco

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 15 de 1937.—Núm. 2320|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Feliciano Franco, retirado policial por S|D. de fecha 12 de Setiembre de 1936, solicita reforma de cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Feliciano Franco, retirado policial, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 321.20 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

31

Resolución. Se declara jubilado a don Dante Paccini al solo efecto de regularizar el pago de unos haberes

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 1.o de 1937. — Núm. 1717|936.

Vista la gestión iniciada por doña María Esther Gini de Paccini pensionista civil por S|D. de fecha 10 de Julio de 1936, a efecto de que se le liquiden los haberes devengados por el causante de la pensión de que disfruta, don Dante Paccini, fallecido el 13 de Junio de 1934, durante el período de tramitación de su expediente jubilatorio.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Dante Paccini jubilado civil con una asignación de $ 403.91 al solo efecto de regularizar el pago de haberes que les corresponde percibir a sus causa-habientes que justifiquen en forma su derecho, por el período comprendido entre el 2 de Octubre de 1933 y el 13 de Junio de 1934, asignación que queda sujeta a los descuentos legales, y que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

32

Resolución. Se declara jubilado a don Saturnino Beitia

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 1.o de 1937. — Núm. 1945|37.

Resultando de los informes producidos que don Saturnino Beitia se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925 como Cocinero de la Dirección de Hidrografía (Ministerio de Obras Públicas),

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Saturnino Beitia jubilado civil con derecho a una asignación de $ 303.25 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA .— EDUARDO VICTOR HAEDO.

33

Resolución. Se declara jubilado a don Alberto Carballo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 1.o de 1937. — Núm. 2631|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Alberto Carballo se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925 como ex jornalero del Municipio del Salto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Alberto Carballo jubilado civil con derecho a una asignación de $ 198.74 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

34

Resolución. Se declara jubilado a don Matilde o Matildo Pi al solo efecto del pago de unos haberes

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 1.o de 1937. — Núm. 1554|936.

Vista la gestión iniciada por doña Segunda Sosa de Pi pensionista civil por S| D.de fecha 26 de Junio de 1936 a efecto de que se le liquiden los haberes devengados por el

causante de la pensión de que disfruta, don Matilde o Matildo Pi, fallecido el 18 de Diciembre de 1934, durante el período de tramitación de su jubilación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Matilde o Matildo Pi jubilado civil con una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, al sólo efecto de regularizar el pago de haberes que es corresponde percibir a sus causa-habientes que justifiquen en forma su calidad de tales por el período comprendido hasta la fecha de su fallecimiento, 18 de Diciembre de 1934, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

35
Resolución. Se declara jubilado a don Antonio Marotta Russo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 1.o de 1937. — Núm. 3060|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Antonio Marotta Russo se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 19 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como ex músico de la Intendencia Municipal de Soriano,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Antonio Marotta Russo jubilado civil con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

36
Resolución. Se declara que don José Benito Diago no tiene derecho a la Jubilación

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 1.o de 1937. — Núm. 3016|937.

Vistos estos antecedentes relativos a la gestión iniciada por don José Benito Diago a efecto de que se le otorgue su jubilación como empleado de la Dirección de Paseos del Municipio de Montevideo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor José Benito Diago no tiene derecho a la jubilación solicitada.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

37
Resolución. Se declara jubilado a don Francisco Rodolfo Fulgraff

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 8 de 1937.—Núm. 3047|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Francisco Rodolfo Fulgraff se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex Oficial 1.° del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de 2. °turno,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Francisco Rodolfo Fulgraff jubilado civil con derecho a una asignación de $ 1.520.79 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

38
Resolución. Se declara jubilado a don Valentín Vignoli Bellagamba

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 8 de 1937.—Núm. 3038|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Valentín Vignoli Bellagamba se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Oficial 3.° de la Cámara de Representantes,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Valentín Vignoli Bellagamba jubilado civil con derecho a una asignación de pesos 1.246.59 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

39
Resolución. Se declara jubilado a don Romeo Pujol

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 8 de 1937.—Núm. 3049|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Romeo Pujol se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 19, 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex empleado de la A. N. C. P.,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Romeo Pujol jubilado civil con derecho a una asignación de $ 987.03 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma de $ 610.08 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

40
Resolución. Se declara jubilado a don Cesáreo Nava

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 8 de 1937.—Núm. 3039|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Cesáreo Nava se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso E) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como motorista de la Receptoría de Aduanas de Soriano,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Cesáreo Nava jubilado civil con derecho a una asignación de $ 966.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese al Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

41
Resolución. Se declara jubilado a don Alfonso Astengo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 8 de 1937.—Núm. 3057|937.

Resulando de los informes producidos que el señor Alfonso Astengo se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso E) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como peón de la Intendencia Municipal de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Alfonso Astengo jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 910.32 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 70.23 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

42

Resolución. Se declara jubilado a don Domingo Castellano

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 8 de 1937.—Núm. 3074|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Domingo Castellano se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Ayudante de la Dirección de Ganadería,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Domingo Castellano jubilado civil con derecho a una asignación de $ 857.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio de Ganadería y Agricultura, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

43

Resolución. Se declara jubilado a don Aramar Sierig

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 8 de 1937.—Núm. 3053|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Aramar Sierig se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Inspector de la Intendencia Municipal de Cerro Largo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Aramar Sierig jubilado civil con derecho a una asignación de $ 812.53 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

44

Resolución. Se declara jubilado a don Valentín López Piñeyro

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 8 de 1937.—Núm. 3050|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Valentín López Piñeyro se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 19, 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex Capataz del Frigorífico Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declara al expresado don Valentín López Piñeyro jubilado civil con derecho a una asignación de $ 780.47 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 560.28 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

45

Resolución. Se declara jubilado a don Carlos Benvenuto

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 8 de 1937.—Núm. 3062|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Carlos Benvenuto se halla comprendido en lo dispuesto por e lartículo 19 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 y artículo 134 de la de 5 de Enero de 1933, como ex Auxiliar de la Fiscalía de Gobierno de 2.° turno y ex Profesor Universitario,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Carlos Benvenuto jubilado civil con derecho a una asignación de $ 773.52 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

46

Resolución. Se declara jubilado a don Marcos Crispín López

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 8 de 1937.—Núm. 3036|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Marcos Crispín López se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Auxiliar Fotógrafo de la Corte Electoral,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Marcos Crispín López jubilado civil con derecho a una asignación de $ 769.59 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta asignación de pasividad la suma anual de $ 324.72 por los servicios que prestó el beneficiario a la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. EDUARDO VICTOR HAEDO.

47

Resolución. Se declara jubilado a don Oscar Ronco

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 8 de 1937.—Núm. 3058|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Oscar Ronco se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2.° de la ley 7986 de 26 de Agosto de 1926, como empleado del Hospital Fermín Ferreira,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Oscar Ronco jubilado civil con derecho a una asignación de $ 725.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio de Salud Pública, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA.— EDUARDO VICTOR HAEDO.

48

Resolución. Se declara jubilado a don Andrés Merigo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 8 de 1937.—Núm. 3052|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Andrés Merigo se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como empleado de la Intendencia Municipal de Tacuarembó,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Andrés Merigo jubilado civil con derecho a una asignación de $ 718.67 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

49
Resolución. Se declara jubilado a don Eugenio Larraura

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 8 de 1937.—Núm. 3075|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Eugenio Larraura se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Conserje del Juzgado Letrado de 1.ª Instancia en lo Civil de 4.º turno de Montevideo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Eugenio Laraura jubilado civil con derecho a una asignación de $ 713.54 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a la Suprema Corte de Justicia, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. —CARLOS M. PENADES.

50
Resolución. Se declara jubilado a don Manuel Leandro López Fernández

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 8 de 1937.—Núm. 3037|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Manuel Leandro López Fernández se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como portero de la Facultad de Ingeniería,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Manuel Leandro López Fernández jubilado civil con derecho a una asignación de $ 608.01 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a la Universidad de la República, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—TERRA. —EDUARDO VICTOR HAEDO.

51
Resolución. Se declara jubilado a don Antonio Ubaldo Carneiro

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 8 de 1937.—Núm. 3063|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Antonio Ubaldo Carneiro se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Auxiliar Telefonista del Arsenal de Guerra,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Antonio Ubaldo Carneiro jubilado civil con derecho a una asignación de $ 600.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese al Ministerio de Defensa Nacional, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—TERRA. EDUARDO VICTOR HAEDO.

52
Resolución. Se declara jubilado a don Leonardo Paladino

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 8 de 1937.—Núm. 3040|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Leonardo Paladino se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como jardinero de la Intendencia de Colonia,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Leonardo Paladino jubilado civil con derecho a una asignación de $ 585.63 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

53
Resolución. Se declara jubilado a don Juan Videberregain

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 8 de 1937.—Núm. 3055|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Juan Videberregain se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como empleado de la Intendencia Municipal de Río Negro,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Juan Videberregain jubilado civil con derecho a una asignación de $ 450.11 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

54
Resolución. Se declara jubilado a don Aníbal F. Guimaraens Dodera

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 8 de 1937.—Núm. 3045|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Aníbal F. Guimaraens Dodera se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Subinspector de la Dirección General de Impuestos Internos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Aníbal F. Guimaraens Dodera jubilado civil con derecho a una asignación de $ 391.23 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

55
Resolución. Se declara jubilado a don Juan Carlos Araújo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 8 de 1937.—Núm. 2463|936.

Resultando de los informes producidos que don Juan Carlos Araújo se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex Comisario de la 2.ª sección del Departamento de Maldonado,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Juan Carlos Araújo jubilado civil con derecho a una asignación de $ 359.72 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

56
Resolución. Se declara jubilado a don Lorenzo A. López

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 8 de 1937.—Núm. 3072|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Lorenzo A. López se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex peón de la Intendenca Municipal de Tacuarembó,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Lorenzo A. López jubilado civil con derecho a una asignación de $ 206.44 anuales, sujeta a los descuentos legales, la qu eserá atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

57
Resolución. Se declara jubilado a don Angel Saturnino Velez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 8 de 1937.—Núm. 3054|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Angel Saturnino Velez se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como peón de la Intendencia Municipal de Paysandú,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Angel Saturnino Velez jubilado civil con derecho a una asignación de $ 160.47 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

58
Resolución. Se declara jubilada a doña Ana Dibarrat de Clérici

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 8 de 1937.—Núm. 3051|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Ana Dibarrat de Clérici se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 19 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex Agente de Papel Sellado y Timbres de 3.ª Categoría de la Dirección General de Impuestos Directos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Ana Dibarrat de Clérici jubilada civil con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

59
Resolución. Se declara jubilado a don Antonio Marotta Maimone

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 8 de 1937.—Núm. 3077|937.

Resultando de los informes producidos que don Antonio Marotta Maimone se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 19 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como empleado de la Intendencia Municipal de Soriano,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Antonio Marotta Maimone jubilado civil con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

60
Resolución. Se declara jubilado a don Cecilio Vallejo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 8 de 1937.—Núm. 3059|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Cecilio Vallejo se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 63 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como guardia civil de la Jefatura de Policía de Cerro Largo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Cecilio Vallejo jubilado civil con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

61
Resolución. Se declara reformada la jubilación de don Enrique F. Llovet

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 8 de 1937.—Núm. 3658|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Enrique F. Llovet, jubilado civil por S|D. de fecha 11 de Enero de 1937, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, solicita reforma de cédula,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Enrique F. Llovet, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula que solicita con una nueva asignación de $ 5.291.67 anuales fi en sustitución de la que actualmente percibe y la que en virtud de lo dispuesto por la ley 20 de Agosto de 1931, queda limitada a la suma de $ 3.600.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, y será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 1.905.24 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

62
Resolución. Se declara reformada la jubilación de don Ricardo Raíz

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 8 de 1937.—Núm. 2847|935.

Resultando de los informes producidos que don Ricardo Raíz, jubilado civil por S|D. de fecha 22 de Noviembre de 1925, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 solicita reforma de cédula,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado don Ricardo Raíz, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 486.80 hasta Enero de 1934 y de $ 489.56 anuales desde Febrero de 1934 en adelante, sujeta a los descuentos legales, y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Quedan incluídas en esta pasividad las sumas anuales de $ 23.52 y $ 26.28 hasta Enero de 1934 y desde Febrero de 1934 en adelante, por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

SECCION DE ASUNTOS ADMINISRATIVOS

Aviso oficial

Octubre 26 de 1937

El Consulado de la República en Porto Alegre (Brasil), ha comunicado al Ministerio de Relaciones Exteriores que en la ciudad de Cachoeira, Estado de Río Grande del Sur, ha fallecido la ciudadana uruguaya María Joaquina Ilha da Silva, nacida el 27 de Setiembre de 1907.

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 6 de Octubre de 1937.

1—Carta de Cancillería con que el señor Presidente de la República contesta la que le dirigió el Excelentísimo señor General don Eleazar López Contreras, Presidente de los Estaods Unidos de Venezuela, para comunicarle que había puesto término a la misión confiada al doctor don Pedro César Domínici, en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

2—Mensaje a la Asamblea General para someter a su consideración un proyecto de ley por el que se aprueba la Convención para la represión del tráfico ilícito de drogas nocivas, firmada en Ginebra el 26 de Junio de 1936.

3—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia en trámites de la extradición de A. C. M. (firmado con fecha 5).

4 a 8—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia sobre tramitación de exhortos cursados por la vía diplomática (firmados con fechas 23, 25, 29 (dos) de Setiembre y 4 de Octubre).

9—Decreto de nombramiento del señor Mateo Marquez Castro, Ministro Plenipotenciario en Cuba, como Delegado Plenipotenciario a la Conferencia Interamericana de Radio, que se realizará en La Habana el 1.o de Noviembre (firmado con fecha 23 de Setiembre).

10—Decreto por el que se integra el Consejo Consultivo Honorario de la Dirección de Asuntos Comerciales de este Ministerio.

11—Decreto de nombramiento del doctor Juan Carlos Brito del Pino en calidad de Agregado a la Legación de la República en Francia.

12—Decreto por el que se determina el cese del Mayor José Felipe Baptista, como agregado a la Legación en el Paraguay y Observador Militar en el Chaco, y del Sargento Juan Ranulfo Amado, como Ayudante de dicho Mayor (firmado con fecha 30 de Setiembre).

13—Decreto de reconocimiento del Coronel Nicolás Delgado, en el carácter de Cónsul General del Paraguay en Montevideo.

14 y 15—Decretos de reconocimiento de los señores Joao José Abelleira y Vinicius Amaro da Silveira, en el carácter de Vicecónsules del Brasil en Bella Unión y en Río Branco, respectivamente.

16 a 18—Exequátures expedidos a los señores Delgado, Abelleira y Amaro da Silveira.

19—Decreto por el que se determina la equivalencia del peso uruguayo, a los efectos de la percepción de los derechos consulares, en diversos países de América y de Europa.

20—Decreto por el que se determinan los trámites a seguirse, en la Aduana y en el Correo, para la entrega de los envíos de libros destinados a la Sección Canje de la Dirección de Asuntos Comerciales de este Ministerio.

21—Decreto por el que se refuerza, en la cantidad de $ 5.000.00, el rubro "Eventuales. Ejercicio 1937", de este Ministerio.

22—Decreto por el que se aumenta, en la cantidad de $ 10.00 mensuales, la asignación acordada al señor Pedro da Silva Gigena, Agregado a la Embajada de la República en los Estados Unidos del Brasil (firmado con fecha 1.o de Setiembre).

23—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Sociedad Anónima de Empresas Marítimas Italmar, por la suma de $ 913.25, importe del transporte, de Trieste a Montevideo, del cadáver del ex Senador de la República, doctor Andrés F. Puyol.

24—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, por la suma de $ 100.00, cantidad con que contribuye este Ministerio a solventar los gastos de viaje, a Buenos Aires, de la Delegación de Estudiantes del Liceo Nocturno, que pasará a dicha ciudad, en misión cultural (firmada con fecha 30 de Setiembre).

25—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Juan E. Fabini, Administrador Oficial del S. O. D. R. E., por la suma de $ 92.00, importe de las localidades adquiridas, por este Ministerio, para la función de gala que se realizó en el Estudio Auditorio, el 25 de Agosto próximo pasado.

26—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Secretaría de este Ministerio, por la suma de $ 70.00, como contribución a los gastos de participación de un "team" de esta Secretaría de Estado en la Liga Ministerial de Football.

27—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Pedro Natero, por la suma de $ 25.90, importe de astillas de sauce, para el servicio de calefacción de este Ministerio, adquiridas en Abril, Julio y Setiembre del año en curso.

28—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Administración Nacional de Puertos, por la suma de $ 18.73, importe de despachos, por cuenta de este Ministerio, en Febrero, Marzo, Agosto y Setiembre del presente año.

La Secretaría

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

Octubre 28 de 1937

Se concede una prórroga de 10 días en la vista concedida a:

Frigorífico Anglo del Uruguay S. A. — Marca "Las Palmas", acta 29386.

—Se concede vista por el término de 10 días a:

Manuel Silva Castro — "Fabricación de juguetería de goma inflable para playa (figuras de animales) y fabricación de alfombras o camineros de goma a base de cauchout aglomerado o desperdicios de cauchout", acta 525 (oposiciones: Scalone y Compañía y Bussanelle y Eidmayer).

Barozzi y Compañía — Marca "Electra", acta 29389 (oposición: Domingo Giribaldo).

De acuerdo con lo dispuesto en la providencia de 28 de Setiembre próximo pasado pónese a despacho al vencimiento del plazo de 6 meses de que habla el artículo 26 del decreto reglamentario de la ley de la materia: J. Pastorino y Compañía, marca "El Chaná", acta 19385.

—Pasa a la Cámara de Industrias:

Enrique A. Zoani — "Fabricación de calentadores', acta 650.

—Pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno:

Clemont y Bugna — "Fabricación de guantes de goma y globitos de goma para niños', acta 459.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública:

Manuel Miguez — Marca "Trilaxen", acta 29884.

Raúl Carrequiry — Marca "Gala", acta 30282.

A. Simsilevich — Marca "Sims', acta 30150.

Lage y Compañía — Marca "Apitox", acta 30186.

—Pasan a informe de la Oficina de Marcas:

N. V. Orgañón — Pide se anote a su favor la transferencia de la marca "Follículin", de la Degewop Gesellschaft Wissenschaftlicher Organpraparate A. G.

Idem — Pide se anote a su favor la transferencia de la marca "Ovowop", de ídem.

Idem — Pide se anote a su favor la transferencia de la marca "Hombreol", de ídem.

Idem — Pide se anote a su favor la transferencia de la marca "Degezop", de ídem.

Idem — Pide se anote a su favor la transferencia de la marca "Crescormon", de ídem.

Pilar Cabrera (hijo) — Limita el alcance de la marca "Matusalén".

La Química Bayer de Weskott y Compañía — Se oponen al registro de la marca "Ayer" solicitado por la Compañía Industrial Farmacéutica Ltd.

Curt Ahlig — Transfiere en favor de Rohm y Haas Aktiengesellschaft los derechos de la marca "Plexi".

Roberto Puccio — Hace limitaciones al alcance de la marca "Los Reyes Magos".

La Secretaría

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente; don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 6 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial" dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República cuando dicten sentencia o resolución definitiva en expedientes en los que existan cuentas pendientes por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial" en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los descargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes Secretario.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .. " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E)* Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado)

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS
(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 5.000 carátulas de cuero destinadas a la renovación del stock existente en la Fiscalía e Inspección General de Policías, para proveer a las Oficinas Dactiloscópicas de las Jefaturas de Policía de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestra que se hallan a disposición de los interesados en dicha Fiscalía, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en la precitada Fiscalía el 2 de Noviembre próximo a las 15 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 19 de 1937. — El Fiscal e Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Oct.22-10433-v.nov.2.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 39
Séptimo llamado

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir forro tornasol, botones ancla dorados, lana, hilo para colchonero, agujas para máquinas y para velas, cera paraguaya, grampas estañadas, sacabocados chicos, máquinas para ojales con sacabocado, Primus, tijera, cuero gum metal, hule verde, hule negro encharolado, hule negro liso, charol negro, acero para gorras, virolas, piezas de algodón, con destino a los Talleres de Sastrería, Colchonería, Carpas y Gorras, de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 12 de Noviembre de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 26 de 1937.

(Cuenta corriente) Oct 30-10761-v.nov.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 70
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 70 para adquirir 8 reflectores de 1000 watts, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Noviembre de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 20 de 1937.

(Cuenta corriente) Oct.22-10453-v.nov.2.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 45
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir chapas galvanizadas, lata charcol, hierro redondo, agujas centrífícas palanquetas tipo agujas, gasificadores, oídos, tubos de mica, quemadores sostén de mantilla gomas tapón de llenar, llaves circulación nafta, tapones completos, válvulas tapón de llenar, embudos completos, quemadores, alambre de Suecia, soplete soldadura autógena, soldadura de bronce, tornillos, tejido colador, alambre de bronce, alambre francés pulido, clavos 1|2 caña, con destino al Taller de Herrería de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Noviembre de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 22 de 1937.

(Cuenta corriente) Oct.27-10609-v.nov.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 71
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 71 para adquirir brin blanco, cheviot azul, brin azul, loneta blanca, madrás, trencilla negra acordonada, algodón blanco, forro negro, botones ancla dorados de 15 y 20 mm., sormillas blancas de 18 y 15 mm., broches para cuellos, hebillas finas, argollitas para botones, tafiletes, viseras negras, barbijos negros, botones redondos negros, con destino a Talleres para la confección de uniformes e implementos para el personal de la Inspección de Marina y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Noviembre de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 23 de 1937.

(Cuenta corriente) Oct.27-10597-v.nov.6.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 28
Máquina heliográfica

Llámase a licitación pública para la compra de una máquina heliográfica, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Zabala número 1425, todos los días hábiles de la hora 13 y 30 a las 18.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia del Banco, calle Rincón número 421, el día 3 de Noviembre de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 20 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.22-10435-v.nov.2.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 16
Ascensores eléctricos
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión y montaje de los ascensores eléctricos para el edificio destinado a sede del Banco de Seguros del Estado, sito en la manzana comprendida por las calles Uruguay, Río Negro y avenida Agraciada de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de especificaciones generales y técnicas, planos respectivos, etc., que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Zabala número 1425, todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia del Banco, Rincón número 421, el día 1.o de Diciembre de 1937 a las diez horas.

Precio del ejemplar: $ 10.00. — Montevideo, Octubre 19 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.22-10436-v.nov.2.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
PROVISION DE MATERIALES

Llámase a licitación pública para la provisión de remaches, tornillos, martillos, marrones, bulones, lingotes de hierro para fundición, chapas de zinc para forro de buques, caños de hierro sin costura, etc., de acuerdo con las especificaciones del pliego de condiciones que podrá ser retirado en la Secretaría calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez, todos los días hábiles de 13 y 30 horas a 18 y 30 horas y sábados de 8 a 12 horas, mediante el pago de la suma de $ 1.00 por cada pliego con planos.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley se recibirán hasta el día 9 de Diciembre de 1937 a la hora 17, en cuya opor-

tunidad se abrirán en presencia de los interesados asistentes al acto. — Montevideo, Octubre 25 de 1937. — El Gerente - Administrador.
(Cuenta corriente) Oct.26-10581-v.nov.9.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
COMPRA DE 1.380 CHAPAS DE HIERRO GALVANIZADO ACANALADO

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.380 chapas de hierro galvanizado acanalado, para techos, de conformidad con las condiciones del pliego respectivo que podrá retirar los interesados en la Secretaría, calles 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas extendidas en el sellado de ley se recibirán hasta el día 15 de Noviembre de 1937 a la hora 17, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 26 de 1937. — El Gerente - Administrador.
(Cuenta corriente) Oct.26-10582-v.nov.5.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 2218

Llámase a licitación pública para la adquisición de 3 máquinas de escribir 1 mesita para máquina de escribir y 10 muebles de madera, destinados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 a las 16 horas y sábados de 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día lunes 8 de Noviembre próximo, a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 22 de 1937. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Oct.26-10571-v.nov.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada Oficina: el día 8 de Noviembre de 1937 a la hora 15 y 55, chassis para camión. El día 15 de Noviembre a la hora 14 y 30, chapas de hierro galvanizado; 14 y 40, soda cáustica sólida; 14 y 50, hierro en barras; 15, pabellón T. B. C. Hospital Artigas; 15 y 10, frascos, botellas, ventosas, etc. — Montevideo, Octubre 25 de 1937.
(Cuenta corriente) Oct.29-10723-v.nov.2.

COMISION HONORARIA DEL HOSPITAL DE CLINICAS
LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA PROVISION DE SILLONES DENTALES, EQUIPOS, APARATOS, INSTRUMENTOS, ETC., CON DESINO A LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la provisión, con destino a la Facultad de Odontología, de sillones dentales, equipos, máquinas eléctricas dentales esterilizadores eléctricos, aparatos de Rayos X, aparatos de Rayos Ultra Violetas de uso odontológico, microscopios y accesorios para los mismos, estufas eléctricas de cultivo, micrótomos, heladera eléctrica, balanzas de precisión, vulcanizadores, generadores de aire, autoclave, horno Pasteur, mesa de contención Czermack, horno eléctrico para porcelana, máquina de colados y articuladores en bronce con soporte, y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de la Comisión del Hospital de Clínicas, calle 18 de Julio número 1824 todos los días hábiles de las 9 a las 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 15 de Diciembre a las 11 horas, en esta Secretaría, labrándose la correspondiente acta ante escribano público. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Oct.16-10227-v.nov.2.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de escribir y sumar, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de este Consejo, calle Cuareim número 1268, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas deberán ser formuladas bajo sobre cerrado y lacrado y se recibirán hasta el día 28 de Octubre a las 14 horas, procediéndose a la apertura de las mismas el día 3 de Noviembre a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 19 de 1937. — Antonio Saint Laurent, Secretario General.
(Cuenta corriente) Oct.23-10481-v.nov.2.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE LIBROS DESTINADOS A LA CONTADURIA PARA EL EJERCICIO 1938.

Llámase a licitación pública para la adquisición de libros destinados a la Contaduría del Instituto para el ejercicio 1938, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 2 de Noviembre próximo a las 15 horas en el local de esta oficina. — Montevideo, Octubre 21 de 1937. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Oct.25-10526-v.nov.2.

U. T. E.
LICITACION N.o 684
Sobretodos impermeables

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 11 de Noviembre a las 16 horas para proveerse por el término de un año de 245 sobretodos impermeables, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General. Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 27 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.30-10764-v.nov.10.

U. T. E.
LICITACION N.o 679
Teodolito y nivel

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 5 de Noviembre a las 16 horas, para proveerse de un teodolito taquímetro y un nivel, con sus trípodes, y de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 25 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.28-10630-v.nov.5.

U. T. E.
LICITACION N.o 678
Tornos mecánicos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 20 de Enero a las 10 horas, para porveerse de dos tornos mecánicos de 1.500 mm. y uno de 2.500 mm. entre puntas de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 22 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.26-10568-v.nov.29.

U. T. E.
LICITACION N.o 674
Dos electrobombas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 15 de Diciembre a las 10 horas, para proveerse de dos grupos de electrobombas para 500 litros por minuto, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 16 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.21-10389-v.nov.6.

U. T. E.
LICITACION N.o 671
Torno para coronas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 10 de Enero a las 10 horas, para proveerse de un torno eléctrico para el torneado de campanas de frenos de autos y camiones, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 11 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.16-10226-v.nov.2.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 424

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto aplazar hasta el día 15 de Noviembre próximo a las 10 horas, la apertura de la licitación pública número 424, que se efectúa para la compra de dos balanzas para el pesaje de vehículos. — Montevideo, Octubre 28 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.13-10792-v.nov.3.

IMPRENTA NACIONAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de papel de varias clases y cartulinas y máquina plegadora de hojas, de acuerdo con los pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional, de 13 y 30 a 18 horas.

Las propuestas se abrirán el día 25 de Noviembre de 1937 a las 16 horas, para la máquina, y a las 16 y 30 para los papeles. — Montevideo, Octubre 28 de 1937. — La Comisión de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Oct.30-10802-v.nov.9.

BIBLIOTECA NACIONAL

FABIO AMALFI, argentino, periodista, domiciliado en la calle Canelones 1085, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del título de la revista hípica semanal "Turf", de la cual declara ser Director y Administrador, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 25 de 1937. — A. Zum Felde, Subdirector.
$3.50 Nov.1.o-10783-v.nov.3.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 30571

Montevideo, Octubre 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"NEPTAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.21-10383-v.nov.6.

ACTA N.o 30572

Montevideo, Octubre 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Corporación Industrial Trigueña Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital: $ 65.000.00 (sesenta y cinco mil pesos moneda nacional), de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"TRIGUEÑA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.23-10482-v.nov.9.

ACTA N.o 30580

Montevideo, Octubre 20 de 1937. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, Sociedad Comercial, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"URTIFAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa Director.
$7.00 Oct.23-10483-v.nov.9.

ACTA N.o 29789

Montevideo, Mayo 10 de 1937. — Con esta fecha el señor Augusto Nery, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.23-10486-v.nov.9.

ACTA N.o 30581

Montevideo, Octubre 20 de 1937. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, Sociedad Comercial, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"MAYDOR"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.23-10484-v.nov.9.

ACTA N.o 30561

Montevideo, Octubre 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Company Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (telas de algodón en piezas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.20-10343-v.nov.5.

ACTA N.o 30562

Montevideo, Octubre 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tanqueray Gordon y Company, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (ginebra seca). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.20-10344-v.nov.5.

ACTA N.o 30542

Montevideo, Octubre 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Industria Papelera Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CARMIÑA"



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

7.00 Oct 20-10345-v.nov.5.

ACTA N.o 30568

Montevideo, Octubre 16 de 1937. — Con esta fecha los señores A. C. Alvarez y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay) han solicitado el registro de la marca

"EUZKADI"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Oct 20-10336-v.nov.5.

ACTA N.o 30554

Montevideo, Octubre 14 de 1937. — Con esta fecha el señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad ha solicitado el registro de la marca

"TITAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (con excepciones) — Alberto V. Canessa. Director

$7.00 Oct.20-10338-v.nov.5

ACTA N.o 30569

Montevideo Octubre 16 de 1937 — Con esta fecha la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, de Montevideo (República Oriental del Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"BOLSERO"

para distinguir artículos de las clases 4.a 5.a, 9.a, 11.a y 14.a — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Oct.20-10337-v.nov.5.

ACTA N.o 30548

Montevideo, Octubre 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima "La Vascongada", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (Repúblicca Argentina), han sollitado la renovación de la marca

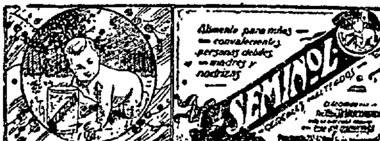


para distinguir artículos de la clase 9.a (cereales en forma de harinas, azúcar y lactosa). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.16-10236-v.nov.2.

ACTA N.o 30549

Montevideo, Octubre 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima "La Vascongada", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

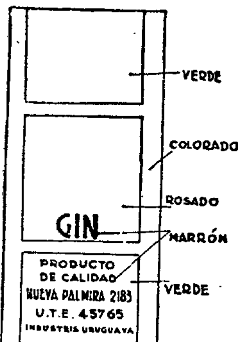


para distinguir artículos de la clase 9.a (cereales en forma de harinas y azúcar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.16-10237-v.nov.2.

ACTA N.o 30536

onMtevideo. Octubre 8 de 1937. — Con esta fecha el señor José A. Viloria, con domicilio en esta ciudad ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.16-10219-v.nov.2.

ACTA N.o 30546

Montevideo. Octubre 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Juan B. Gabaria, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (polvos, pastillas, palitos y espirales insecticidas). — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Oct.16-10221-v.nov.2.

ACTA N.o 30550

Montevideo Octubre 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la United States Rubber Company una corporación del Estado de New Jersey con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado la renovación de la marca

Keds

para distinguir artículos de la clase 14.a (toda clase de calzado de goma, cuero y género). — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Oct.16-10238-v.nov.2.

ACTA N.o 30539

Montevideo, Otcubre 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Nicolás Scarpa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

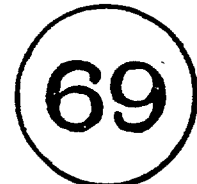
"TOUSO"

para distinguir artículos de la clase 14.a (artículos de zapatería en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.25-10539-v.nov.10.

ACTA N.o 30578

Montevideo, Octubre 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Oswald Bertram y Kenneth William Bristowe Sanderson, comerciando juntos como Wm. Sanderson y Son, con domicilio en Leiht (Escocia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.25-10500-v.nov.10.

ACTA N.o 30585

Montevideo, Octubre de 1937. — Con esta fecha el señor Pascual Paladino, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

"ROSEMARY"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.25-10530-v.nov.10.

ACTA N.o 30531

Montevideo, Octubre de 1937. — Con esta fecha el señor Nicolás Scarpa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"EL COLOSO"

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.25-10540-v.nov.10.

ACTA N.o 30577

Montevideo, Octubre 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deli y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.25-10501-v.nov.10.

ACTA N.o 30567

Montevideo, Octubre 16 de 1937. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Company, Limited, apoderados de la Clark y Compañy, Escocia, con domicilio en Paisley (Escocia), ha solicitado el registro de la marca

CLARK'S

para distinguir artículos de la clase 4.a (algodón para coser). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.21-10403-v.nov.6.

ACTA N.o 30566

Montevideo, Octubre 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Max Lindeman-Etam, con domicilio en la ciudad de Berlín (Alemania), han solicitado el registro de la marca

ELDIN

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.21-10402-v.nov.6.

ACTA N.o 30573

Montevideo, Octubre 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Westfalische Drahtindustrie", de Hamm, Westfalia (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a y 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.29-10630-v.nov.15.

ACTA N.o 30560

Montevideo Octubre 14 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

La Popular

para distinguir malta, derivados de malta, sustancias, productos y preparados en cualquier forma de malta o en cuya composición entre la malta, de las clases 1.a, 3.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.29-10640-v.nov.15.

ACTA N.o 30557

Montevideo, Octubre 14 de 1937. — Con est afecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

La Oriental

para distinguir malta, derivados de malta sustancias, productos y preparados en cualquier forma de malta o en cuya composición entre la malta, de las clases 1.a, 3.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.29-10636-v.nov.15.

ACTA N.o 30594

Montevideo, Octubre 25 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Carrier Engineering Corporation", con domicilio en Newark, New Jersey (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

Carrier

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.29-10635-v.nov.15.

ACTA N.o 30595

Montevideo, Octubre 25 de 1937. — Con esta fecha el señor Oscar Francia, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FRENOIL"
para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.29-10696-v.nov.15.

ACTA N.o 30559

Montevideo, Octubre 14 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

La Montevideana

para distinguir malta, derivados de malta, sustancias, productos y preparados en cualquier forma de malta o en cuya composición entre la malta, de las clases 1.a, 3.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.29-10641-v.nov.15.

ACTA N.o 30472

Montevideo, Setiembre 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pablo D. Petrella, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a (lanzaperfumes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.29-10726-v.nov.15.

ACTA N.o 30596

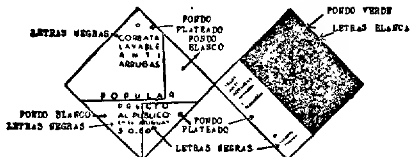
Montevideo, Octubre 26 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marques Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.29-10725-v.nov.15.

ACTA N.o 30564

Montevideo, Octubre 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.29-10637-v.nov.15.

ACTA N.o 30590

Montevideo, Octubre 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Continental Motors Corporation, una corporación del Estado de Virginia, con domicilio en Detroit y Muskegon, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



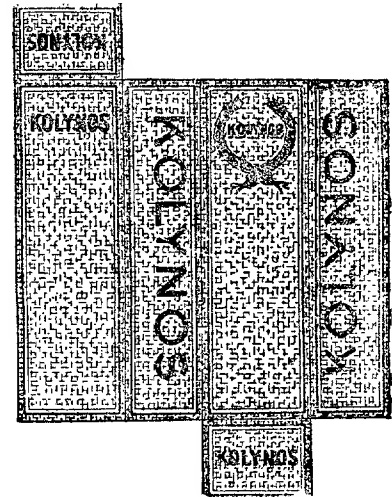
para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.29-10679-v.nov.15.

ACTA N.o 30592

Montevideo Octubre 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Fernando García, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "BOSFOR"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.29-10680-v.nov.15.

ACTA N.o 30591

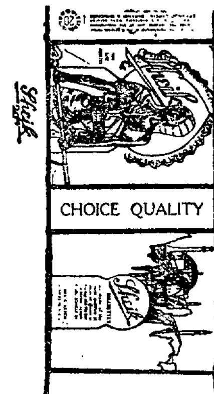
Montevideo, Octubre 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Kolynos Company, una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de Jersey, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (crema dental). — Alberto V. Canessa, Director.
$9.40 Oct.29-10677-v.nov.15.

ACTA N.o 30593

Montevideo, Octubre 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Fernando García, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



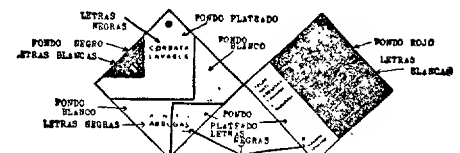
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.29-10678-v.nov.15.

ACTA N.o 30570

Montevideo, Octubre 18 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, por La Química "Bayer" de Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"FISANTRINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.29-10676-v.nov.15.

ACTA N.o 30563

Montevideo, Octubre 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.29-10639-v.nov.15.

ACTA N.o 30584

Montevideo, Octubre 21 de 1937. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca
"COAGUYARASA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.25-10529-v.nov.16.

ACTA N.o 30587

Montevideo, Octubre 22 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Distillers Agency Limited, con domicilio en la ciudad de Edimburgo (Escocia), han solicitado la renovación de la marca

HIGHLAND NECTAR

para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-10613-v.nov.12.

ACTA N.o 30588

Montevideo, Octubre 22 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Distillers Agency Limited, con domicilio en la ciudad de Edimburgo (Escocia), han solicitado la renovación

KING GEORGE IV

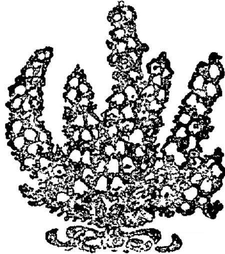
para distinguir artículos de la clase 2.a (alcoholes de beber). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-10614-v.nov.12.

ACTA N.o 30250

Montevideo, Agosto 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la Sociedad Anónima "Société Chimie et Atomistique", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca
"MANDELIUM"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-10602-v.nov.12.

ACTA N.o 29201

Montevideo, Octubre 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, por Patons y Balwins, Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilados de lana, estambre o pelo). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-10589-v.nov.12.

ACTA N.o 30255

Montevideo, Agosto 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la Sociedad Anónima "Société Chimie et Atomistique", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca
"SEPTOPLIX"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-10603-v.nov.12.

ACTA N.o 30586

Montevideo, Octubre 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"LOXOL"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-10604-v.nov.12.

ACTA N.o 30576

Montevideo, Octubre 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Valentín Martínez y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"ETIQUETA ESPECIAL"
para distinguir artículos de la clase 1.a. Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.26-10563-v.nov.11.

ACTA N.o 30416

Montevideo, Setiembre 16 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de E. Daltroff et Cie., propietarios de la Parfumerie Caron, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.18-10256-v.nov.3.

ACTA N.o 30417

Montevideo, Setiembre 16 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de E. Daltroff et Cie., propietarios de la Parfumerie Caron, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería y afeites). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.18-10257-v.nov.3.

ACTA N.o 30552

Montevideo, Octubre 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Corning Glass Works, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Corning, condado de Steuben, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PYREX

para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.18-10284-v.nov.3.

ACTA N.o 30556

Montevideo, Octubre de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química Industrial "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"ASPIROLA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.18-10262-v.nov.3.

ACTA N.o 30553

Montevideo, Octubre 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Corning Glass Works, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Corning, condado de Steuben Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PYREX

para distinguir artículos de las clases 6.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa Director.
$7.00 Oct.18-10283-v.nov.3.

ACTA N.o 30537

Montevideo, Octubre 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Hans Baumgartner, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Vi-De

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.20-10325-v.nov.5.

ACTA N.o 30529

Montevideo, Octubre 7 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Nicolau Mader y Cía.", de Curityba, Estado de Paraná (Brasil), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.20-10326-v.nov.5.

ACTA N.o 30532

Montevideo, Octubre 7 de 1937. — Con esta fecha Elisa Barnier de Carriquiri, Clara Alvarez de Carriquiry y Eduardo de Ciria, que comercian bajo el nombre de "Industrias Químicas Nacionales Limitada" de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

PRODUCTOS



para distinguir artículos de las clases 9.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.20-10327-v.nov.5.

ACTA N.o 30540

Montevideo, Octubre 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Juan Bourtoule y Compañía, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca
"OMEGA"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.16-10220-v.nov.2.

ACTA N.o 30545

Montevideo, Octubre 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"SUFANIL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.16-10222-v.nov.2.

ACTA N.o 30551

Montevideo, Octubre 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alfredo Alberici, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"HARDGLAS"
CISNE
para distinguir artículos de la clase 6.a (artículos de cristal y vidrio en todas sus clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.16-10239-v.nov.2.

ACTA N.o 30338

Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, en representación de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania), ha solicitado la renovación de la marca
"NOVONAL"
para distinguir artículos de la clase 9.a (botica, droguería y productos químicos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.18-10263-v.nov.3.

ACTA N.o 30564

Montevideo, Setiembre 15 de 1937. — Con esta fecha el señor don Roberto Draper, por La Química "Bayer" de Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"ACAPRINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.19-10292-v.nov.4.

ACTA N|o 30575

Montevideo, Octubre 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Norton Company, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Worcester, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

NORTON

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.1.o-10755-v.nov.17.

ACTA N.o 30608

Montevideo, Octubre 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma William Cooper y Nephews Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

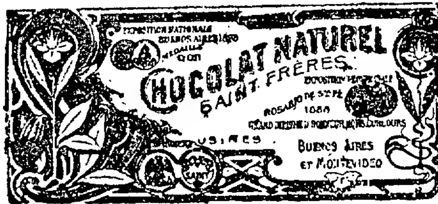
"MATABERNE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (remedios para combatir la bichera en el ganado vacuno, caballar y lanar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.1.o-10787-v.nov.17.

ACTA N.o 30539

Montevideo, Octubre 26 de 1937. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca





RECOMPENSAS OBTENIDAS EN DIVERSAS EXPOSICIONES POR NUESTROS ARTICULOS

Qualité Extra Qualité Extra

Saint Hermanos Montevideo

para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolates en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 Nov.1.o-10784-v.nov.17.

ACTA N.o 30609

Montevideo, Octubre 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma William Cooper y Nephews, Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"KATAKILLA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (insecticidas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.1.o-10788-v.nov.17.

ACTA N.o 30597

Montevideo, Octubre 26 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (toda clase de automóviles, sus partes y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.1.o-10786-v.nov.17.

ACTA N.o 30610

Montevideo, Octubre 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Capurro y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"KILL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.1.o-10789-v.nov.17.

ACTA N.o 30582

Montevideo, Octubre 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Juan C. Galain, con domicilio en Peñarol, Departamento de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"EL TESORO"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct 23-10485-v.nov.9.

ACTA N.o 30304

Montevideo, Agosto 23 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Ing. C. Olivetti y C. S. A." de Ivrea (Italia), ha solicitado el registro de la marca

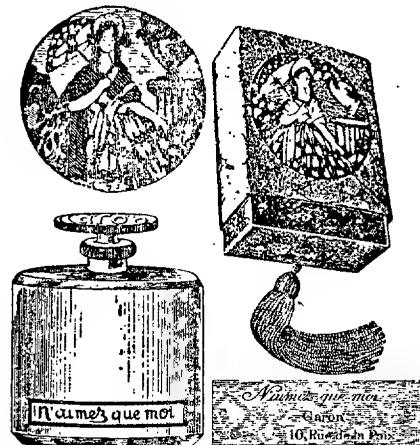
"OLIVETTI"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.21-10384-v.nov.6.

ACTA N.o 30415

Montevideo, Setiembre 16 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de E Daltroff et Cie., propietarios de la Parfumerie Caron, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería). — Alberto V. Canessa, Director.

$9.20 Oct.18-10254-v.nov 3.

ACTA N.o 30543

Montevideo Octubre 9 de 1937. — Con esta fecha los señores F. Hoffmann La Roche y Cia., Aktiengesellschaft, Sociedad Anónima, de Basilea (Suiza) han solicitado el registro de la marca

"REDOXON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Oct 22-10465-v nov.9.

ACTA N.o 30544

Montevideo, Octubre 9 de 1937. — Con esta fecha los señores F. Hoffmann La Roche y Cia., Aktiengesellschaft, Sociedad Anónima, de Basilea (Suiza), han solicitado el registro de la marca

"OVOBROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Oct 22 10466-v.nov.9.

ACTA N.o 30574

Montevideo, Octubre 19 de 1937 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Soler Hermanos, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"TURISTA"

para distinguir artículos de la clase 1.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 [illegible] v nov 9.

ACTA N.o 30547

Montevideo Octubre 11 de 1937 — Con esta fecha el señor Efraim Grazian Miranda, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"READY"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Oct.16-10201-v nov.2

ACTA N.o 30418

Montevideo, Setiembre 16 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de E. Daltroff et Cie., propietarios de la Parfumerie Caron, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

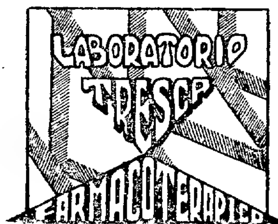


para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería y afeites). — Alberto V. Canessa, Director.

$9.20 Oct.18-10255-v.nov.3.

ACTA N.o 30541

Montevideo Octubre 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Leopold y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

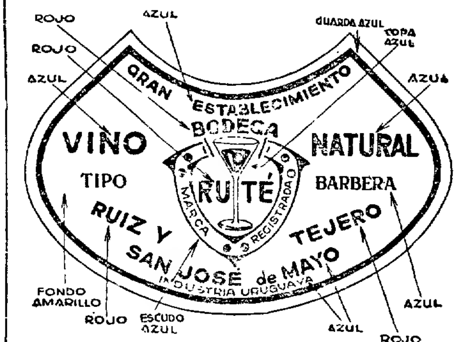


para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.30-10754-v.nov.16.

ACTA N.o 30579

Montevideo, Octubre 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Ruis y Tejero, de la ciudad de San José (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Oct.30-10468-v.nov.16.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4642

Montevideo, Octubre 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Pedro J. Mestre, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo papel para calcos a la luz" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.06 Oct.29-10666-v.nov.22.

ACTA N.o 4646

Montevideo, Octubre 26 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Swift y Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas al tratamiento de la carne de ternera", y de acuerdo con lo

que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.29-10727-v.nov.22.

ACTA N.o 684

Montevideo, Octubre 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Guillermo Martínez (hijo), de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de máquinas automáticas para bordar aplicables a cualquier tipo de máquinas de coser", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.28-10656-v.nov.20.

ACTA N.o 4643

Montevideo, Octubre 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Jacobo Banarir, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para un "Precinto de seguridad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.26-10561-v.nov.18.

ACTA N.o 4641

Montevideo, Octubre 19 de 1937. — Con esta fecha el señor José Carlos Forno, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Soportes para prendas de vestir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.00 Oct.23-10460-v.nov.16.

ACTA N.o 4640

Montevideo, Octubre 14 de 1937. — Con esta fecha el señor Komet Kompagnie Fur Optik, Mechanik Und Elektro Technik G. m. b. H., de Berlín (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo generador de espuma de aire", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena lal presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.23-10467-v.nov.16.

ACTA N.o 683

Montevideo, Octubre 13 de 1937. — Con esta fecha el señor José Gropper, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de sales tónicas para la ganadería y la avicultura", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.22-10407-v.nov.15.

ACTA N.o 4636

Montevideo, Octubre 11 de 1937. — Con esta fecha el señor José Strifler, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mecanismo de acoplamiento hidráulico para reducir velocidades giratorias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.16-10223-v.nov.8.

ACTA N.o 4639

Montevideo, Octubre 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de combustible para motor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.18-10285-v.nov.9.

ACTA N.o 4638

Montevideo, Octubre 13 de 1937. — Con esta fecha el señor Eduardo Garay, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Válvula desodorizante, desinfectante y de escape para los gases de descomposición en los ataúdes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00. Oct.16-10224-v.nov.8.

ACTA N.o 4637

Montevideo, Octubre 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Max Factor y Co., con domicilio en la ciudad de Los Angeles, Estado de California (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Preparación cosmética", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.16-10240-v.nov.8.

ACTA N.o 4632

Montevdeo, Octubre 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "John Dennis Walker y Alexander Tthleson and Sons Ltd.", con domicilio en la ciudad de Glasgow (Escocia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a cepillos para madera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.14-10139-nov.5.

ACTA N.o 4633

Montevideo, Octubre 8 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Herrera y Lerena, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Protector higiénico para auriculares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.13-10072-v.nov.4.

ACTA N.o 4635

Montevideo, Octubre 8 de 1937. — Con esta fecha, la firma "Yerma," Consignaciones y Representaciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo aparato de carburación de dos hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.13-10065-v.no.4.

ACTA N.o 4634

Montevideo, Octubre 8 de 1937. — Con esta fecha, el señor Mauricio Goldstein Graciani, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Mejoras en moldes para la fabricación de calzado de caucho", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.13-10066-v.nov.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción de un pabellón para vaquería en la Escuela Agrario Industrial de Treinta y Tres, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 15 de Noviembre a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 26 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta coriernte) Oct.30-10765-v.nov.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Cuarto llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de ampliaciones y reparaciones en el Juzgado Letrado de Tacuarembó, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados luego de abonar la suma de $ 3.60 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 15 de Noviembre a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 26 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.30-10766-v.nov.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones a efectuarse en el edificio de la Escuela Industrial de Carmelo y anexo curso del hogar (Departamento de Colonia), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 13 de Noviembre a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 27 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.30-10767-v.nov.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de un comedor popular en la villa del Cerro (Departamento de Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en lla Secretaría de esta Dirección, calle Pedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 10.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 16 de Noviembre a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 27 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.30-10768-v.nov.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la "Casa de Salud de Belvedere" (Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 80.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 6 de Noviembre a las 11 horas.

No se admitirán propuestas se no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 23 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.27-10600-v.nov.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de conservación y ampliación en la Prefectura del Puerto de Maldonado y Casa del Ayudante (Punta del Este), de estricto acuerdo con los recaudos

que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 6.20 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado hasta el día 8 de Noviembre a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 25 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.28-10644-v.nov.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación a ejecutarse en el local ocupado por el Servicio Meteorológico del Uruguay, avenida Joaquí Suárez 3747 (Prado), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.10 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Noviembre a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 25 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.28-10645-v.nov.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQ[illegible]
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un edificio para la Escuela Industrial de Fray Bentos (Río Negro), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 11.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Noviembre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas se no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Octubre 21 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.26-10574-v.nov.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación publica por primera vez para las obras de las escuelas industriales a construírse en la Unión y Paso del Mollino, de estricto acuerdo con os recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 21.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 13 de Noviembre a las 11 horas.

No se admitirán propuestas se no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Octubre 21 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.26-10573-v.nov.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Cuarto llamado a licitación

Llámase a licitación por cuarta vez para las obras de reparaciones y ampliaciones a efectuarse en el edificio de la cuarta sección urbana, comisaría de San Gregorio (Tacuarembó), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Noviembre a las 17 horas.

No se admitirán propuestas se no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 22 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.26-10576-v.nov.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Cuarto llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez, con el agregado de la memoria constructiva y particular y el nuevo plano de ubicación para la escuela de primer grado número 25, de la ciudad de Treinta y Tres (barrio Benavídez), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 9 de Noviembre a las 17 horas.

No se admitirán propuestas se no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 22 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario

(Cuenta corriente) Oct.26-10577-v.nov.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio del Liceo Departamental de Artigas de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Artigas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 18.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 9 de Noviembre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas se no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 21 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.26-10575-v.nov.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 367

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de maderas y chapas de zinc destinadas a las obras de defensa de costas a realizar en la Isla Gorriti.

Plego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 3 de Noviembre de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 25 de 1937. — A. de la Sovera Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.28-10657-v.nov 3

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para construir las obras de abastecimiento de agua potable a la localidad de villa General Borges.

Las propuestas serán recibidas el día 1.o de Diciembre próximo a las diez horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones del Servicio Público y del Comercio que acredite que la firma está al día en los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberán, asimismo, exhibir la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados todos los días hábiles a las horas de oficina en la Secretaría de la Dirección, previo pago de $ 2.50.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas con los sellados correspondientes. — Montevideo, Octubre 26 de 1937. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.30-10763-v.nov.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para efectuar perforaciones en los pueblos del Departamento de Rocha: La Paloma, Garzón y Velázquez.

Las propuestas serán recibidas el día 15 de Noviembre a las 16 y 30 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones del Servicio Público y del Comercio que acredite que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberán, asimismo, exhibir la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados todos los días hábiles a las horas de oficina en la Secretaría de la Dirección, previo pago de $ 1.00.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Octubre 20 de 1937. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.28-10661-v.nov.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Cuarto llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez para efectuar la construcción de la Usina Purificadora y Distribución de Agua de la ciudad de Rivera.

Las propuestas serán recibidas el 13 de Noviembre próximo a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberán, asimismo, exhibir la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados todos los días hábiles a las horas de oficina en la Secretaría de la Dirección, previo pago de $ 23.00.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Octubre 20 de 1937. — E. Du Pré Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.26-1057?-v.nov.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para efectuar perforaciones en los pueblos del Departamento de Florida: Pintado, Isla Maia y Cardal.

Las propuestas serán recibidas el da 15 de Noviembre a las 15 horas en la Dirección de Saneamiento calle oriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones del Servicio Público y del Comercio que acredite que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante

arreglos convenidos con dicha Institución. Deberán, asimismo, exhibir la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados todos los días hábiles a las horas de oficina en la Secretaría de la Dirección, previo pago de $ 1.00.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Octubre 20 de 1937. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.28-10662-v.nov.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para efectuar perforaciones en los pueblos del Departamento de Canelones: San Antonio y Progreso, y del Departamento de Florida: Goñi.

Las propuestas serán recibidas el día 15 de Noviembre a las 15 y 30 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones del Servicio Público y del Comercio que acredite que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberán, asimismo, exhibir la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados todos los días hábiles a las horas de oficina en la Secretaría de la Dirección, previo pago de $ 1.00.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Octubre 20 de 1937. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.28-10663-v.nov.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para efectuar perforaciones en los pueblos del Departamento de San José: Raigón, Bifurcación y Estación González.

Las propuestas serán recibidas el día 15 de Noviembre a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones del Servicio Público y del Comercio que acredite que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberán, asimismo, exhibir la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados todos los días hábiles a las horas de oficina en la Secretaría de la Dirección, previo pago de $ 1.00.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Octubre 20 de 1937. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.28-10664-v.nov.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación por segunda vez para el transporte de gravilla 1.200 metros desde la planta de trituración en Bolívar a la carretera al Tala.

Pliego de condiciones en la Secretaría de Vialidad, calle Uruguay 822, dentro del horario de oficina.

Apertura de propuestas: el día 6 de Noviembre a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 22 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.27-10598-v.nov.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama por segunda vez a licitación para la construcción y pintura de señales para carreteras.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de Vialidad, Uruguay número 822, dentro del horario de oficina.

Apertura de propuestas: el día 4 de Noviembre a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Octubre 21 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario

(Cuenta corriente) Oct.27-10599-v.nov.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de obras en el camino del Parque Nacional de Carrasco al Rincón de Pando.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 822, dentro del horario de oficina.

Apertura de propuestas el día 12 de Noviembre próximo venidero a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 19 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.23-10492-v.nov.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para las obras de mejoramiento del camino San Carlos - Rocha.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 8 de Noviembre próximo a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 15 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.22-10432-v.nov.2.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores DOASSANS, ROSSI y COMPAÑIA, propietarios del nicho número 61 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los retsos de Felicia Suárez Gorotizo, 18 de Abril de 1910. Elías Manuel Cuñarro, 23 de Marzo de 1912; María Ribas Meneses, 27 de Febrero de 1929, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — La Dirección.

$21.60 Set.6-8533-v.dic.18.

Don PEDRO CONTINI, propietario del sepulcro número 787 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1937. — La Dirección.

$16.20 Set.17-9084-v.dic.31.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MARIA A. GRANE, copropietaria del sepulcro número 300 del Cementerio del Buceo, solicitando un título duplicado del mismo, a nombre de las ya propietarias Angela, Julia y María Grané, se hace saber a los interesados que tienen noventa días de plazo para hacer cualquier reclamación, pasados los cuales se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — La Dirección.

$16.00 Set.27-8135-v.en.8

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores José L. Doassans y Cayetano Liguori, propietarios del nicho número 341 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Pascual Bonifat, María D. de Rouco, Felipe Quirico, Antonio Di Biase, Luis Tagliana, Héctor Protto, Camilo Pérez Ciprigno, Héctor H. Guridi, Sara Mercedes Imas. Se previene a los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — La Dirección

$21.60 Set.4-8471-v.dic.17

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores José L. Doassans y Cayetano Liguori, propietarios del nicho número 329 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de un feto, Ernesto Tounillat, Elisa L. Orueta, José Vargas, José Pastor, Luisa Imas, Julián Pérez y Alvarez. Se previene a los interesados que tienen 90 días de Plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — La Dirección.

$21.60 Set.4-8473-v.dic 17

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores EDUARDO y PASCUAL VERO, propietarios del sepulcro número 193 del primer cuerpo del Cementerio Central solicitando extraer los restos de Nicolás Núñez y los de un párvulo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 23 de 1937. — La Dirección.

$16.20 Set.16-9053-v.dic.28.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores José L. Doassans y Cayetano Liguori, propietarios del nicho número 165 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de José B. Beiró, Raúl Bulla, José Sagreda, Alberto Schiappapietra, Amalia Sagreda, José P. Menoyo, Victorio Gómez, Victoriano Balazans Sánchez. Se previene a los interesados, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — La Dirección.

$21 60 Set.4-8472-v.dic.17

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de esa Junta Local de fecha 11 de Mayo de 1937, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a contar de esta fecha a don ANTONIO FELIPE DA CUÑA, sus herederos o a quienes legalmente lo represente a deducir derechos ante esta Oficina del solar número 621 de la manzana número 116 de la planta urbana de esta Villa. 2.o Vencido este plazo esta Corporación declarará caducada la concesión que se le ha hecho, en el año 1873. 3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión, 13 de Mayo de 1937. — Luis P. Balbiani, Secretario.

$ 9.60 Oct.8-9901-v.nov.12.

JUNTA LOCAL DE CONCHILLAS
LLAMADO A LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE NICHOS

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, por un término de quince días, a contar desde la fecha, para la construcción de doce nichos en el cementerio público de esta localidad, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que obran en la oficina de esta Junta Local a disposición de los interesados.

Las propuestas deberán presentarse en sellados y timbres de ley, bajo sobre cerrado y lacrado, que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día quince de Noviembre a las quince horas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a los intereses municipales o de rechazarlas todas. — Conchillas, Octubre 21 de 1937. — Pedro Severio, Presidente. — Umberto Davrieux, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.27-10596-v.nov.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
CIERRE DE TROZO DE CAMINO

Por disposición del señor Intendente Municipal de Lavalleja don Solano Amilivia, se hace público que ante las oficinas de esta Intendencia se ha presentado la Compañía Salus, solicitando el correspondiente permiso para cerrar el trozo del camino departamental que saliendo de Minas y pasando por frente a los predios de dicha Compañía, en la 2.a sección del Departamento, conduce al pueblo Solís. Se hace esta publicación a los efectos dispuestos por el Código Rural, haciéndose constar que los antecedentes respectivos de dicha gestión se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta oficina. — Minas, Setiembre 30 de 1937 — J. Ginesta Navarro, Secretario.

$10.80 Oct.13-10062-v.nov 16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES
AVISO
Desvío de camino en la 3.a sección

La Intendencia Municipal del Departamento de Treinta y Tres, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, hace saber: Que se ha presentado el señor F. SERRALTA GONZALEZ, por el "Arrozal Treinta y Tres", solicitando permiso para desviar en la 3.a sección el camino departamental que cruza campos de propiedad de los señores LUIS PADULA y PRUDENCIO LARROSA pasando en el Peludo, en arroyo Parao, atraviesa el arroyo de Ayala en el paso del Sauce y va a paso de Zapata en el mismo arroyo. El desvío tendrá una extensión de 3875 metros. Los antecedentes que se relacionan con este petitorio se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Intendencia y a disposición de los interesados y se cita y emplaza a todos los que tuvieren que oponerse al desvío proyectado, comparezcan dentro del término de treinta días a formular su oposición, de acuerdo con el decreto del Superior Gobierno de fecha 20 de Noviembre de 1911. — Pedro M. Macedo, Intendente. — Patricio Guzmán, Secretario.

$16.80 Oct.6-9797-v.nov.19.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1937 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MORENO, de 46 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Juncal 1423, y doña CASILDA MARTINEZ, de 34 divorciada, española, domiciliada en Juncal 1423.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arresiegor, Oficial del Estado Civil. $2.00 4383-v.nov.5.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELFIN GONZALEZ, de 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Cerrito 521, ANGELA CABRERA CASTRO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerrito 190.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Ofical del Estado Civil. $2.00 4405-v.nov.6.

En Montevideo, yel día 25 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LIENHART, de 43 años, divorciado, comercio, austriaco, domiciliado en 25 de Mayo 477, y doña MARIA PINT, de 26 años, soltera, austriaca, domiciliada en 25 de Mayo 477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 4406-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CASSANELLO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Wáshington 317, y doña JUANITA RAMONDE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Wáshington 217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 4407-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BUQUETE, de 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Piedras 597, y doña ESMERALDA NIMO, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedras 597.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 4408-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ABALO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Wáshington 217, y doña ELENA ANGELICA OTERO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Wáshington 217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 4409-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO GAYA, de 53 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Rincón 545, y doña HERMINIA RESSA, de 51 años, viuda, argentina, domiciliada en Rincón 545.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Ofical del Estado Civil. $2.00 4364-v.nov.4.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MUHARI, de 31 años, soltero, empleado, húngaro, domiciliado en Ituzaingó 1322, y doña PAULA SALOME BADANO, de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en Ituzaingó 1322.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4378-v.nov.5.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL KUPFER, de 51 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado en San José 874, y doña KATHE DILLENBERG, de 41 años, soltera, alemana, domiciliada en San José 874.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 4381-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID MUCHINIK, de 31 años, soltero, mecánico, soltero, ruso, domiciliado en Maldonado 982, y doña PESIA KOGUT, de 27 años, soltera, lituana, domiciliada en Maldonado 982.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 4354-v.nov.4.

En Mntevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME VICTOR BIELAK, de 39 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Reconquista 713, y doña NINA GOLDBROJ, de 25 años, soltera, polaca, domiciliada en Florida 1171.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 4355-v.nov.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MAROSI, de 29 años, soltero, joyero, húngaro, domiciliado en Florida 1269, y doña MAGDALENA FISCHER, de 19 años, soltera, húngara, domiciliada en Florida 1279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 4336-v.nov.2.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO FRANCISCO GUIJARRO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1168, y doña ANDREA PRESA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 1759.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4363-v.nov.4.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Octubre del año 1937, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO HECTOR SUAREZ, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1592, y doña OLGA MARIA LAPORTA MUSSO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1592.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 4413-v.nov.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Octubre del año 1937, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO GUILLERMO MULLER, de 34 años, soltero, mecánico, alemán, domiciliado en Rondeau 1416, y doña AUGUSTA DUMMIG, de 31 años, soltera, argentina, domiciliada en Rondeau 1416.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 4414-v.nov.8.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ALFREDO LAGE RIUBAL, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1082, y doña CLARA PAPINI RAVECCA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 1082.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 4367-v.nov.5.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cordón y el día 22 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO RODRIGUEZ, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Brigadier General Diego Lamas 1418, y doña SIXTA GUILLERMINA URQUIZA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1691.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4349-v.nov.3.

En el Cordón y el día 23 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FELIPE NICOLINI, de 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Vázquez 1530 y doña MARIA ANGELICA ESPASANDIN de 13 años, soltera, oriental, domiciliada en Vázquez 1526.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4350-v.nov.3.

En el Cordón y el día 24 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO GARCIA, de 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Médanos 1146, y doña MARIA BLANCO, de 22 años, soltera, española, domiciliada en Miguelete 1552.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4351-v.nov.3.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Octubre del año 1937, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO SZODO, de 36 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Hocquart 1490, y doña CRELIA GONZALEZ, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 1490.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 4412-v.nov.8.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO ARAUJO, de 39 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2130, y doña AMABELIA SUBERBIE, de 27 años, divorciada, oriental, domiciliada en R. Pérez 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4372-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR DESIDERIO PIZZANI, de 25 años, soltero, oriental, domiciliado en Larravide 2380, y doña MARIA DELMA ALVAREZ, de 17 años, soltera. oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3790.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4379-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO MEYERBEER GONZALEZ, de 25 años, soltero, chauffeur, oriental. domiciliado en Chamizo 4057, y doña MARIA ISABEL TAIBO, de 24 años, soltera. oriental domiciliada en Chamizo 4057.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac Oficial del Estado Civil.
$2.00 4374-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL KARABARTANIAN, de 27 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en J. Maeso 3573, y doña URSULA TOMIKIAN, de 17 años. soltera, armenia, domiciliada en J. Maeso 3573.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4375-v.nov.5

En Montevideo y el día 21 del mes de Otcubre del año 1937, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO GARCIA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en T. Anaricio 3740 y doña MARIA JESUS DE LAS NIEVES VIGNI, de 25 años. soltera oriental, domiciliada en Plutarco 4023.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil.
$2.00 4344-v.nov.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Octubre del año 1937, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL ALONSO, de 31 años, soltero, empresario, español domiciliado en J. de Dios Peza 2321, y doña TEIDE ARBELO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramallo 1997.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4345-v.nov.3

En Montevideo y el día 21 del mes de Octubre del año 1937, a las 17 horas. A petición, de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BUDES, de 21 años, soltero, militar oriental, domiciliado en Fray Bentos 3664, y doña MARIA DEL CARMEN TEJERA de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3664.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. Estado Civil.
$2.00 4347-v.nov.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1937, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LOGIURATO, de 41 años, divorciado, albañil, italiano, domiciliado en Carrasco 78, y doña ELIDA OLIVERA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Carrasco 78.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4346-v.nov.3.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRILO ANATOLIO BENITEZ, de 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Argerich 4376, y doña DELFINA ORISTELA CAITANO de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Argerich 4376.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4402-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NOEL ANTONIO GIUSTTI, de 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Osvaldo Cruz 33, y doña DELIA POYCKEBOER, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Saint Rosas 4724.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4403-v.nov.6.

En Montevideo, yel día 27 del mes de Octubre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO VANOLI, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Ombú 3155, y doña MANUELA ELVIRA MARTINEZ de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Peterva 14

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4404-v.nov.6.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO BRUNO, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Bella Vista 1649, y doña LUISA PENNA de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Pando 2984.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 4397-v.nov.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO ERNESTO DELGADO, de 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2994, y doña DOMINGA GONZALEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2994.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 4396-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS SCARONE, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en General Flores 2974, y doña NILDA ESTHER PORTA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 2950.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 4395-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO DIAZ, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caraguatay 2107, y doña OLGA CIOCCA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 2726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 4394-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS LANZANI, de 25 años, soltero, letrista, argentino, domiciliado en Marcelino Sosa 2658, y doña VELIA DE MAIO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2658.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 4393-v.nov.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS DANIEL TEMPONE, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caridad 1487, y doña ERLINDA ESPERANZA ABELENDA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Caridad 1487.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo). Oficial del Estado Civil (Interino).
$2.00 4353-v.nov.3.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 26 del mes de Octubre del año 1937 a las 17 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR GUALBERTO TRUJILLO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Prusia 1743, y doña MARIA IRMA GIAMECHINE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Francia 1815.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$4389-v.nov.5.

En el Cerro, y el día 24 del mes de Octubre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BLAS NADA, oriental, de 29 años, soltero, jornalero, domiciliado en Grecia 176, y doña MARIA DELFINA GEA, oriental, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Chile 3178.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4390-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID ALVAREZ, de 32 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Turquía 3330.

y doña JULIA DURAN MINIÑO, de 30 años, soltera, española, domiciliada en Bolivia 105.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4391-v.nov.5.

En el Cerro, y el día 24 del mes de Octubre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LOURIDO, de 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Chile 1672, y doña CLOTILDE ARES, de 22 años, soltera, española, domiciliada en Nueva Granada 176.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2 00 4392-v.nov.5.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO ISARRUALDE, de 29 años, soltero, maquinista tejedor oriental, domiciliado en Huidobro 1369, y doña AGUEDA IRMA MORONI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Huidobro 1369.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil $2.00 4368-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RIZZERIC LURASCHI, de 30 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Suárez 3060 y doña MARIA JOSEFA ALVAREZ, de 55 años, soltera, española, domiciliada en Suárez 3060.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4369-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIMIRO BALCIUNAS, de 33 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado en Abayubá 2754 y doña FLORA MARIA RAMA de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Zapicán 2754.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4370-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Octubre del año 1937 a las 16.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BLANCO de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río Grande 925, y doña NATALIA MARIA LA VECCHIA, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en Río Grande 925.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4339-v.nov.2.o

En Montevideo, y el día 21 del mes de Octubre del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BARBERO, de 47 años, soltero, agricultor oriental, domiciliado en Buschental 3346, y doña JOSEFA TELITA JOSSERME, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Buschental 3346.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4340-v.nov.2.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO MAGARIÑOS MARTINEZ, de 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 912, y doña INES SUSANA CERIANI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 1782.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4398-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTIGAS DURAÑONA, de 34 años, divorciado, farmacéutico, oriental, domiciliado en Canelones 2117, y doña HILDA PICUN, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2117
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4399-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO MARIO NAVARRO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1137, y doña ANA MARIA BALBOA, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Joaquín Requena 1365.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial de Estado Civil. $2.00 4400-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1937 a las 16.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NOLBERTO RENE ALSIRIDE, de 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en 18 de Julio 1907, y doña JUANA MARGARITA CARERI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1907.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4401-v.nov.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Octubre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO BELEDO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1698, y doña AIDA MARQUEZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Gaboto 1692.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4379-v.nov.3.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO HAZAN, de 62 años, viudo, comercio, otomano, domiciliado en Rivera 2056 bis, y doña BERTA HAZAN, de 43 años, viuda, palestina, domiciliada en Rivera 2056 bis.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4359-v.nov.4.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CARMELO D'ANDREA, de 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan M. Blanes 1014, y doña MARIA ADELA SCIUTO, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Lavalleja 2062.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4360-v.nov.4.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO COSTA VALLES, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1418, y doña MARIA CORINA ETCHEGOIMBERRY, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1418.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4361-v.nov.4.

16.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO EUSTAQUIO RAMOS, de 33 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Laureles 8, y doña AMABILIA GONZALEZ de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Pintos Cardeiros 86.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Carlos Petit de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 4343-v.nov.2.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO BARBOZA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruiz de Alda 5179 y doña REYNA S. VIDAL, de 18 años, soltera, oriental domiciliada en camino Avegno 4116.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 4348-v.nov.3.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO JUAN WEBSTER, de 24 años, soltero, empleado, inglés, domiciliado en Jaime Zudañes 2527, y doña JOSEFINA CASTRO, de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en Jaime Zudañes 2527.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2.00 4337-v nov.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIO PEREYRA, de 30 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1269, y doña MAURICIA FONSECA, de 21 años soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1269.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4338-v.nov.2.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO LENS, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 1637, y doña NEREA PEREYRA SIRI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1637.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4371-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre, del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROMAY, de 31 años, viudo, farmacéutico, oriental, domiciliado en República 2228, y doña ELENA OFELIA ROSSI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en República 2228.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4356-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1937 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO ESPALZA, de 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en La Paz 1981, y doña EMILIA DORA CASTIGLIONI CAGNOLI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 1981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4384-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1937 a las 17.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGOB TASCHDJIAN, de 23 años, soltero, aparador, armenio, domiciliado en Municipio 2356, y doña GENEVA HACERIAN, de 21 años, soltera, armenia, domicimiliada en Municipio 2356.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4385-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PARSEK TASCHDJIAN, de 28 años, soltero, aparador, armenio, domiciliado en Municipio 2356, y doña ZARUCHI HARUTUNIAN, de 21 años, soltera, rumana, domiciliada en Municipio 2356.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4386-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 24 del es de Octubre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO ENRIQUE DEL PUERTO, de 26 años soltero, cortador de calzado, oriental, domiciliado en Goes 2139, y doña JUANA ARBELO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Goes 2139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $4357-v.nov.4.

En Montevideo, yel día 23 del mes de Octubre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO MARTINEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. Errazquín 2073, y doña MARIA VILCHES, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Errazquín 2073.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4358-v.nov.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SEGUNDO FISCHER, de 25 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado en Inca 2272, y doña JUANA NEMER, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en N. Palmira 1956.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4352-v.nov.3.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, yel día 24 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSALIO LUZARDO, de 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Aragón 90, y doña CELSA DARIAS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Dr. Pena 4661.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4388-v.nov.5.

En Montevideo y el día 26 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA PRINCIVALLE, de 46 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en San Quintín 4298, y doña MARIA CARMEN IRIGOYEN, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Pablo de María 1228.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4387-v.nov.5.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 24 del mes de Octubre del año 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELAUTHERIO PEREIRA, de 29 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado en Pintos Cardeiro 5290, y doña IRMA SARA SIBIAQUE, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Pintor Cardeiro 5290.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4411-v.nov.5.

En Sayago, y el día 21 del mes de Octubre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO LAGO, de 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Dante Alighieri 41, y doña MARIA ANGELICA VALENZUELA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Dante Alighieri 41.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4341-v.nov.2.

En Sayago, y el día 17 del mes de Octubre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS CAMPISI, de 45 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Ariel 4791, y doña LEONOR GONZALEZ, de 30 años, soltera, española, domiciliada en avenida Sayago 1050.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4342-v.nov.2.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GUILLERMO VIVERO, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Basilio Araújo 4008, y doña IRENE S. DELFINO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Rosas 37.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortes, (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4376-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EFRAIN ALEJO PATRON, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ellauri 874, y doña MARIA ESTHER FERNANDEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Mariano Soler 3615.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4377-v.nov.5.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR CORONA SCARABINO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dante 2206, y doña GILBERTA LOPEZ SUAREZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Dante 2206.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4380-v.nov.5.

24.a Sección del Depto de Montevideo

En Pocitos y el día 27 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MACARONIS, de 31 años, soltero, comercio, griego, domiciliado en Ramón Anador 3405, y doña CATALINA ZARTALUDIS, de 17 años, soltera, griega, domiciliada en Ramón Anador 3405.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4410-v.nov.8.

En Pocitos, y el día 24 del mes de Octeresados hago saber: Que han proyectado tubre del año 1937. A petición de los inunirse en matrimonio don ANTONIO CASTELLO, de 27 años, soltero, vidriero, español, domiciliado en Thiebaud 1884, y doña EMMA GARCIA de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Thiebaud 1884.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4365-v.nov.4.

En Pocitos, y el día 22 del mes de Octeresados hago saber: Que han proyectado tubre del año 1937. A petición de los inunirse en matrimonio don RAUL SUAREZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrañaga 1719, y doña CELIA JOSEFA ROMAGOSA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Cairoli 2026.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4366-v.nov.4.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del [illegible] Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha Agosto treinta del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JULIO J. ADAR. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 31), padrón número setenta y dos mil cuatrocientos veinticuatro (72.424), se cita, llama y emplaza a don Julio J. Adar o a sus sucesores a título particular

o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 8 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-10793-v.dic.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha tres de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JUAN BOTTARI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. F. 308), padrón número cincuenta y seis mil trescientos sesenta y cinco (56.365), se cita, llama y emplaza a don Juan Bottari o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 8 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-10794-v.dic.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha seis de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con DOMINGO GRASSI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 404), padrón número noventa y tres mil ochocientos cincuenta y uno (93.851), se cita, llama y emplaza a don Domingo Grassi o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el recuisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 15 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-10795-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Haciendo y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO CAPO Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. F 542), se emplaza a don Francisco Capo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cinco mil quinientos ochenta y ocho, situado sobre la línea Norte de la calle Itú, entre las de Pitágoras y 226,59 del parque Durandeau: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Setiembre 25 de 1937. — C Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.2-9683-v.nov 5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña RAQUEL GARCIA AROCENA DE BARON SUPERVIELLE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 23 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.1.o-10813-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS POCHELU, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 29 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.1.o-10803-v.nov.11.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, dictado en los autos "FRANCISCO PIVA. Quiebra", se cita a los acreedores de don Francisco Piva para la junta que deberá realizarse en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), el día 30 de Noviembre próximo, a las 11 horas, si fuera horario de verano, o a las 16 y 30, si fuera horario de invierno, de acuerdo con lo estatuído en el artículo 1673 del Código de Comercio, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Montevideo, Octubre 27 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$10.80 Nov.1.o-10804-v.nov.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dotor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña LUISA LIMA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre "Luis" en vez de "Luisa" y como del sexo masculino en lugar de femenino. — Montevideo Mayo 25 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.00 Oct.30-10752-v.nov.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Carlos M. Joanicó, por licencia concedida al titular se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA TERESA BETTA DE GAHN solicitando la rectificación de las partidas de su casamiento con don José Prudencio Gahn, la de defunción de éste y la de nacimiento de su hijo Luis Alberto Gahn por aparecer en la primera su esposo con el nombre de Arturo Gahn y su suegro con el de Joaquín Gan en vez de José Prudencio Gahn y Joaquín Gahn, que es el verdadero. En la de defunción aparece con el nombre de Arturo Gahan, casado con María T. Betis en vez de José Prudencio Gahn y María Teresa Betta. En la de nacimiento de su hijo Luis Alberto debe decir Luis Alberto Gahn, hijo de José Prudencio Gahn, nieto de Joaquín Gahn y Ramona Esnal, que son los verdaderos en vez de Gau, Arturo Gau, Joaquín Gau y Romana Esnal, como por error está apuntado. Montevideo Octubre 18 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$10.50 Oct.25-10510-v.nov 10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JESUSA RIVAS DE SOBRAL o JESUSA RIVAS PORTO a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Setiembre 3 de 1937 — Patricio A. Pereira, Actuario
$5.50 Oct 29-10716-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FORTUNATO PIZZO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 26 de 1937 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.29-10714-v.nov.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO VILLAMARIN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 22 de 1937 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.29-10715-v.nov.9.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que por resolución de Junio 1.o de 1937, ha sido declarado incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes doña MARIA LUISA ALBERTI, habiéndosele designado curador a don Domingo Gagliardi. — Montevideo, Octubre 22 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.29-10717-v.nov.9.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que por resolución de Marzo 6 de 1937, ha sido declarado incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes don JOSE FERNANDEZ SALGADO, habiéndosele designado curadora a doña Anselma Anastasia Velázquez de Fernández. — Montevideo, Octubre 25 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.29-10718-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CELIA MORAS DE DOMINGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 19 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.23-10490-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA DE LOS ANGELES AVEGNO DE REY O'SHANHAN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 20 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario
$5 50 Oct.23-10491-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular en lo Civil de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE BERRUTTI HERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 13 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.22-10418-v nov.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular en lo Civil de primer turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña PETRONA BRITOS DE CASANOVA y don DELFINO CASANOVA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 13 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario
$5.50 Oct 22-104[illegible]-v.nov.2

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña TEOFILA HERNANDEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en el libro correspondiente de la Dirección G. del Registro Civil en blanco el renglón destinado al nombre y en el libro correspondiente de la Intendencia de Canelones con el nombre de "Casimira" debiendo decir en ambos "Teófila", que es el verdadero. — Montevideo, Octubre 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.25 Oct.21-10354-v.nov 6.

Rescisión de contrato

EDICTO — Por mandato de señor Juez Letrado suplente por licencia concedida al titular de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella dictado en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra NICOLAS DRITSOS. Rescisión de contrato" se hace saber a don Nicolás Dritsos que el Banco Italiano del Uruguay haciendo uso de la cláusula pactada expresamente ha determinado considerar resuelto de pleno derecho el compromiso de compraventa de fecha 20 de Mayo de 1925 de un terreno referente a un solar ubicado en el Cerro con frente a la calle Suiza señalado con el número 24 de la manzana 131 y compuesto

de doscientos cuarenta y un metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados, según plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac-Coll el 5 de Enero de 1924. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$13.00 Oct.23-10489-v.nov.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó AGUSTIN LOPEZ DE SUBIJANA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar el apellido como "Subijano" en vez de López de Subijana. — Montevideo, Octubre 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.00 Oct.21-10352-v.nov.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN GOLPE CAMAÑO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con los apellidos paterno y materno equivocados, pues dice "Golpi" y "Carmaña" debiendo decir "Golpe" y "Camaño", respectivamente. — Montevideo, Octubre 14 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.20-10311-v.nov.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, dictado en los autos caratulados "MANUEL PEREZ. Auxiliatoria de pobreza para litigar por divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Concepción López a fin de que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1937 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.00 Oct.9-9985-v.nov.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, dictado en los autos "Cayetano de Paula con N. ZUMARGO y otros", se cita, llama y emplaza a don N. Zumargo, a don N. Maldonado, a doña María Antonia Farías, a los sucesores de éstos y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, arrimos, veredas, pavimentos y saneamiento pagados, situada en la vigésimatercera sección judicial de este Departamento, propiedad empadronada con el número 21224, deslindada y amojonada por el agrimensor don José M. Otés el 16 de Abril de 1937, y compuesta de ciento ochenta metros sesenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: 9 metros 5 centímetros en la línea de frente al Norte, sobre la calle Dante, donde la puerta del edificio está señalada con el número 2194; 19 metros 70 centímetros en la línea del Este, lindando con don Celestino Fernández González: 20 metros 8 centímetros en la línea Oeste, con doña María A. Panaro, y la línea Sud arranca de la línea Oeste y corre paralela a la línea Norte, en una extensión de cinco metros cuarenta y nueve centímetros en cuyo punto forma un martillo entrante de 9 centímetros para continuar la línea Sud en una extensión de 3 metros 61 centímetros hasta encontrar la línea Este, lindando por todo el lado Sud con don José Gerisoli, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 23 de 1937. — Patricio A Pereira, Actuario.
$25.20 Oct.4-9737-v.nov.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO REY VIÑA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 28 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Nov.1.o-10816-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO VIDAL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados sen ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 19 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Nov.1.o-10817-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANDRES VILLABONA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Oct.30-10733-v.nov.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de LEONOR SALA VILARDEBO DE DE SALDAMANDO, en la que el apellido del esposo de la fallecida aparece como Saldomando en lugar de Saldamando, que es como corresponde. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.25 Oct.29-10681-v.nov.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MARIA GRASSO DE VENEZIANO, don NICOLAS VENEZIANO, doña CONCEPCION VENEZIANO DE GIORDANO, doña MARIA JOSEFA VENEZIANO DE SANTUCCI, doña ROSARIA SANTUCCI DE REY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 23 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Oct.28-10655-v.nov.8.

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del señor MANUEL DEL VALLE ROMERO, para la junta que tendrá lugar el día 11 de Noviembre próximo a las 15 horas en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 21 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Oct.28-10631-v.nov.8.

Cesación de pagos

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos del fallido SEVERINO LORENZO CERRO, se encuentra de manifiesto en esta Oficina, 25 de Mayo 523 (segundo piso), por el término legal. — Montevideo, Octubre 18 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Oct.28-10632-v.nov.8.

Cesación de pagos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos de la firma fallida "Sucesión de FAUSTINO MARGHIERI" se encuentra de manifiesto en esta Oficina, 25 de Mayo 523 (segundo piso), por el término legal. — Montevideo, Octubre 19 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Oct.28-10633-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARTINIANA MORALES DE RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 22 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Oct.27-10590-v.nov.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio y defunción de ELEODORO ALVAREZ, en la que aparece inscripto como Leonor Leiba y Eleonoro Alvarez, respectivamente, debiendo en ambas sustituirse por Eleodoro Alvarez, que es como corresponde, y la rectificación de la partida de nacimiento de María Leonor Alvarez, en la que el padre de la inscripta aparece como Leonor Leiba debiendo sustituirse por Eleodoro Alvarez, que es como corresponde. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.50 Oct.19-10294-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANICETO HIPOLITO PATRON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 8 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Oct.25-10508-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN EUGENIO FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 8 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Oct.25-10509-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMANDA GARBAGNOLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mantevideo, Octubre 19 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Oct.23-10487-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BENITA MISA DE HERMIDA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 18 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Oct.22-10413-v.nov.2.

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA HARISPE TELLECHEA, en la que por error aparece la inscripta con los apellidos paterno y materno como Arispe y Telechea, debiendo ser sustituído por el de Harispe y Tellechea, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$6.00 Oct.21-10398-v.nov.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos 'Nogara, Salvadores y Compañía contra VIUDA DE GARCIA Y VALEGA. Cobro de pesos", se cita y emplaza a la señora Viuda de García y Valega para que

comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio que la represente. — Montevideo, Setiembre 29 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$8.00 Oct.20-10313-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS CARASSALE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 9 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$9.00 Oct.18-10259-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA DA FRANÇA MASCARENHAS citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 11 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$9.00 Oct.18-10260-v.nov.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictada en los autos "Adolfo Roumieu contra BENEDICTA DEL CARMEN GIORDANO. Divorcio", se cita llama y emplaza a la demandada Benedicta del Carmen Giordano para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 23 de 1936. — Gustavo R. Laborde Escribano
$7.20 Oct.15-10173-v nov.17.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas siguientes: La de matrimonio de FRANCISCO TOBIA y MARGARITA DONDO, en la que el apellido del contrayente y de su padre figura Tobías en vez de Tobia, que es como corresponde. Las de nacimiento de Irma Florentina, Faustina Eugenia Román, Benito Francisco, Blanca Violeta y Luisa Angela Tobia, donde los apellidos de los inscriptos, el de su padre y abuelo, aparecen como Tobías en vez de Tobia, que es como corresponde. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1937 — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.50 Oct.16-10197-v.nov.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "ANTONIO FARINA contra TERESA LUPPI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada Teresa Luppi para que comparezca a estar a derecho en este juicio durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 28 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$7.20 Oct.18-10253-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de a sucesión de doña ANTONIA ROMANELLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 28 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Oct.[illegible]64-v.nov.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "José María González contra MARIA MEDEROS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada María Mederos para que comparezca a estar a derecho en este juicio durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 28 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$7.20 Oct.4-9714-v.nov.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Antonio y Enrique Vitacca, en los autos de quiebra de don RAFAEL LAPORTA XIMENEZ. Juicio de prescripción" se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título que sea sobre el inmueble objeto de dicho juicio que se describe: una fracción de terreno empadronada con el número veintiún mil doscientos cuarenta y uno, de esta ciudad, ubicada en la manzana número mil ciento cuarenta y una, décimaquinta sección judicial de este Departamento, con un área de ciento ochenta metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados: con tres metros seis centímetros de frente al Noroeste a la calle Carmen, hoy Dante, por sesenta y cuatro metros catorce centímetros de fondo lindando al Noreste con la sucesión de Sandalio Ximénez; al Sureste, con Roque Bruno; y al Suroeste, con Sebastián Brugulat y otros. — Montevideo, Octubre 2 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$16.80 Oct.9-9946-v.nov.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL SERRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 20 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Oct.30-10776-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL LEDO GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Oct.29-10672-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELVIRA RODRIGUEZ DE FERNANDEZ o ELVIRA MARIA RODRIGUEZ DE FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 25 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Oct.29-10668-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO FONS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 14 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Oct.29-10669-v.nov.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "TUTZO (ROBERTO, CARLOS M. y otros) Segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Ricardo Burzaco Tutzo, César Rovira Burzaco, Manuel Rovira Burzaco y Saúl Rovira Burzaco y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho en los citados autos, haciéndose saber que por haberse extraviado las primeras solicitan segundas copias de las siguientes escrituras: A) De división de condominio otorgada entre doña Manuela Tutzo de Bonifacio y Ernestina Tutzo de Burzaco, de fecha 29 de Diciembre de 1882, ante el escribano Juan A. Perelló; y B) De la hijuela para doña Manuela Tutzo de Bonifacio, formulada en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de don Toribio Tutzo, expediente sucesorio iniciado en el año 1856 en el Juzgado Departamental de primer turno, y en cuanto se refiere al siguiente bien: la propiedad empadronada con el número 4484, ubicada en esta ciudad, con frente a la calle Brecha, por donde el edificio tiene señalada su puerta con los números 506 y 510, con un área superficial de ciento noventa y tres metros cuadrados. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 7 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$24.00 Oct.29-10558-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN LOPEZ DE VALERIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso) a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 23 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Oct.28-10616-v.nov.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "BOGNI (ANDRES CARLOS). Rectificación de partidas y justificación de identidad", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de la siguiente partida: En la de nacimiento (letra G) de Andrés Carlos Bogni ocurrido en la 12.a sección de Montevideo, acta 91, donde el apellido de la abuela paterna figura "Scandoya" debe decir "Scandroglio", y la justificación de identidad en las siguientes: 1.o En la de matrimonio (letra B) de Carlos Bogni y María Luisa Scandroglio ocurrido en Cassano Magnago (Italia) el 2 de Abril de 1871 donde el nombre de la contrayente figura "María Luisa" debe tan sólo decir "Luisa": 2.o En la partida de nacimiento (letra C) de Pascual Angel, ocurrido en Cassano Magnago (Italia) el 31 de Marzo de 1872, donde el nombre de la madre del inscripto figura "María Luisa" debe decir solamente "Luisa"; 3.o En la partida de nacimiento (letra D), de Enrique Francisco Bogni, ocurrido en Cassagno Magnago (Italia) el 28 de Mayo de 1876 donde el nombre de la madre del inscripto figura "María Luisa" debe decir tan sólo "Luisa": 4.o En la partida de nacimiento (letra E) de María Asunta, ocurrido en Cassano Magnago (Italia) el 31 de Mayo de 1879, donde el nombre de la madre de la inscripta figura "María Luisa" debe decir solamente "Luisa" 5.o En la partida de nacimiento (letra F) de Giacomina Rosa Bogni, ocurrida en Cassano Magnago (Italia) el 16 de Enero de 1883, donde el nombre de la madre de la inscripta figura "María Luisa" debe decir "Luisa". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiuno de Octubre de mil novecientos treinta y siete. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Oct.26-10550-v.nov.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "DE AYERZA JOSE JULIAN o JULIAN. Sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Juana María Antonia Ayerza de Roteta, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 20 de 1937 — Carlos María Trianón, Actuario
$9.60 Oct.25-10521-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña NIEVES FERNANDEZ DE LISTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 20 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Oct.23-10494-v.nov 3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA FERNANDEZ DE PORTELA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$11.00 Set.22-9243-v.oct.2. Oct.23-v.nov.3.

Apertura de sucesión

die Santos, se hace saber al público la EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Aba-apertura de la sucesión de don PAULINO RIVERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 26 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$11.00 Set.22-9242-v.oct.2. Oct.23-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS ALBERTO GARDIOL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 19 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 [illegible]-10406-v.nov.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Serneguet (Manuel) contra CAMPOSORIO ALONSO (JOSEFA). Divorcio", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Josefa Camposorio Alonso a fin de que por sí o por medio de apoderado bastante legalmente constituído comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 14 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.60 Oct.21-10375-v.nov.23.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público lo dispuesto con fecha tres de Setiembre de mil novecientos treinta y siete en los autos caratulados "Caputo (José) contra SCHELOTTO DE CAPUTO (MARIA ANTONIA). Conversión al divorcio", a cuyo efecto se transcribe dicha sentencia: "Montevideo, 3 de Setiembre de 1937. — Vistos para sentencia estos autos promovidos por José Caputo, para obtener la conversión en divorcio absoluto de la separación personal judicialmente decretada entre él y su esposa María Antonia Schelotto de Caputo, sustanciado con intervención del Ministerio Público, representado por la Fiscalía de lo Civil de primer turno. Resultando: 1.o Que por sentencia 27 de Abril de 1933, consentido por las partes y a la que se puso el cúmplase en 29 de Agosto 1933 por el propio Juez que la dictara el de Primera Instancia número 6 de la Capital de la Nación Argentina, [illegible]ctor R. Perazzo - Naón, Secretaría del doctor Joaquín Darquier, fué decretado el divorcio (separación personal, de acuerdo con la legislación argentina) de los cónyuges José Caputo y María Antonia Schelotto de Caputo (fojas 1 - 5); 2.o Que en 11 de Agosto de 1937 compareció el esposo ante el Juzgado pidiendo se declarara convertida en divorcio (divorcio absoluto en la legislación uruguaya), la separación de cuerpos oportunamente decretada en el juicio promovido contra él por su mujer, notificándose a ésta por edictos, por ignorar su domicilio (Código Civil, artículo 185); y oído el Ministerio Público, éste dictaminó favorablemente a lo solicitado subiendo los autos al despacho a sus efectos (fojas 6 - 8); y Considerando: A) Que el testimonio presentado de la sentencia de separación está en legal forma y llena los requisitos legales exigidos para hacer plena prueba sobre los hechos a que se refiere (Código de Procedimiento Civil, artículos 350 y 357); B) Que datando la sentencia de separación de más de tres años, es legal la petición del actor de que la situación de separación que de dicha sentencia resulta, se declare convertida en divorcio (Código Civil, artículo 185 primer ap.); C) Que, en consecuencia, corresponde hacer lugar, con el señor Fiscal, a lo solicitado a fojas 6 y vuelta, a todos sus efectos (Código Civil, artículo 185 seg. ap. y Código de Procedimiento Civil, artículo 307 primer ap.). Por tales fundamentos, fallo: Declárase convertida en divorcio, a todos los efectos legales, la separación personal de los cónyuges José Caputo y María Antonia Schelotto de Caputo, de que instruye el testimonio de fojas 1 - 5, y, en consecuencia definitivamente disuelto el matrimonio entre ellos contraído. Para la notificación de la esposa publíquense los edictos de estilo con los insertos correspondientes por el término de noventa días; oportunamente agréguense los diarios respectivos y pasen al Ministerio Público. — A. R. Abadie Santos". — Montevideo, Setiembre 24 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$28.80 Set.28-9517-v.nov.2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que doña CATALINA VILA DE BRUNO se ha presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio con José Antonio Bruno, por aparecer en ella como Luisa Pabla Faina en vez de Catalina Vila; donde dice que nació el once de Enero debe decir el nueve de Enero, y donde dice que es hija de Adolfo B. Faina y de Matilde Scarcela debe decir hija de padres desconocidos: 2.o En la partida de nacimiento de Jorge José Bruno Vila debe decir que su madre es Catalina Vila y no Luisa Pabla Faina y que no existen abuelos por línea materna, en lugar de Adolfo Faina y Matilde Scarcela. — Montevideo, Octubre 19 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$8.25 Oct.30-10769-v.nov.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que doña MARIA FONTANA DE TARALLO se ha presentado ante este Juzgado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Juan Tarallo por aparecer en ella con el nombre de Adelaida en vez de María. Y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$4.00 Oct.27-10595-v.nov.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don BLAS VITIRITTI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 21 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Oct.25-10517-v.nov.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN JOSE MOZZONE, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 19 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Oct.23-10464-v.nov.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN AUGUSTO CASALA, CAZALA o CAZALAA, citándose y emplazándose por noventa días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 19 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$7.20 Oct.22-10422-v.nov.24.

Reunión de acreedores tranferida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "FEDERACION DE EMPLEADOS Y OBREROS DE LA NACION. Concurso necesario. Lo. 27 Fo. 36", se hace saber al público que se ha suspendido la reunión de la junta de acreeedores señalada para el día diecinueve del corriente mes, la que se llevará a efecto el veintinueve de Noviembre próximo venidero a la hora nueve. — Montevideo, Octubre 19 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$9.60 Oct.23-10470-v.nov.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don RAUL PITTALUGA AGUSTINI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 19 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Oct.22-10427-v.nov.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA PATIÑO DE RIBAS, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 19 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$3.80 Oct.23-10469-v.nov.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que doña CATALINA TESORO se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella los apellidos Tegoro en vez de Tesoro y Darsanto en lugar de Del Santo. — Montevideo, Octubre 16 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$4.50 Oct.21-10374-v.nov.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA CARMEN ARNELLI DE BAROFFIO o CARMEN ARNELLI DE BAROFFIO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 18 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Oct.22-10414-v.nov.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que doña LEONOR CAZAUX ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella su padre como Pedro Casas en lugar de Pedro Cazaux y el abuelo paterno Juan Casas en vez de Juan Cazaux. — Montevideo, Octubre 6 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$3.00 Oct.20-10324-v.nov.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que don JUSTO CELAYA ha solicitado la rectificación de su partida de matrimonio con doña Juana Hegoburu y nacimiento de sus hijos Elsa Esther y Oscar Eduardo, por aparecer, en la primera, el apellido Celayas en vez de Celaya y Hegoburu en lugar de Hegoburu, y en las siguientes aparece el apellido Celayas en vez de Celaya. — Montevideo, Octubre 1.o de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$6.00 Oct.20-10312-v.nov.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por noventa días a don JUAN B. BAZZANO o a las personas que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el número sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta y tres, de este Departamento, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Wayss y Freitag contra Juan Bazzano. Cobro de pesos. Lo. 24. Fo. 306" bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Setiembre 7 de 1937. — César Más de Ayala Actuario.

$9.60 Oct.2-9677-v.nov.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se

ita y emplaza por noventa días a los sucesores a cualquier título de don ALBERTO LALANNA, para que comparezcan a estar a derecho en los siguientes autos "Lanne de Salerno Margarita, Carlos Ma. Hequet, Delfina L. de Vera y María L. Lalanne. Segunda copia. Lo. 26. Fo. 748". — Montevideo, Setiembre 29 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario.
$7.20 Oct.4-9730-v.nov.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISIDRO BASTOS DOS SANTOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 27 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.1.o-10790-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN o ANGEL AGUSTIN STURLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 21 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.1.o-10791-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA GONZALEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 27 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.30-10736-v.nov.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ANA FRANCIS DE CANTO. Información", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de Ana Francis, en la que el nombre de la inscripta aparece como Arminda cuando debe decir Ana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.25 Oct.30-10760-v.nov.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "GENOVEVA NUNES DE GARCIA y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de Carmen, Manuel, Sara y Julia García Nunes, estableciéndose que donde el apellido materno de los inscriptos aparece como Nunez, Nuñes Nuñez y Nuñez respectivamente, debe decir Nunes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Oct.30-10737-v.nov.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña LUISA E. ACOSTA DEL RIO y CASILDO ACOSTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 27 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.30-10747-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL SOTO AMEIGENDA o MANUEL SOTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.29-10555-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EMILIO VILLAR ACOSTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 21 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.29-10685-v.nov.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ARTURO o ARTURO RODOLFO BULLRICH y de doña CLARA BULLRICH DE SAENZ VALIENTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 19 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Oct.29-10719-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apetrura de la sucesión de doña ROSA GANDOLFO DE BERRETA o ROSA GANDOLFO TISCORNIA DE BERRETA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 26 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.29-10686-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JACINTO MERIALDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 26 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.29-10670-v.nov.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones ARTURO R. BULLRICH y CLARA BULLRICH DE SAENZ VALIENTE", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Guillermo Mac Innes, sus sucesores, legatarios o causahabientes a cuaquier título para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, especialmente en lo que se refiere a la gestión de cesación de condominio promovida con relación al inmueble que pertenece al causante don Arturo R. Bullrich en condominio con don Guillermo Mac Innes, consistente en dos solares de terrenos señalados con los números 12 y 13 de la fracción letra "A" del plano levantado por el agrimensor Benito Carrasco, en Abril de 1912, situados en el balneario de Piriápolis, jurisdicción del Departamento de Maldonado, constando, por ser contiguos, de una superficie total de 2.260 metros que se deslindan así: 38 metros 7 centímetros de frente al Oeste, a la rambla de los Argentinos; 75 metros al Norte, lindando con el solar once: 43 metros 70 centímetros al Sur, lindando con el solar catorce, y 49 metros 27 centímetros al Sureste, frente al bulevar 25 de Agosto. Este inmueble no ha sido aún empadronado por encontrarse en deslinde. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 Oct.29-10720-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIA RODRIGUEZ DE ALVAREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 26 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.29-10671-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MATEO PASTORE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 21 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.28-10647-v.nov.8.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ALFREDO BLAS. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la junta que se celebrará el día 12 de Noviembre próximo a las 14 horas en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio, se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.75 Oct.28-10621-v.nov.10.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ALFREDO BLAS. Quiebra. Pieza sobre retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "7830. — Montevideo, Junio 21 de 1937. — Vistos: Atento a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 1643 del Código de Comercio, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Alfredo Blas, el día primero de Enero del corriente año. Háganse las publicaciones legales y agréguense por cordón a los autos principales. — Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a veintiuno de Junio de mil novecientos treinta y siete. — Doy fe: C. Walter Balleta, Escribano" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.75 Oct.28-10622-v.nov.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "JOSE M. LAPIDO. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: José Ma. Lapido, domiciliado en Cindadela 1432 al Juzgado digo: Que cumpliendo con la ley de Reorganización de los Tribunales y lo dispuesto en los artículos 238 inciso 3.o y 240 de esa ley, vengo a ofrecer información de vida y costumbres morales. A ese fin pido la declaración de los testigos Isidro Zuasti Iglesias y don Mario Henón, quienes concurrirán a la Oficina Actuaria a declarar al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley: 2.o Declaren si saben qué clase de persona soy y mis condiciones morales: 3.o Der razón de sus dichos. Por lo expuesto, pido al Juzgado quiera, previas publicaciones de edictos, se reciba la información ofrecida y fecho, se mande expedir testimonio. — José M. Lapido" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Oct-25-10528-v.nov.4.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "PANTALEON CANTISANI. Quiebra voluntaria", se hace público que se en-

cuentra de manifiesto en esta Oficina Actuaria, á disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico relativo a esta quiebra. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Oct.28-10623-v.nov.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO FONTAINA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 21 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.26-10554-v.nov.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA SAIBENE DE BERRUTTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 21 de 1937. — C. Walter Balleta Actuario.
$5.50 Oct.26-10556-v.nov.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NICOLAS CARLOS VIZOSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.26-10557-v.nov.5.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "MARIA MANUELA MENDEZ. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de María Manuela Méndez con José Mauriño Calvo, estableciéndose que donde la contrayente figura con el nombre de Lola debe decir María Manuela. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.25 Oct.25-10518-v.nov.10.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de PANTALEON PINTOS con PETRONA PEREIRA PINTOS, de defunción de Miguel Pintos y de bautismo de Justina Dolores Pintos, estableciéndose que donde en la primera partida el nombre y apellido de la madre del contrayente figura como Anita Valdes debe decir Juana Valdez, y donde en la segunda partida el apellido de la esposa del extinto y en la tercera partida el apellido de la abuela paterna de la inscripta está escrito Valdes debe decir Valdez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1937. — C. Watler Balleta, Actuario.
$7.50 Oct.21-10373-v.nov.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PIO SIMON ALVAREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 21 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.25-10516-v.nov.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL CARDOZO (hijo), citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 21 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.25-10503-v.nov.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertur ade la sucesión de doña MATILDE ROMAN DE BASILICO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.25-10504-v.nov.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA CABEZA DE RIEMBAU, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.23-10462-v.nov.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE MONTORO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 19 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.22-10415-v.nov.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO NAVEIRA MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 19 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.22-10416-v.nov.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TORCUATO MARQUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 10 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.22-10405-v.nov.2.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "TEODORO CORRALEJO. Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que se consideren con derechos en dos fracciones de terreno ubicadas en el paraje denominado "Pueblo Victoria", 20.a sección judicial de este Departamento, que se deslinda así: 1.o El ubicado en la manzana número 44 (bis), empadronado con los números 35824 y 35829, compuesto 4611.75 mts., que se deslinda de la siguiente forma: 85.90 mts de frente al Noroeste, sobre la calle Adolfo Vaillant; 85.90 metros al Sudoeste, sobre la calle Carlos Tellier; 42.95 metros al Noroeste, sobre la calle Real, y 21.475 mts al Sureste, sobre la calle Antonio Zubillaga que, por formar martillo, linda con terrenos de las sucesiones Morales y E. Legrand; 2.o El situado en la manzana número 11.11 (bis) con 6456.46 mts de superficie, se deslinda así: 42.95 al Noroeste, sobre la calle Antonio Zubillaga; 85.90 mts. al Noreste sobre la calle Carlos Tellier; igual extensión al Suroeste, sobre la calle Gregorio Caminos, y 64.425 al Sureste sobre la calle Agustín Muñoz, por formar martillo linda con Francisco López. Este inmueble está empadronado con el número 35.885. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 Set.30-9586-v.nov 3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Convocatoria de acreedores
EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "JOSE ALVAREZ GARCIA. Sociedad en Comandita. Concurso civil", convócase a junta de acreedores presentes, ausentes a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos para la junta que se celebrará en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), el día tres de Diciembre entrante a las 10 horas, debiendo presentarse los acreedores a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, haciéndose saber que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Octubre 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$8.00 Nov.1.o-10806-v.nov.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE MIGUEL ZUGARRAMURDI, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 29 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Nov.-.o-10807-v.nov.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de ANICETA HERNANDEZ DE CHURI o MARIA ANICETA HERNANDEZ DE CHURI o ANICIDA HERNANDEZ DE CHURI, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 25 de 1937. — Teófilo M. Real, ctuario.
$3.75 Oct.30-10740-v.nov.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — El Júez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ENRIQUE CENOZ, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 25 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.30-10753-v.nov.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la apertura de la sucesión de don PEDRO PARCERO, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.30-10742-v.nov.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE TRILLINI o JOSE TRELLINI, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 25 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.30-10743-v.nov.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PASCUAL FURINO, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 25 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.30-10744-v.nov.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JULIO ATILIO FARAVELLI, citando por treinta días a herederos y acreedores de a misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 25 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.30-10745-v.nov.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN BAUSTISTA BALS, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 24 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.30-10741-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña FAUSTA BENTANCOR o FAUSTA BENTANCOR Y BENTANCOR, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 25 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Oct.30-10746-v.nov.10.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "SIMON BARRIGUIAN. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "13.211. — Montevideo, Octubre 18 de 1937. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día seis de Agosto de mil novecientos treinta y siete. Háganse las publicaciones de ley y agréguese por cordón a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc. — Nicolás Cotignola. Escribano". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 25 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Oct.29-10700-v.nov.9.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "JOAQUIN FERNANDEZ. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "13.210. — Montevideo, Octubre 18 de 1937. — Vistos. Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 5 de Junio de 1935. Háganse las publicaciones de ley y agréguese por cordón a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Nicolás Cotignola, Escribano". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Oct.29-10701-v.nov.9.

Nombramiento de Síndico

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "JUAN A. CADEROSO. Concurso", se hace público que ha sido nombrado Síndico el señor Omar Fontana, previniéndose que a dicho señor debe entregársele cuanto pertenezca al concursado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Oct.29-10687-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANTONIO MALLARINI, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 26 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Oct.29-10694-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don CARLOS BOCHINO o CARLOS BOCCHINO, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 25 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Oct.29-10712-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ROBERTO NOGUEIRA o ROBERTO FELIPE SANTIAGO NOGUEIRA, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 21 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Oct.26-10541-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ELIO ITALO AMERICO CRAVERI o ELIO ITALO AMERICO CRAVERI ROGGERO, citando por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 21 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Oct.26-10542-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA MUTILVA DE DIAZ, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 21 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Oct.25-10502-v.nov.4.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante JUAN BOTTI, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Armando J. Staricco; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Oct.22-10437-v.nov.2.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "JOSE LOPEZ y COMPAÑIA. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "12.931. — Montevideo, Octubre 11 de 1937. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos al día 30 de Enero de 1937. Háganse las publicaciones de ley y agréguese por cordón a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Nicolás Cotignola, Escribano". — Montevideo, Octubre 18 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Oct.22-10438-v.nov.2.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, cita a los herederos o sucesores de CAYETANO NARDACIONE, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a estar a derecho en los autos seguidos por el Banco de Crédito, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 6 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Oct.11-10029-v.nov.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "ELIAS SKOP. Quiebra. Calificación", llama y emplaza al fallido Elías Skop, para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 6.o piso, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Oct.8-9925-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Juan Reta (interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña CELESTE DOMINGUEZ, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$7 50 Oct.?-98??-v.oct.18. Nov.8-v nov.18.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "HERMINIO LUIS PASTRO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Juan Reta (Interino), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Herminio Luis Pastro solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde dice "Emilio" debe decir "Erminio Luis" que es el verdadero. — Montevideo Octubre 4 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$3.00 Oct.16-10235-v.nov.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Juan Reta (interino) en autos "ARON COHEN. Quiebra. Calificación" llama y emplaza al fallido Aron Cohen para que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 27 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Oct.1.o-9657-v.nov.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Juan Reta (interino), en autos "HERMAN HOLZER. Quiebra. Calificación", llama y emplaza al fallido Herman Holzer para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 27 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Oct.1.o-9658-v.nov.4.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Cirio Font, Emilio y con EMILIO CIRIO ESPERANZA MATILDE CIRIO de ENRIQUE STIRLING y ZULEMA STELLA CIRIO de HORACIO ZITO. Cesación de condominio" por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de sexto turno (interino), se emplaza a doña Zulema Stella Cirio de Zito y a su esposo don Horacio Zito, o a quienes los representen, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.60 Oct.1.o-9615-v.nov.4.

Prescripción treintenaria

EDICTO — En autos "CENTRO SOCIAL DEL TALA. Prescripción treintenaria" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino), se emplaza a cualquier persona que a cualquier título se considere dueño o con algún derecho al siguiente inmueble: una fracción de terreno con edificio, situada en la Villa del Tala 10.a sección judicial del Departamento de Canelones, en la manzana número 23, empadronada con el número 239, estando señalada con la letra A, en el plano que levantó el agrimensor Eneas Villa en Mayo del año actual, el que fué inscripto en la Dirección de Avalúos el día 9 de Junio del corriente año y se compone de una superficie de ciento sesenta y un metros nueve mil setecientos cincuenta centímetros que se deslindan así: Norte, diecisiete metros cinco centímetros, Santiago F. Tavolara; Sur, igual extensión, Juan L. Puig; Este, en nueve metros cincuenta centímetros el mismo señor Tavolara; y Oeste, igual extensión frente a la calle 18 de Julio, para que comparezcan ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 2 de 1937. — Teófilo M. Real Escribano Público.

$19.20 Oct 13-10054-v nov.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don JUAN BANIM, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña ELISA AROSTEGUI, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Nov.1.o-10805-v.dic.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ALEJANDRO TANTESSIO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de defunción de doña Dolores Lorenzo: donde aparece el apellido Pereira debe decir Lorenzo. La de nacimiento de María Tantessio: donde dice que es hija de Dolores Lorenzo Pereira debe decir hija de Dolores Lorenzo González, y donde dice que es nieta de don Ludovico Tantessio y de María Paganelli debe decir nieta de Ludovico Tantessio y María Manfani. La de nacimiento de Alejandro Tantessio: en donde dice que es hijo de Dolores Pereira debe decir hijo de Dolores Lorenzo González, y donde dice que es nieto por línea paterna de Ludovico Tantessio y María Paganelli debe decir Ludovico Tantessio y de María Manfani. La de nacimiento de Eduviges Tantessio: donde dice que es hija de Dolores Pereira debe decir que es hija de Dolores Lorenzo González, y donde dice que es nieta por línea paterna de Ludovico Tantessio y María Paganelli debe decir Ludovico Tantessio y María Manfani. La de nacimiento de Luis Eduardo Tantessio: en donde dice que es hijo de Dolores Pereira debe decir que es hijo de Dolores Lo-

renzo González, y donde dice que es nieto por línea paterna de Ludovico Tantessio debe decir Ludovico Tantessio y María Manfani. La de matrimonio de Alejandro Tantessio (hijo): en la parte que dice que es hijo de Alejandro Tantessio y de doña Lorenza Tedeschi debe decir hijo de Alejandro Tantessio y de doña Dolores Lorenzo. Y la de matrimonio de Alejandro Tantessio: donde dice que es hijo de don Ludovico Tantessio y de doña María Paganelli debe decir hijo de Ludovico Tantessio y de doña María Manfani. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$18.00 Nov.1.o-10811-v.nov.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civi lde séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña SOFIA SILVA solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre don Cayetano Silva, en la siguiente forma: donde dice Medina debe decir Silva, que es su verdadero apellido. Y a los efectos de lo dispuesto per el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.29-10713-v.nov.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos "VIERA ROMULO y otros. Prescripción", se cita y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar, a los sucesores y causahabientes de don Joaquín Viera y a todos aquellos que se consideren con algún derecho de dominio o posesión sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con todas sus mejoras en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 82897, es de forma irregular y limita: al Norte, en metros 14.04, a la calle Vilardebó; al Oeste, en línea que hace ángulo agudo con la anterior y mide metros 35.72, con terrenos de F. Arreguerena Nari, Grazzioli y Rodríguez; al Sur, en metros 15.10, con J. M. Carulla, y al Este en línea quebrada de metros 21.47 y metros 6.42, con C. Mazzella, y en recta de metros 13.32, con J. M. Carulla, cerrándose así el perímetro. — Montevideo, Octubre 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$19.00 Oct.23-10474-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BLANCHARD citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 4 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$11.00 Oct.21-10381-v.nov.1.o. Nov.22-v.dic.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña AURELIA MARIA FRANCISCA BALDIZZONE y URSULA MARIA LUISA BALDIZZONE solicitando las rectificaciones de sus partidas de nacimiento en la siguiente forma: en la de Aurelia María Francisca, donde dice Baldisune debe decir Baldizzone, que es su verdadero apellido, y en la de Ursula María Luisa, donde dice Baldesoni debe decir Baldizzone, que es su verdadero apellido. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$8.25 Oct.20-10158-v.nov.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don ROBERTO JOSE RUOZI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Celestina Amelia Magnani, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Setiembre 10 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Set.30-9602-v.nov.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA TETES y ROSA TETES solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de matrimonio de sus padres, en la siguiente forma: donde dice Antonio Tete debe decir Antonio Tetes y donde dice Segunda Marchetto debe decir Segunda Marchetti; 2.o Partida de nacimiento de María Tetes, en la siguiente forma: donde dice hija de Segunda Marcher debe decir Segunda Marchetti; 3.o Partida de nacimiento de Rosa Tetes: donde dice que es hija del declarante y de su esposa Segunda García debe decir Segunda Marchetti. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.16-10218-v.nov.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Juan Reta, se cita y emplaza a doña DELIA JUANA SPILLER a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pedro Argentino Marioni, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, Octubre 1.o de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Oct.8-9895-v.nov.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de este Juzgado, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito con AQUILES COPPOLA. Cobro ejecutivo de pesos", se cita y emplaza a los herederos o causahabientes de don Aquiles Cóppola, para que se presenten a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 23 de 1937. — Julio Viana, Juez de Paz de la 2.a sección.

$7.20 Oct 7-9862-v.nov.10

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de doña ANA MARIA ZANELATTO para que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle Andes número 1236, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Octubre 18 de 1937. — Gualberto Pí, Juez de Paz.

$4.50 Oct.26-10544-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de don JOSE ETCHANDY, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle San José 1135, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 22 de 1937. — Raúl Moretti, Juez de Paz.

$4.50 Oct.29-10667-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a sección, doctor don José M Reyes Lerena, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO D. FERREIRO, y se cita por el término de treinta días a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto. Chaná 2230. — Montevideo, Octubre 21 de 1937. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

$3.75 Oct.25-10527-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección del Departamento de la Capital, dictada en autos "Guillamón Hermanos con CONCEPCION TORRES. Rescisión de promesa de venta" se hace saber a doña Concepción Torres o a quienes sus derechos representen que los promisarios vendedores del solar de terreno señalado en el plano respectivo con la letra B, manzana 71|105, con frente a la calle General Agustín Muñoz (pueblo Victoria), hacen uso del derecho que les acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y dan por rescindido y anulado dicho contrato de promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno por encontrarse el comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se le hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio. — Montevideo, Octubre 26 de 1937. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$9.00 Oct.22-10728-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del suscrito, Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz de la 21.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones intestadas de don JUAN ADOLFO o ADOLFO REVELLO y de doña JUANA MANFREDI DE REVELLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Ignacio Rivas 1068, a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 20 de 1937. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

$4.50 Oct.23-10458-v.nov.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISIDORO VARES, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Octubre 8 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Oct.30-10775-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MAURO RODRIGUEZ PEREIRA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Octubre 15 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Oct.29-10682-v.nov.9.

Emplazamiento

Por disposición dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Juan Carlos Imhof, en autos "ERNESTINA SEVERO. Auxiliatoria de pobreza" se emplaza a los presuntos herederos de don Antonio Francia, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza les ha iniciado doña Ernestina Severo, en representación de sus hijos menores Antonio, Severino y María Anita Francia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Setiembre 18 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.60 Oct.11-10039-v.nov.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS DE LEON, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 18 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Oct.30-10781-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUINA RAMIREZ DE PUCCIARELLI, a fin de que todos los que se consideren con derecho sa ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 25 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Oct.29-10697-v.nov.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctod don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos "FRANCISCO DIONISIO GIACUSA. Sucesión. Incidente sobre rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: En la de defunción de Francisco Dionisio Giacusa, donde se establece que era hijo de Bartolomé Giacusa debe decir de Bartolo Giacusa. En la partida de nacimiento de María Julia, donde aparece el apellido Giacosa debe decir Giacusa y donde el

apellido del abuelo aparece como Giacosa debiendo decir Giacusa. En la partida de nacimiento de Catalina Giacusa el apellido de sus padres aparece como Giacosi - Cuore debiendo decir Giacusa - Core. En la partida de casamiento de Bernardo Giacusa y Juana Bafundo aparece el nombre del padre de aquél como Bartolomé debiendo decir Bartolo, y el apellido materno como Cores, debiendo decir Core. En la partida de nacimiento de Estanislao Bernardo Giacusa el apellido de la abuela y madre aparece como Baffundo, debiendo decir Bafundo, y Cores debiendo decir Core. En la partida de nacimiento de Indalecio Giacusa el nombre del abuelo aparece como Bartolomé debiendo decir Bartolo. En la partida de nacimiento de Bartolo Giacusa el apellido de la madre aparece como Baffundo debiendo decir Bafundo: el nombre del abuelo paterno aparece como Bartolomé debiendo decir Bartolo; el apellido de la abuela aparece como Cores debiendo decir Core, y el de la abuela aparece como Baffundo debiendo decir Bafundo. En la partida de nacimiento de Paula Irene Giacusa el apellido de la abuela paterna aparece como Cores debiendo decir Core. En la de nacimiento de Juan María Giacusa el nombre del abuelo paterno aparece como Bartolomé debiendo decir Bartolo y el apellido de la abuela aparece como Cores debiendo decir Core. A los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Octubre 6 de 1937. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$17.25 Oct.19-10297-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de QUINTIN DE LEON o DELEON o de LEON, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 20 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Oct.25-10513-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de CARMEN o GREGORIA CARMEN GANDINI DE YSNALDI o YSNARDI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 21 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Oct.25-10514-v.nov.4.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos "ERASMO MIGUES. Segunda copia de hijuela" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Erasmo Migues iniciando la correspondiente acción para que se ordene la expedición de una segunda copia de hijuela relativa a los siguientes bienes: Una fracción de campo situada en las proximidades de la villa de Migues, 9.a sección judicial de este Departamento compuesta de siete hectáreas nueve mil ochocientos veintidós metros, lindando: al Norte, Paula M. de Quintana; al Sur, José María García; al Este, Paula M. de Quintana, y al Oeste, Liborio González. Padrón número nueve mil ochocientos sesenta y cuatro (hoy trescientos siete). B) Un solar de terreno situado en la villa de Migues, 9.a sección de este Departamento, señalado con la letra D en el plano de dicha villa levantado por el agrimensor Carlos D. Furriol, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros, lindando: al Norte, Blondina Migues; al Sur, calle Sarandí; al Este, camino público, y al Oeste, calle Dieciocho de Julio. Padrón ciento veintiuno. Que dicha hijuela fué expedida por el Actuario de este Juzgado, don Sebastián Sagarra, a favor de don Jacinto Migues en la división de los bienes quedados al fallecimiento de sus padres don Gregorio Migues y doña Nicasia Figueredo de Migues. Por tales razones se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere asistido de algún derecho sobre los bienes objeto de esta gestión. — Canelones, Setiembre 25 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$24.00 Set.30-9595-v.nov.8

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la novena sección de Canelones, don Ricardo G. de Mula Conde, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO DUQUE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, en la villa de Migues, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Migues, Octubre 9 de 1937. — R. G. de Mula Conde, Juez de Paz.

$4.50 Nov.1.o-10810-v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, se hace saber que se ha presentado don LINO TELMO PASTORINO solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio por aparecer en ella el nombre de su esposa como Elina Eufronia Barlocco cuando el verdadero es Elvira Eufracia Barlocco. — San Ramón, Octubre 21 de 1937. — Juan Sosa Colman, Juez de Paz.

$4.50 Oct.30-10780-v.nov.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictado en autos "Regino Llanos, como tutor de María Ercilia y Cecilia Paula Medeiros, contra la sucesión de JUSTINO MANUEL SILVEIRA. Investigación de paternidad y petición de herencia", se cita y empalza a doña Juana María Silveira de Machado, don Alfonso Longino Silveira, doña Carolina María Silveira de Silveira, don Tito Silveira, por su menores Cantiria, Erondina, Anicio, Dais, Orgaídes, Aredem y Longino; doña Blanco Ilour Silveira de Rodríguez, don Demar Silveira de Concepción, doña Marina Correa de Rodríguez de Viña, doña Marieta Correa Rodríguez de Rodríguez, doña María Cecilia Silveira de Tabares, doña Santa Clara Machado de Viera, don Faustino José Correa, los cuales estaban representados por el doctor Héctor A. Mac - Coll, así como a don José Lorenzo Silveira, los hijos de don Isidoro Silveira y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Justino Manuel Silveira, para que dentro del término de noventa días comparezcan — los ex representados por el doctor Mac - Coll — a que se presenten en estos autos, por sí o por medio de nuevo apoderado, a fin de cumplir la transacción aprobada y continuar los procedimientos; y los demás para que contesten la demanda por investigación de paternidad y petición de herencia, deducida por Paula Cecilia Mederos y María Ercilia Mederos, herederas naturales del referido causante, a todos bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Setiembre 23 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$26.40 Oct.25-10519-v.nov.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CAFFARENA, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días — Colonia, Octubre 27 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.1.o-10812-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUCIA VALBUENA DE PODESTA, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 21 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.30-10778-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MIGUEL LUIS DURSO citándose a todos los interesados para que se presenten dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 18 de 1937 — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.50 Oct.26-10562-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANDRES BONETTO, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días — Colonia, Octubre 14 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.50 Oct.25-10511-v.nov.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don **Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura** de la sucesión de doña MARGARITA SERBAT DE VALICOSQUI o WALIKOWSKI, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 14 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.50 Oct.22-10417-v.nov.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA MONTEGUI DE CENDOYA, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 14 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.50 Oct.22-10454-v.nov.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos "MARIA HIQUIS DE SARACHU. División de condominio", se cita y emplaza a los condóminos Andrés y Arturo Hiquis para que dentro de noventa días comparezcan a ratificar lo actuado en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, Setiembre 16 de 1937 — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$7.20 Set.29-9521-v.nov.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos "Sucursal de la Dirección de Impuestos contra "COMPAÑIA TIERRAS DEL URUGUAY". Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la "Compañía Tierras del Uruguay" o a quienes se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 1330, ubicada en la calle Alberto Méndez, en esta ciudad, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Octubre 9 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Costas) Oct.16-10231-v.nov.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia dictada en los autos "Sucursal de la Dirección de Impuestos contra ANDRES BRAULIO PEREZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Andrés Braulio Pérez o a quienes se consideren con derecho a una fracción de campo situada en la segunda sección de este Departamento, empadronada con el número 3325, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Esta publicación se hace por el término de quince días — Colonia Octubre 8 de 1937 — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Costas) Oct.16-10232-v.nov.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia dictada en los autos "Sucursal de Impuestos Directos contra ANGEL VIDAL y Hnos. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a Angel Vidal y Hnos., a sus herederos o causahabientes, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Este emplazamiento se les hace como propietarios del inmueble empadronado con el número 2399, ubicado en esta sección y de una superficie de 10 hectáreas 8940 metros. — Colonia Setiembre 27 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.9-9977-v.nov 18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión PETRONA BORDON. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a sucesión Petrona Bordón o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 100, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a constar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.29-10701-v.dic.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez **Juez de Paz de la tercera sección del De-**

partamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión TERESA RISO. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a sucesión Teresa Riso o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 209, situado en esta tercera sección, para que comparezca a este Juzgado a constar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.29-10704-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra PABLO SCALVINO. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Pablo Scalvino o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 208, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a constar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.29-10703-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez de Paz de la tercera sección del De- Juez de Paz de la tercera sección del Departamento caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión BIBIANO GARRIDO. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a sucesión Bibiana Garrido o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 336, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a constar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso.

(Gestión Fiscal) Oct.29-10706-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra JUAN PIO RIVAROLA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Juan Pío Rivarola o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 490, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a constar la demanda dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.29-10707-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra JOSE MARIA LOPEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a José María López o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 497, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a constar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.29-10709-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión TIMOTEO FERREIRA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a sucesión Timoteo Ferreira o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 299, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a constar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.29-10705-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra ARTURO J. OLIBERA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Arturo J. Olibera o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 564, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a constar la demanda dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.29-10708-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra JUAN A. ABELLA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Juan A. Abella o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 831, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a constar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.22-10439-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra RAMONA SANCHEZ DE NIETO LABORDE. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Ramona Sánchez de Nieto Laborde o a los que se consideren con derecho al inmueble rural empadronado con el número 6231, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a constar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.22-10440-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra JUAN GRANERO. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Juan Granero o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 591, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a constar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.22-10441-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión SABAS LOPEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a la sucesión Sabás López o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 498, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a constar la demanda dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.22-10443-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión GREGORIA L. DE GIRAT. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a la sucesión Gregoria L. de Girat o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 413 situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a constar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

(Gestió nFiscal) Set.22-10442-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión IGNACIA F. DE ORTIZO FERREIRA o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 583, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a etse Juzgado a constar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.22-10444-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra la COMPAÑIA TIERRAS DEL URUGUAY. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a la Compañía Tierras del Uruguay o a los que se consideren con derecho al inmueble rural empadronado con el número 5826, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a constar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.22-10446-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra LUISA HERNEY. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Luisa Herney o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 758, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a constar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.22-10445-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "Administración de Rentas contra sucesión BAUTISTA SISTIAGA. Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la sucesión deudora, sus herederos y causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 5849, ubicado en las inmediaciones de esta ciudad compuesto de 2 hectáreas 9485 metros; para que comparezcan a esta a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Carmelo, Setiembre 22 de 1937. — Gustavo Aznárez Beuck, Actuario.

(Gestión fiscal) Oct.11-10007-v.nov.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "Administración de Rentas contra JUAN LARRAMA. Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al deudor, sus herederos y causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 440 compuesto de una superficie de 5534 metros y linda: al Norte, Sud y Este, Juan Cerman Bernardo Hellbusch y Oeste, Ana Ripke de Hellbusch; para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio .— Carmelo, Setiembre 22 de 1937. — Gustavo Aznárez Beuck, Actuario.

(Gestión fiscal) Oct.11-10008-v.nov.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección judicial dél Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "Administración de Rentas contra la sucesión de DONATO MADRID. Contribución Inmobiliaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la sucesión deudora, sus herederos y causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 5975, compuesto de una superficie de 8 hectáreas 1610 metros y linda: al Norte, calle; Sud, Cruz Carriso: Estey Oeste Cipriano Ricardo; para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Carmelo, Setimbre 22 de 1937. — Gustavo Aznárez Beuck, Actuario.

(Gestión fiscal) Oct.1110010-v.nov.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "Administración de Rentas contra MATIAS GONZALEZ. Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los deudores, sus herederos y causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble rural empadronado con el número 6622, ubicado en el ejido de esta ciudad compuesto de una superficie de 8 hectáreas 8546 metros y linda: al Norte, Santiago Banchero; al Sud y Este, María Battó; y Oeste, camino: para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Carmelo, Setiembre 22 de 1937. — Gustavo Aznárez Beuck, Actuario.

(Gestión fiscal) Oct.11-10011-v.nov.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamen-

de Colonia, dictada en los autos caratulados: "Administración de Rentas contra sucesión FERNANDO RODRIGUEZ. Contribución Inmobiliaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la sucesión deudora, sus herederos y causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 4476, ubicado en Juan González, de esta sección, compuesto de cinco hectáreas 5659 metros y linda: Al Norte, David Evans; Loy Antonio Sallé; al Este, Pedro Narbaiz; al Sud y Oeste, José Sallé; para que comparezcan a esta a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Carmelo, Setiembre 22 de 1937. — Gustavo Aznárez Beuck, Actuario.

(Gestión fiscal) Oct.11-10009-v.nov.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "Administración de Rentas contra FRANCISCO LOPEZ. Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al deudor, sus herederos y causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 6539, compuesto de una superficie de 7378 metros y linda: al Norte y Este, Juan J. Salorio; al Sud, Angelo Sequeira; Oeste, calle particular; para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Carmelo, Setiembre 22 de 1937. — Gustavo Aznárez Beuck, Actuario.

(Gestión fiscal) Oct.11-10012-v.nov.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "Administración de Rentas contra CURILLA y RODRIGUEZ. Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los deudores, sus herederos y causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho, al inmueble empadronado con el número 7643 compuesto de una superficie de 5 hectáreas 9030 metros; para que se presenten a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Carmelo, Setiembre 22 de 1937. — Gustavo Aznárez Beuck, Actuario.

(Gestión fiscal) Oct.11-10015-v.nov.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "Administración de Rentas contra ISABEL LANDA. Contribución Inmobiliaria" se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a la deudora, sus herederos y causa habientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble rural empadronado con el número 7742, compuesto de 14 hectáreas 7576 metros y linda: al Norte, sucesión Santiago Banchero; al Sud, Mentón Zabala; al Este, Francisco Passarino y Oeste, sucesión Adam Colotta; para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Carmelo, Setiembre 22 de 1937. — Gustavo Aznárez Beuck, Actuario.

(Gestión fiscal) Oct.11-10013-v.nov.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "Administración de Rentas contra la sucesión de SIMONA MENDEZ DE LOPEZ. Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la sucesión, sus herederos y causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 7526 rural, compuesto de 1 hectárea 6757 metros y linda: al Norte y Oeste caminos; al Sud, arroyo Vacas; y Este, sucesión Santiago Bottinelli; para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Carmelo, Setiembre 22 de 1937 — Gustavo Aznárez Beuck, Actuario.

(Gestión fiscal) Oct.11-10014-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don FEDERICO BINGGELI o a sus sucesores, propietarios del inmueble empadronado con el número 881, ubicado en esta sección, o a quien sus derechos representen, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio iniciado por el señor Fiscal Letrado Departamental, por cobro de contribución inmobiliaria y sus adicionales, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Nueva Helvecia, Octubre 8 de 1937. — R. J. Egaña, Juez de Paz.

(Costas) Oct.16-10233-v.nov.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MARCOS FERNANDEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 13 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Oct.26-10564-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

Prescripción

Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Durazno, dictado en los autos "ARTURO N DE SOUZA. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho de un solar de terreno, situado en la planta urbana de este pueblo, correspondiente a la manzana número ochenta y nueve, letra W, compuesto de mil metros cuadrados, empadronado con los números ciento treinta y quinietos veinticuatro, cuyo solar lleva el número seis y linda: Este, calle Igualdad; Oeste, solar cinco; Norte, solar tres; y Sur, solar nueve todos de la misma manzana, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado de Paz a deducir sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Carmen, Setiembre 4 de 1937. — Dionisio Moreira, Juez de Paz.

$14.40 Oct.1.o-9642-v.nov.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO SALLUA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Octubre 11 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Oct.29-10691-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TELESFORO SIMEON o TELESFORO SIMON GOÑI OYHENARDE u OYHENARD, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Octubre 11 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Oc 29-10690-v.nov.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de BARTOLA ECHICHURE o ETCHECHURY DE LOPEZ y de BARTOLO o BERTOLO GREGORIO LOPEZ, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Octubre 22 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Oct.29-10689-v.nov.9

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se cita, llama y emplaza a doña JOSEFA ALONSO, sus sucesores o causahabientes y a toda otra persona que se considere con derecho a un inmueble situado en la ciudad de Trinidad, que es parte del solar número uno de la manzana ciento treinta y siete, compuesta de una superficie de cuatrocientos setenta y un metros noventa y cuatro decímetros, que linda: al Norte, en veintiún metros cincuenta centímetros con los sucesores de don Laureano García (hoy Nazario Irazabal); al Sur, con veintiún metros ochenta centímetros a la calle Fray Ubeda; al Este, veintiún metros noventa y cinco centímetros, con la calle Veinticinco de Mayo, y al Oeste, veintiún metros sesenta y cinco centímetros con los sucesores de Miguel Benia Etchegoyen (hoy Rafael Tauile), y que está empadronado con el número 938, para que dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio comparezcan a estar a derecho en los presentes autos que se caratulan "Carmen Real de Idiarte con Josefa Alonso y sus causahabientes. Prescripción treintenaria", citándoseles también para llenar el previo juicio conciliatorio. Queda habilitada la feria mayor para esta publicación. — Trinidad, Octubre 16 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Público.

$29.26 Oct.29-10688-v.dic.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JOSE A. CIALCETA y de doña TERESA ETCHEGARAY DE CIALCETA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Octubre 4 de 1937. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$5.50 Oct.29-10692-v.nov.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos "EDUARDO FLORENCIO RODRIGUEZ. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la siguiente petición: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Eduardo Florencio Rodríguez, domiciliado en esta ciudad, calle Ituzaingó 360, al señor Juez digo: Deseando obtener título de procurador, presentaré a declarar, sin necesidad de citación, a los señores Carlos O. P. Terra y Juan A. Martínez. Serán preguntados sobre mi honradez y buenas costumbres. Por ello pido: 1.o Se reciba la información y se agreguen sin escrito los diarios; 2.o Aprobada, se expidan los testimonios del caso. Otrosí digo: Que se remita a la Suprema Corte de Justicia, a los efectos del trámite que corresponda. — Eduardo F. Rodríguez". Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 239 del Código de O. de los Tribunales se hace esta publicación. — Florida, Octubre 21 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$9.75 Oct.28-10651-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PETRONA MARCELINA BUSTELO DE COLOMBO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Octubre 21 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Oct.28-10652-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PEDRO SANCHEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Octubre 21 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Oct.28-10653-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DOLORES CABRERA DE MANGO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Octubre 15 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Oct.28-10654-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ILDA MARIA CLAVIJO DE

FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Mayo 12 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Oct.27-10594-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANTONIA ZOTTARELLI DE GIOIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Octubre 11 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Oct.27-10586-v.nov.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA IRIBARNE DE CORREA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Octubre 8 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$5.25 Nov.1.o-10425-v.nov.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don FLORENTINO DE LOS SANTOS y doña JULIANA CORBO DE DE LOS SANTOS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Junio 30 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

5.25 Oct.30-10731-v.nov.10.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido PEDRO SELA GARCIA, para la junta que se realizará el día dieciocho de Noviembre próximo a las once horas, si el horario judicial es por la mañana, y a las catorce horas si dicho horario es por la tarde, en la sala de audiencias de este Juzgado, y en la que se tratarán las cuestiones establecidas en el artículo mil seiscientos setenta y cuatro del Código de Comercio, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Octubre 20 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$3.00 Oct.30-10730-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanciade Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL GIMENEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Octubre 22 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Oct.27-10593-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO ALDABALDE, citándose a la vez a los que se consideren acreeedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Octubre 21 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Oct.26-10565-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanciade Lavalleja doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don TOMAS ALONZO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Octubre 21 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Oct.25-10499-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ORFILIO BENJAMIN ACUÑA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Octubre 7 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$5.25 Oct.22-10424-v.nov.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don JULIAN y doña MARGARITA CALAGUI o CALABUIG, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Setiembre 11 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Oct.23-10472-v.nov.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de don MANUEL SILVA o MANUEL DE SILVA y de doña MARINA BORREGO, citándose a los interesados en las herencias para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Octubre 19 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.20 Oct.28-10619-v.nov.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don CELEDONIO SUAREZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Octubre 19 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Oct.28-10620-v.nov.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MANUELA OLSINA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, habilitándose el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Maldonado, Diciembre 30 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Oct.23-10498-v.nov.4.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez dictada en autos "TEOFILA GUERRA y otros. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren dueños o con derechos a una fracción de campo de ciento cincuenta hectáreas tres mil novecientos cuarenta y cinco metros sesenta y seis decímetros cuadrados que forma parte de la empadronada con el número 1543, dentro de los siguientes límites generales, en la sexta sección de este Departamento, según plano del agrimensor don A. Odizzio Revilla, de Junio último: Norte, Ramón Burgueño aMchado; Sur, Nacianseno Salvador, Antonio, María y Estanislao Pallas y Hortensia S. de Pérez; al Este, sucesión Petrona Herrera de Pallas, y al Oeste, Maximiliano Seijo (hoy su sucesión). Area total, según dicha mensura: 234 hectáreas 5130 metros cuadrados, dentro de la cual está comprendida dicha fracción, como asimismo a un terreno urbano situado en la 2.a sección de este Departamento, manzana cincuenta y nueve, empadronado con el número setecientos cuarenta y tres, compuesto, según mensura practicada por el agimensor nombrado, en Julio último, de seis mil doscientos veintitrés metros setenta y cinco decímetros cuadrados, lindando, según plano: Norte, ejidos de San Carlos; Sur, Pablo Mata, Gregorio Cabrera y sucesión Antonio Nocetti; Este, calle Sarandí, y Oeste, calle Maldonado, y en un codo que forma el terreno con el mismo Pablo Mata, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado, Octubre 8 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$24.00 Oct.16-10212-v.nov.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "ANA JULIA STAGNARO DE PLADA y ASUNCION SERVANDA STAGNARO DE FIGUEREDO. S|Rectificación de partidas" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Ana Julia Stagnaro, por aparecer su padre y abuelo don José Stagnaro y don Antonio Stagnaro, respectivamente, con el apellido Estañaro, que no les corresponde. De bautismo de Asunción Angela Servanda Stagnaro, por aparecer como hija de José Estañor y de Rosa Mucio en vez de José Stagnaro y de Rosa Mussio y como nieta por línea paterna de don Antonio Estanor y doña Julia Mucio en vez de Antonio Stagnaro y Julia Mussio y por línea materna de don Domingo Mucio y doña Angela Mucio en vez de Domingo Mussio y Angela Mussio, que son los apellidos verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Octubre 8 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$10.50 Oct.16-10213-v.nov.2.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN JUSTINO CORREA y la ejecución hipotecaria iniciada en los mismos autos contra dicha sucesión por la sucursal del Banco de la República de San Carlos, citándose y emplazándose a los herederos Teodoro, Eusebio, León Isaac Isidro, Germán, María Gregoria y Braulia Correa Larrosa y a todos los que por cualquier causa se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos y a estar a derecho en los autos sucesorios y ejecución hipotecaria, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado, Setiembre 23 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$13.60 Oct.5-9765-v.nov.8.

Separación de bienes

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada con fecha 31 de Agosto próximo pasado en autos "Juvenal Apolonia Techera de Sención contra RUFINO SENCION. Divorcio. S|separación de bienes", se hace saber que se ha declarado a don Rufino Sención separado de la administración de los bienes de la sociedad conyugal, haciéndose esta publicación a sus efectos. — Maldonado, Setiembre 23 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$8.00 Oct.2-9696-v.nov.5

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MANUELA BARBE DE CARRION, citándose y emplazándose dentro del término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Caros, Octubre 18 de 1937. — Carlos W. Teysera, Juez de Paz.

$4.00 Oct.23-10497-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña EMILIANA DELGADO DE FIGUERA, citándose y emplazándose dentro del término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Octubre 18 de 1937. — Carlos W. Teysera, Juez de Paz.

$4.00 Oct.23-10496-v.nov.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña JOSEFA o MARIA JOSEFINA CRAVEA DE FIRPO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir

en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 18 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$6.00 Oct.30-10738-v.nov.10.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don BLAS ROCCA, de doña FRANCISCA GASPERI DE ROCCA y de don BLAS ROCCA (hijo), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, dentro del término de treinta días. — Paysandú, Setiembre 30 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
6.00 Oct.26-10545-v.nov.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PASCUAL CAROSELLA, citándose a al vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 13 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
5.60 Oct.26-10546-v.nov.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO FRASCHINI, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Setiembre 20 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$ 8.40 Oct.8-9894-v.nov.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en autos "Cardozo María Elena con la sucesión de FRANCISCO BERON. Posesión notoria de hija natural", se cita, llama y emplaza a todos los herederos y causahabientes por cualquier título que sea se consideren con derechos a los bienes de don Francisco Berón a que comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Agosto 9 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$9.60 Set.29-9540-v.nov.2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don JOSE CLEMENTINO TORRES, conocido también por JOSE TORRES GALEANO, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 21 de 1936 — José S. Elisburu, Actuario.
$8.16 Nov.30-10772-v.dic.3.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de doña ANGELA LEIVA DE ANDRADA, de doña JUANA ANDRADA DE MASSIMINO, de don LEOPOLDO JUAN ANGEL ANDRADA y de doña LEONOR CAYETANA ANDRADA DE MARTINEZ, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Julio 30 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.
$6 00 Oct.30-10774-v.nov.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ODORICO ADOLFO CANTI solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, inscripto en el Registro Civil, libro "A" de Nacimientos, correspondiente a la primera sección de Río Negro, con fecha 3 de Julio de 1924, que contiene el error siguiente: que se hace aparecer al inscripto como nacido el 26 de Junio del año 1924 cuando en realidad lo fué el 9 de Abril de 1916 en el lugar y hora establecido en la misma partida. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Fray Bentos, Octubre 7 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.
$7.50 Oct.30-10773-v.nov.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don FERNANDO ACOSTA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Octubre 13 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.
$5.50 Oct.23-10493-v.nov.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don POLICARPO NUÑEZ, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Octubre 14 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.
$4.80 Oct.22-10449-v.nov.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don MIGUEL CUENCA o MIGUEL DE LOS SANTOS CUENCA y de don JOSE GABINO CUENCA, conocido también por GABINO CUENCA, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Fray Bentos, Febrero 27 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
$9.60 Oct.30-10771-v.dic.3.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, dictada en autos "HILARIO D. PEREZ. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho de propietario de la fracción de terreno empadronada con el número 117, situada en la planta suburbana de esta ciudad, compuesta de un área de 1844 metros, lindando: por el Norte, con propiedades de Edmundo Schiallero y José M. Airala; por el Sur, con carretera a Mercedes; al Este, con propiedad de Luis Astarita (H.), y por el Oeste, con calle pública sin nombre, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Octubre 6 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz
$13.68 Oct.22-10448-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CATALINA LESTER DE MOORE, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Fray Bentos, Setiembre 18 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
$4.80 Oct.22-10450-v.nov.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de CIRILO LEAL o CERILLO LEAL, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 29 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Oct.25-10538-v.nov.4.

JUJGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ANGEL GUARISCO y de doña JAVIERA NORBERTA FALKENHAGEN DE GUARISCO, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a sus fallecimientos para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Setiembre 16 de 1937. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.
$6.00 Oct.22-10423-v.nov.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN FRANCISCO BRAÑAS, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 25 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Oct.30-10732-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA SOLEDAD PEREYRA o MARIA SOLEDAD PEREYRA DE GONZALEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 22 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Oct.28-10626-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELINA CARDOSO DE GOMEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 20 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Oct.28-10627-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO ANGEL COPELO o PEDRO A. COPELO, a fin de que todos acuellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 20 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Oct.28-10628-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE LONGINO FEOLA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 16 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Oct.23-10475-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de INDALECIO LUJAMBIO a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos a heredar al causante se presenten ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de declararse vacente la herencia. Y de acuerdo con el inciso final del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Rocha, Setiembre 17 de 1937. — Próspero M. Rubert.
(Gestión Fiscal) Set.22-9278-v.oct.2.
Oct.23-v.nov.3.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escribano don ENRIQUE DIAZ Y

JAIME, como apoderado de los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De nacimiento de Florentina Pabla Martínez: donde la inscripta aparece con el solo nombre de Florentina, debiendo decir Florentina Pabla, por ser los que corresponden; B) De nacimiento de Saturnina Minervina Martínez: donde ésta aparece con los nombres de Salustiana Minerva, debiendo decir Saturnina Minervina, por ser los verdaderos; C) Nacimiento de Florencio Aquiles Martínez: donde éste aparece con el solo nombre de Florencio, debiendo decir Florencio Aquiles, por ser los que corresponden; D) Nacimiento de Alfonso Martínez: donde el inscripto aparece con los nombres de Elbio Benito, debiendo decir Alfonso, que es el verdadero; y E) Nacimiento de Elisa Martínez, en la que ésta aparece con los nombres de Alicia Filomena, debiendo decir Elisa, que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Octubre 11 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$11.25 Oct.16-10203-v.nov.2.

Prescripción adquisitiva

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente "JEREMIAS JULIAN SOSA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que por cualquier título o concepto se consideren con derechos en una fracción de campo ubicada en "Puntas de don Carlos", octava sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 5719, señalada con los números 5, 6, 7 y 9 en el plano levantado por el agrimensor Osvaldo Olivera, en Abril de 1922, con una superficie total de ciento setenta y nueve hectáreas nueve mil ciento setenta metros once decímetros, dentro de los siguientes límites: al Norte, fracción número 8 de Alejo Perdomo; al Noroeste, fracciones 1, 2, 3 y 4 de Egidio Machado, Juan F. Machado, Fileto Machado y Laura C. M. de Hutton; al Sudoeste la fracción número 4 de Laura C. M. de Hutton y más campo de Jeremías Julián Sosa; al Sudeste, Egidio Machado, Alejo Perdomo (hijo), Juan Perdomo y Francisco Cardoso; y al Noroeste Aquiles Paciello, para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Setiembre 29 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$22.80 Oct.5-9784-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUCIANA TRANSITO MOREIRA DE ARRIECHE o TRANSITO MOREIRA DE ARRIECHE, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 14 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.22-10409-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL o MANUEL EUDOXIO o MANUEL EUDOCIO ARRARTE, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 14 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.22-10410-v.nov.2.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "ISAIAS FRANCISCO SPONTON. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a Donato Martínez y a Segunda Pereira de Martínez, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, y a Felixbino Madeiros y María Clamencia Pereira de Medeiros, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y a todos aquellos que se consideren con derechos a cualquier título sobre el sobrante de cincuenta hectáreas, cuatro mil quinientos cuatro metros setenta y cinco decímetros, que se encuentran dentro de una fracción de campo ubicada en el paraje denominado "Valizas" octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 4412 y compuesta de una superficie de doscientas veintinueve hectáreas, ciento sesenta y ocho metros quince decímetros, entre los siguientes límites: por el Nordeste, línea recta de mil quinientos sesenta y seis metros cuarenta centímetros; ochocientos cincuenta y cinco metros diez centímetros y mil ciento setenta y un metros setenta centímetros, por medio, con campo de Francisco Spontón; por el Sudeste, el océano Atlántico; por el Sudoeste, línea recta de cuatrocientos ochenta y un metros noventa centímetros dos mil ciento cinco metros veinte centímetros, y de novecientos ochenta metros veinte centímetros, por medio, con campo de la sucesión Miguel Fajardo, y por el Nordoeste, línea de trescientos noventa y seis metros ochenta y cinco centímetros y de doscientos cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros, por medio, con campo de Francisco Spontón, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con el cual se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 2 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$64.80 Set.18-9109-v.dic.31.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA BERHAU o VERAU DE LIZASO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 20 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.1.o-10782-v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Pa zde la primera sección del Departamento de Rocha, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUANA PEREYRA DE FALERO, emplazándose a quienes se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rocha, Octubre 14 de 1937. — José Miranda, Juez de Paz.

$4.50 Oct.22-10408-v.nov.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HIPOLITO CAUCIANO PEREIRA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 22 de 1937. — Vitalino S. Motta, Actuario Interino.

$4.50 Oct.30-10755-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE SALVADOR IRIÑIS o IRIÑIZ, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 23 de 1937. — Vitalino S. Motta, Actuario Interino.

$4.50 Oct.30-10756-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DAVID MEDINA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 23 de 1937. — Vitalino S. Motta, Actuario Interino.

$4.50 Oct.30-10757-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SILVERIA APECECHE DE SOMMER, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 20 de 1937. — Vitalino S. Motta, Actuario Interino.

$4.50 Oct.17-10612-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA VOLPI DE MENONI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, haciéndose este emplazamiento en especial al heredero don Luis Menoni, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Salto, Setiembre 27 de 1937. — F. Raúl Gonçalves, Actuario.

$8.40 Oct.4-9740-v.nov.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don POLICARPO DA ACOSTA TEIXEIRA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 14 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Oct.29-10695-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN TESTA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 18 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Oct.26-10548-v.nov.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SEBASTIAN BONELLI solicitando la rectificación de las actas de nacimiento de José, Lorenzo, Anunciada, Rosa, Pedro y María Magdalena Varesi, donde figuran los nombres y apellidos Barece, Malaquina Anunciata, Savia Rosa, Baresi, Anunciata, Salvia, Nunciata, Varese, Anunciación, Savia, Varese, Varence, Ascensión y Sabio debe decir, respectivamente, Varesi, Anunciada Malaquina, Rosa Savio, Anunciada, Savio, Anunciada y Asunción, por ser los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Octubre 23 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.75 Oct.27-10611-v.nov.12.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante señor ROQUE VOCE se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la misma, intimándose a los que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se emplaza a la vez a los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios para que dentro del término de cuarenta días presenten al Síndico don Marcelino Zudaire los justificativos de sus créditos. De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 1584 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 15 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$14.40 Oct.26-10547-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA CAUDA de CLAUDIANI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 5 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$7.00 Oct.13-10656-v.oct.23.
Nov.13-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HORACIO SILVESTRE QUIROGA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante deducirlos an-

te este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 29 de 1937. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$8.40 Oct.4-9739-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Míntegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA VITALE DE SAVARINO para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto Setiembre 21 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.40 Set.29-9543-v.nov.2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de BERNABE MUÑIZ y de ISABEL PINTOS DE MUÑIZ o ISABEL MAXIMA PINTOS DE MUÑIZ, para que todos los que se consideren interesados en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José Octubre 14 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Oct.30-10749-v.nov.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PANTALEON ESQUIVEL o ESQUIBEL, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Octubre 2? de 1937. — Juan A. Poey, Actuario Interino.

$5.50 Oct.28-10624-v.nov.8.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia. doctor don Edenes Alberto Mallo. se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUANA FRANCISCA o FRANCISCA JUANA GONZALEZ DE CARBAJAL, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Setiembre 27 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Oct.25-9724-v.nov.4.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO BERNASCONI, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Octubre 21 de 1937. — Juan A. Poey, Actuario Interino.

$5 50 Oct.28-10625-v.nov.8.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo. se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO AROMA o ARONNA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. (Artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — San José, Setiembre 25 de 1937. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$11.00 Oct.16-10209-v.oct 27 Nov.17-v.nov.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de San José, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE OCAMPO DE RODRIGUEZ, emplazándose por el término de treinta días a todos los que a cualquier título se consideren con derecho a los bienes dejados por dicha causante para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de derecho — Rodríguez, Octubre 19 de 1937. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$5.50 Oct.30-10770-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de San José de don ANGEL VELAZQUEZ, emplazándose por el término de noventa días a sus herederos o a todos aquellos que a cualquier título se consideren con derecho a los bienes dejados por dicho causante, para que se presenten a deducirlos dentro del término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rodríguez, Octubre 2 de 1937. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$10.50 Oct.11-10032-v.nov.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don CARLOS HIPIAS NUÑEZ LESTIDO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Octubre 23 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Nov.1.o-10800-v.nov.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don FRANCISCO GIOIA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Octubre 20 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Oct.26-10578-v.nov.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don VICENTE TOFALO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Octubre 20 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Oct.26-10579-v.nov.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don JOSE SANTIAGO RIVAROLA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Octubre 20 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Oct.26-10580-v.nov.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don ANGEL MANEIRO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Merceles, Junio 3 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Oct.22-10447-v.nov 2.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D Ruiz, se hace saber que ante este Juzgado y en autos promovidos al efecto, se han presentado doña MARIA ITHURSARRY DE VISETTI y otros solicitando la rectificación de las actas de estado civil de nacimiento de María Aurora y Carlos Alberto Ithursarry, hijos de la causante doña Maximina Magdalena Barrandeguy de Ithursarry, y de casamiento de la nombrada causante con don Pedro Ithursarry, en cuanto a la expresada causante se la designa con los nombres de Magdalena Máxima en vez de Maximina Magdalena, y la de defunción de la nombrada causante en cuanto aparece como Magdalena Barrandeguy de Ithursarry en vez de Maximina Magdalena Barrandeguy de Ithursarri, nombres éstos que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación por quince días. — Mercedes, Octubre 14 de 1937. — Luis Alberto Viera, Actuario Especial.

$9.00 Oct.22-10420-v.nov.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de SERAFIN ALIMUNDI o AREYMUNDO o ALIMUNDO y de MARIA CANOVA DE ALIMUNDI, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 7 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Oct.28-10618-v.nov.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que con fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos veinticuatro, se expidió el siguiente

"EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don GABINO BALSAMO y de doña MARIA CARMEN BALSAMO DE SANTANDER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 31 de 1924. — Jorge Endero Acebedo, Actuario". — Tacuarembó, Octubre 22 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$7.50 Oct.30-10779-v.nov.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "SALVADOR DE MELLO - SALVADOR MELLO Sucesión" se cita, llama y emplaza a don Manuel de Mello o Manuel Mello para que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Tacuarembó, Setiembre 6 de 1937 — Julio Maia. Actuario.

$11.70 Set.13-8888-v.set 29. Oct.30-v.nov.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor JUAN CANTERO IBARRA solicitando la rectificación de las siguientes partidas, en el sentido que a continuación se expresa: A) Partida de nacimiento de Francisco Castro: donde dice "hijo del declarante y de su legítima esposa María J. Leites" debe decir "hijo del declarante y de su legítima esposa María Julia Leal:" B) Partida de nacimiento de Amalia Castro: donde dice "hija del declarante y de su legítima esposa doña María J. Leites" debe decir "hija del declarante y de su legítima esposa doña María Julia Leal": C) Partida de nacimiento de Juan Vicente Castro: "donde dice "hijo del declarante y de su legítima esposa doña María J. Leite" debe decir "hijo del declarante y de su legítima esposa doña María Julia Leal": D) Partida de nacimiento de Antonio Julio Castro: donde dice "hijo del declarante y de su legítima esposa doña María J. Leites de Castro" debe decir "hijo del declarante y de su legítima esposa doña María Julia Leal": E) Partida de nacimiento de Braulia Castro: donde dice "hija del declarante y de su legítima esposa doña María Julia Leitez" debe decir "hija del declarante y de su legítima esposa doña María Julia Leal": F) Partida de matrimonio de Juan Castro y María Aleja Leal: donde dice "comparecieron: don Juan Castro" debe decir 'comparecieron: don Juan Vicente Castro", y donde dice "y doña María Leja Leal" debe decir "y doña María Aleja Leal": G) Partida de nacimiento de Alejandro Castro: donde dice "compareció don Juan Castro" debe decir "compareció don Juan Vicente Castro": H) Partida de nacimiento de Luciano Castro: donde dice "compareció don Juan Castro" debe decir "compareció don Juan Vicente Castro" y donde dice "que es nieto por línea paterna de . . María Julia Leite" debe decir "que es nieto por línea paterna de. . . . . María Julia Leal": I) Partida de nacimiento de María Julia Castro: donde dice "compareció Juan Castro" debe decir "compareció Juan Vicente Castro" y donde dice 'y de su esposa María Leja Leal" debe decir "y de su esposa María Aleja Leal": J) Partida de nacimiento de Consolina Castro: donde dice "compareció Juan Castro" debe decir "compareció Juan Vicente Castro" y donde dice "y de su esposa María Leja Leal" debe decir "y de su esposa María Aleja Leal": M) Partida de nacimiento de José Castro: donde dice "compareció don Juan Castro" debe decir "compareció don Juan Vicente Castro": N) Partida de nacimiento de Mauricio Castro: donde dice "compareció Juan Castro" debe decir "compareció Juan Vicente Castro": O) Partida de nacimiento de Máximo Castro: donde dice "compareció Juan Castro" debe decir "compareció Juan Vicente Castro": P) Partida de nacimiento de Juan Castro: donde dice "compareció Juan Castro" debe decir "compareció Juan Vicente Castro" y donde dice "y de su esposa María Leja Leal" debe decir "y de esposa María Aleja Leal". Y a los efectos de derecho se hace esta

publicación. — Tacuarembó, Octubre 8 de 1937. — Julio Maia, Actuario.
$30.75 Oct.25-10531-v.nov.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ROSARIO REBUFFO, citándose a la vez y por el término de treinta días a los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 20 de 1937. — Jaime Roque Esteves, Juez de Paz.
$4.50 Oct.25-10533-v.nov.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de IDALINA TABEIRA o TABEYRA DE MARTINEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Octubre 21 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Oct.27-10607-v.nov.6.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de LUCIA MARIÑO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Octubre 21 de 1937 — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Oct.27-10605-v.nov.6.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de INES JUAREZ DE MARIÑO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Octubre de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Oct.27-10606-v.nov.6.

Apertura de sucesiones

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abiertas las sucesiones de JULIAN P. MELGAREJO y ANGELA M. RAMOS DE MELGAREJO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Octubre 20 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Oct.27-10608-v.nov.6.

Remates Judiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
NICANOR GONZALEZ MARTIN

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921 número 304 serie "Z", a cargo de ANTONIO LERENA, el próximo 18 de Noviembre a las 17 horas y en el lugar de ubicación el martillero Nicanor González Martín venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil novecientos cincuenta pesos ($ 1.950.00), un terreno y mejoras sito en la décimasexta sección judicial de este Departamento padrón número cincuenta y tres mil ochocientos noventa, en el "Pueblo Victoria" designado en plano del agrimensor Carlos Moraguer y Otero de Junio de mil novecientos nueve, con el número tres de la manzana veintiuno tinta negra y cuarenta y cinco tinta roja, con una superficie de ciento cuarenta y siete metros cinco mil setecientos sesenta y dos centímetros, deslindados: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Yañez Pinzón, edificio número cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis (antes ciento sesenta y tres; entre las de Inclusa y José Mármol por diecisiete metros dieciocho centímetros de fondo, lindando al Sudeste, con el solar número cuatro de Benito Velazco; al Noreste, con más terreno de la misma manzana y al Nordeste, con los solares uno y dos: Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 15 de Setiembre próximo pasado a $ 2.590.80 más gastos por publicaciones; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía, el 10 o|o de su oferta, al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente, dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por pavimentos o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil pesos ($ 1.000.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio; F) Que en el título de propiedad existe anotada una segunda hipoteca a favor de José Luis Seijas; G). Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina del Banco, plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 13 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Oct.29-10699-v.nov.8.

ROMULO CARLEVARO
REMATE

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra TROFIN LEYBA. Toma de posesión", se hace saber al público que el día 2 de Diciembre próximo a las 11 a. m. horas, en las puertas de este Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero don Rómulo Carlevaro, con asistencia del Alguacil del Juzgado, el seguiente inmueble: una fracción de campo y sus mejoras que forma parte de la propiedad empadronada con el número 85, situada en la tercera sección judicial del Departamento de Río Negro, y que, según plano de mensura y división levantado en Marzo de 1923 por el agrimensor Adolfo O. Musso, dicha fracción está señalada con el número 36, compuesta de 58 hectáreas 2.817 metros 93 decímetros, lindando al Norte, calle por medio con la fracción 35; al Sur, el arroyo del Bote por medio con la Colonia San Javier; al Este, la fracción 40; y al Oeste, la 31. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y en caso de no hacerlo así, se prescindirá de ella y se continuará el remate; 2.o Que el Directorio del Banco resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos al comprador en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a su favor, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas si las hubiere; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428; 4.o Que asimismo se hace constar que sobre el inmueble hipotecado existe un segundo gravamen a favor de la Sección Fomento Rural y Colonización. — Montevideo, Octubre 21 de 1937. — C. Walter, Balleta, Actuario.

Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay ofrecerá a los compradores que puedan ampararse en las leyes de colonización un préstamo en efectivo hasta la suma de $ 4.207.50.
(Cuenta corriente Oct.30-10758-v.dic.2.

TOSCANO y OSORIO
REMATE JUDICIAL

De un regio automóvil.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección, en los autos "Pedro Camy contra EMILIANO HERRERA WILLING. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día 20 de Noviembre próximo, a la hora 17 y en el local de la calle San Fructuoso 1735, el martillero don Raúl Osorio procederá a vender al contado y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, un automóvil "Hudson" empadronado con el número 46112 (taxímetro) y matriculado con el número 31690. Base de venta: $ 500.00. Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o en garantía de la misma. — Montevideo, Octubre 28 de 1937. — Luis Bajac, Juez de Paz.
$10.00 Nov.1.o-10814-v.nov.11.

JOSE GIANARELLI
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz recaído en autos: "Américo Pittamiglio Buquet contra ALCIATURI HERMANOS, cobro de pesos", se hace saber: Que el día 13 de Noviembre próximo a las 9 horas, y en el local de la calle Rodó entre las de 25 de Mayo y Sarandí contiguo a la fábrica "La Polar", el martillero don José Gianarelli, con asistencia del Alguacil "ad-hoc", don Joaquín Sello, va a proceder a la venta en público remate, con la base de las dos terceras partes, de la retasa, y al contado de los siguientes bienes: un automóvil marca "Buick" retasado en $ 30.00; un calentador "Trébol" para baño, ídem, en $ 10.00; una cocina a kerosene ídem, en $ 15.00; un horno para cocina en $ 5.00, una estufa a kerosene en $ 4.00; un matafuego "Trébol" en $ 6.00, un lote repuestos en $ 30.00 y un lote repuestos automóvil en $ 10.00. — Mercedes, Octubre 19 de 1937, —Juan R. Irrisari, Actuario.
$12.00 Oct.30-10748-v.nov.10.

ALBERTO TORRE
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra ZEBALLOS TRIAS (RAMON ILDEFONSO). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecisiete de Noviembre próximo en las puertas del Juzgado a las 16 horas se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero don Alberto Torre, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, sita en la octava sección judicial del Departamento de Canelones, paraje denominado "Mosquitos", que es parte de la fracción cuatro prima (4'), del plano levantado en Diciembre de mil novecientos veintiocho y Febrero de mil novecientos veintinueve por el agrimensor Carlos D. Furriol, y está señalado con el número tres en otro plano levantado por el mismo técnico en Agosto de mil novecientos veintinueve, y se compone de un área de treinta y seis hectáreas, siete mil novecientos cincuenta y ocho metros cuarenta y nueve decímetros que se deslindan así: seiscientos sesenta metros cincuenta centímetros al Norte, lindando con Artemio A. conocido por Elido Zeballos; quinientos sesenta metros diez centímetros al Este, con la fracción cinco de la estirpe de Matías J. Trías: seiscientos sesenta metros cincuenta centímetros al Sur, con la fracción cuatro de Delia Zeballos de Migues y quinientos sesenta metros diez centímetros al Oeste, con Julia G. de Helguera, servidumbre de paso de seis metros de ancho por medio, hallándose empadronada en mayor área con el número trece mil novecientos sesenta y dos. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural 324, serie "29"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones que se determinarán de acuerdo al valor del inmueble o de lo que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda podrán los interesados recabarlas del Banco o del rematador previamente al remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador así como lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o su oferta en el acto de serle aceptada, previniéndose que en caso de no hacerlo, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta, se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523 (3.er piso), a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Octubre 6 de 1937. —Carlos María Irienón, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.258.75 cantidad formada por la suma de $ 2.854.17, saldo del préstamo en títulos más $ 404.58 de la deuda consolidada.
(Cuenta corriente) Oct.30-10759-v.nov.17.

JUAN PEROLO
REMATE

Linda casita.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados: "Banco de Crédito contra ESTEBAN SANGUINETTI y la SUCESION DE DOÑA BIBIANA LUNGO DE SANGUINETTI ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 de Noviembre a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el número 98.891, situado en la 20.a sección judicial de este Departamento, paraje conocido por los Campos Elíseos,

señalado con el número 6 de la manzana número 9 en el plano del ingeniero Miguel L. Costa, de 23 de Marzo de 1921, con un área de 470 metros, que se deslindan así; 9 metros 40 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Martín Berinduague entre las de Iglesias y Carlos de la Vega, por 50 metros de fondo y linda por el Noreste, con propiedad de Juan González, por el Sudoeste, con el solar número 5 y por el Noroeste, con los solares números 13 y 19. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración y sus accesorios serán de cuenta del comprador, lo mismo que si se debiera el pavimento y saneamiento, salvo que el comprador sea la parte ejecutante, en cuyo caso será de cuenta de la ejecución. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, (1.o piso). — Montevideo, Octubre 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$39.00 Oct.29-10721-v.nov.17.

LUIS RIESTRO
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en el expediente caratulado: JOSEFA CAMAÑO DE GONZALEZ, por sí y sus menores hijos, partición", se hace saber al público que el día 16 de Noviembre próximo y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero don Luis Riestro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de sus tasaciones de los siguientes bienes: 1.o) A las 16 horas. Una fracción de terreno con las demás mejoras que contiene situada en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, empadronada con el númemero 54.973, señalada con el número 18 de la manzana B) en el plano del agrimensor F. Delgado, de Octubre de 1901 y compuesta de 221 metros 36 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Sureste, sobre la calle Tomás Toribio número 1433, entre las de Millán y Melo; por 25 metros 77 centímetros de fondo, lindando por el Noroeste, con el solar 5; por el Suroeste, con el solar número 17 y por el Noreste, con el solar número 19. Tasación $ 7.550. Base de venta las dos terceras partes $ 5.032 33. 2.o) A las 17 horas. Un solar de terreno con las demás mejoras que contiene, situado en la décimacuarta sección judicial de este Departamento empadronado con el número 58.826 señalada con el número 18 y compuesto de una superficie de 144 metros, teniendo 8 metros en el lado Oeste, de frente a la calle Guaycurú, por 18 metros de fondo, lindando por el Norte, con el solar 19, por el Este, con el solar número 20, por el Sur, con el solar número 17. Tasación $ 3.650. Base de venta las dos terceras partes $ 2.433.33. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en manos del Actuario de acuerdo con el artículo 991 del Código de Procedimiento Civil el 10 o|o en garantía de su oferta. 2.o) Que los títulos de la propiedad calle Tomás Toribio se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay según hipoteca urbana número 1.485 serie "28" y la de Gauycurú con el número 1.483 serie "28" y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (1.er piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 14 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$48.00 Oct.29-10698-v.nov.15.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
REMATE

Propiedad moderna, a pocos metros de la Rambla. Calle Magallanes 906 y 908 entre avenida Gonzalo Ramírez y Lauro Müller.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Aníbal R. Abadie Santos dictado en el expediente caratulado "Colom (Juan) contra ZOANI (LUISA). Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día diecinueve de Noviembre próximo a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Juan Antonio Braglia, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la séptima sección judicial de este Departamento, que es parte del solar veintiocho en el plano trazado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Enero de mil novecientos siete y se compone de un área de setenta y dos metros treinta y un decímetros que se deslindan así: seis metros un centímetro de frente al Oeste, a la calle Magallanes entre las de Cebollatí y Gonzalo Ramírez distando el punto medio, de la esquina formada por la calle nombrada en primer término; diez metros setenta y tres centímetros, por doce metros tres centímetros de fondo, lindando al Norte, con el solar veintinueve, al Sur, con el veintisiete y al Este con el resto del solar veintiocho. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o) Que los títulos se encuentran en las Oficina del Banco Hipotecario del Uruguay donde podrán ser vistos por los interesados y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado de manifiesto, calle 25 de Mayo número 523, (tercer piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 19 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

Más informes en las oficinas del rematador: Sierra 1664. Teléfono 43833.

$37.50 Oct.28-10642-v.nov.13.

JOSE A. PALLARES
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Carlos M. Larghero, dictada en autos: "MARGARITA o MARGARITA DEL CARMEN PEREZ DE IBARRA. Sucesión", se hace saber al público que el día dieciséis de Noviembre entrante a las quince horas y en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero José A. Pallares asistido del Alguacil y por ante el Actuario, sacará a la venta en remate judicial, con la base que respectivamente se indica, los siguientes bienes pertenecientes a dicha sucesión. Primero: Una fracción de campo, con todas sus mejoras, ubicada en "San Gerónimo" tercera sección judicial de este Departamento, padrón número 4329, compuesta de ciento veintinueve hectáreas, ocho mil sesenta y cuatro metros, que linda al Norte. Ambrosio Rafael, Jorgelina del Carmen, María Casilda, Amabilia Cipriana, Mónico Deolindo y Zoila Pérez, (los cuatro primeros servidumbre de paso por medio); Sur, Vicenta Vaz de Cabrera; Este, arroyo San Gerónimo que separa de Eliseo Buzy;Sureste, arroyo San Gerónimo por medio con Luciano Pérez, y Oeste, servidumbre de paso por medio con Lataste Hermanos. Base de venta: $ 6.245.48 Segundo: Un caballo de 18 años, en $ 5.33, un caballo de 12 años en $ 10.00, cuatro bueyes en $ 66 66, dos vacas con terneros chicos en mal estado en $ 20.00 una vaca en mal estado en $ 8.00, tres vaquillonas cruza hereford en $ 20.00, tres novillitos de dos y medio años en $ 24.00, y un boleto de propiedad. Sección Marcas y Señales, número 2002, expedido en Montevideo el 30 de Agosto de 1919 en $ 13.33. Se previene: A) Que el mejor postor debe oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los semovientes y boletos serán vendidos al contado, C) Que los títulos están a disposición de los interesados en examinarlos en la sucursal Bancaria de esta localidad; D) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; E) Que los animales se encuentran en el campo sucesorio descripto, a disposición de los interesados en examinarlos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 18 días. — Florida, Octubre 22 de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$54.00 Oct.28-10649-v.nov.16.

ROMULO CARLEVARO
JUDICIAL

Certifico, haber expedido dos ejemplares del siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra PABLO MERLI, ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día 12 de Noviembre próximo a las 16 y 30 horas en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Rómulo Carlevaro, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente inmueble: un terreno y sus mejoras ubicado en la décimasegunda sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco, señalado con el número veintinueve de la manzana mil doscientos setenta y tres de la nueva ciudad en el plano levantado en Febrero de mil ochocientos noventa y cinco por el agrimensor Luis Machado, compuesto de una superficie de trescientos cincuenta y dos metros diecinueve decímetros deslindados: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste, a la calle Patria número dos mil ochocientos catorce, entre las de Arayecuá y Pedernal, por cuarenta y un metros de fondo, lindando por el Norte, con el solar veintiocho, por el Sur, con los solares treinta, tres y cuatro; y por el Este, con el solar diez. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 354, serie "29"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a gas y los gastos que su cobro originare; subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas. D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso). — Montevideo, Octubre 18 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.944.85 del saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Oct.28-10229-v.nov.12.

JOSE A. PALLARES
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos caratulados: "José de Lucca o Deluca contra la sucesión de ANGELA PELUSSO, DE D'Amato. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés de Noviembre próximo a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero don José A. Pallares, asistido del Alguacil "ad-hoc" don Fortunato Dei Cas y del suscrito Actuario, rematarán al mejor postor el siguiente bien: una finca, casa y terreno, empadronada con el número quinientos treinta y uno ubicada en la manzana setenta y cinco de esta ciudad, primera sección judicial, compuesto el terreno de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente, al Oeste, a la calle José E. Rodó, por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo, hacia el Este, en cuyo viento linda con don Carlos Mas, hoy su sucesión y mide la línea divisoria igual extensión que en el viento Oeste, al Norte, con don Víctor Cotignola y su esposa doña Graciana María Filippo y al Sur, con la sucesión de don Julián Uría. Se previene: A) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. B) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento, y C) Que serán de cargo del comprador los gastos de la escritura de dominio y de compromiso. — Florida, Octubre 22 de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$33.00 Oct.28-10650-v.nov.13.

FRANCISCO GARCIA MIGUEZ
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado 'CANDIDA BESGA DE MARTINEZ, venta de condominio", el día 10 de Noviembre entrante a las horas que se indican, en el lugar de ubicación de los inmuebles, el martillero señor Francisco García Míguez, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano, procederá a vender sobre las bases que ahora se indican lo siguiente: Primero: A la hora 16. El solar de terreno ubicado en la 21.a sección judicial de este Departamento empadronado con el número 144942 con un área de novecientos cuarenta y tres metros cuadrados; con 26 metros 43 centímetros de frente al Sur, sobre el camino Ariel; 28 metros 70 centímetros al Norte, con el Ferrocarril: 40 metros 22 centímetros al Este, con el lote 3 y 28 metros 67 centímetros al Oeste, con el lote 1. Base de venta $ 266.68. Segundo: A la hora 17. El solar de terreno señalado con el número 1 en el plano del agrimensor Horacio Ulenghi, presentado al Ministerio el 19 de Junio de 1928 empadronado en mayor área con el número 80966 ubicado en la 12.a sección judicial de este Departamento, con un área de cuatrocientos setenta y dos metros 35 decímetros cuadrados; con 10 metros de frente al Sureste al camino Burgues; 42 metros 18 centímetros al Noreste lindando con Catalina Tarigo; 51 metros 74 centímetros, al Sur Suroeste, lindando con el solar 2; y al Noroeste una línea quebrada en tres tramos: uno de 2 metros 89 centímetros lindando con el solar 7 del mismo plano, otra de 10 metros 10 centímetros y otra de 3 metros 36 centímetros

lindando estas dos últimas con propiedad de Ermelinda Papini de Zás. Base de venta $ 466.68. Se previene A) Que no se admitirá oferta que no supere las bases fijadas; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma, ' C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 2.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 15 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$43.50 Oct.25-10534-v.nov.10.

ROMULO CARLEVARO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón recaída en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay con BERNARDO P. MONTIEL (hoy su sucesión), ejecución de hipoteca". Se hace saber al público que el día 15 de Noviembre próximo a las 16 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Rómulo Carlevar,o con asistencia del Alguacil, una fracción de campo y sus mejoras, situada en el paraje denominado Pintado, primera sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número 3736, compuesta según plano levantado el 15 de Setiembre de 1925 por el agrimensor Gerónimo de Sierra, de una superficie de veinticuatro hectáreas nueve mil doscientos cincuenta y tres metros siete mil seiscientos treinta y tres centímetros, lindando por el Norte, con propiedad de la sucesión de José Valva; al Sur, con propiedad de Clotilde Freitas de Moracel; al Este, con la de Francisco Moracel, y al Oeste, con la de Manuel Milán. Se previene: 1.o que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, prescindiéndose de ella si no hiciere la consignación y continuándose el remate; 2.o Que el Directorio del Banco Hipotecario resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la institución, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas, si las hubiere, salvo que fuera el adquirente el propio Banco, en cuyo caso esos gastos y honorarios serán de cargo de la ejecución; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428 y los demás antecedentes en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Que asimismo se haga constar que la fracción está arrendada a don Gregorio A. Montiel, sin contrato. — Montevideo, Octubre 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 550.00 de préstamo común en títulos hipotecarios.

(Cuenta corriente) Oct.25-10522-v.nov.15.

LUIS SIECOLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, doctor don Luis Bajac, dictada en el expediente "Compañía General de Obras Públicas contra EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL NUMERO 88.048. Cobro de pesos", se hace saber que el día 6 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Luis Siécola, asistido del Alguacil ad hoc y del suscrito Escribano a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, que es de $ 945.00, o sea, con la base de $ 630.00, o $ 5.00 el metro cuadrado, del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, con frente al camino Propios, entre las calles Joanicó y 8 de Octubre, empadronado con el número 88048 y con un área, según croquis de la Dirección G. de Impuestos Directos, de fojas 45, de 126 metros cuadrados que se deslindan así: 11 metros de frente al Norte del camino Propios; 10 metros 80 al Sur; 12 metros 05 al Este, por donde linda con Antonio Ramponi, y 12 metros 40 al Oeste, por donde linda con Alberto J. Cuestas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en manos del Actuario, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que la comisión legal del remate, así como los gastos de escritura, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado de Paz de la 10.a sección, calle José A. Cabrera número 3667. — Montevideo, Octubre 20 de 1937. — Enrique J. Falco, Actuario ad hoc.

$31.20 Oct.23-10463-v.nov.6.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 260 serie "Efectivo", a cargo de OFELIA LACUEVA URIARTE, el próximo 13 de Noviembre a las 17 y 17 y 30 horas, respectivamente, y en el lugar de ubicación, el martillero Oscar Raúl Chichizola venderá en remate público, al mejor postor, sobre las bases y con las facilidades de pago que en cada caso se expresan, dos terrenos y sus mejoras, ubicados en la vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, o sea: Lote número 1, padrón número ciento once mil ochocientos setenta y seis, designado con el número dos en el plano de Setiembre de mil novecientos veinticinco, del agrimensor Sebastián G. Martorell. Superficie: setenta y cinco metros, trece decímetros veintiséis centímetros, deslindados: cinco metros ciento noventa y cinco milímetros de frente al Sudeste, a la calle Alejandro Chucarro, edificio número mil doscientos ochenta y nueve, entre las de Manuel V. Pagola y Miguel Barreiro; catorce metros cuarenta y tres centímetros al Nordeste, con la sucesión N. García; cinco metros ciento noventa y cinco milímetros al Nordoeste, con la sucesión Catalina, y catorce metros cuarenta y nueve centímetros al Sudoeste, con el solar uno. Base: cinco mil quinientos pesos ($ 5.500.00). Préstamo hipotecario: cuatro mil cuatrocientos pesos ($ 4.400.00). Lote número 2, padrón número ciento once mil ochocientos ochenta y uno, letra "D" del plano de Julio de mil novecientos veinticinco del agrimensor Sebastián G. Martorell. Superficie: treinta y siete metros, cinco decímetros treinta centímetros, deslindados: cinco metros cincuenta centímetros de frente al Oeste, a la calle Miguel Barreiro, edificio número tres mil doscientos noventa y nueve; siete metros nueve centímetros de frente al Sud, a la calle Alejandro Chucarro, por ser esquina; cinco metros veinticuatro centímetros al Este, con la fracción "C", y seis metros noventa centímetros al Norte, con la fracción "B". Base: cuatro mil pesos ($ 4.000.00). Préstamo hipotecario: tres mil doscientos pesos ($ 3.200.00). Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda total al día 22 de Agosto próximo pasado, a la suma de $ 42.970.77, más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre las fincas deslindadas no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio ofertado, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el pavimento está pago; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo la parte del saldo del préstamo asignada a la fracción que adquiera; la diferencia, hasta cubrir el precio ofrecido, deberá abonarla en efectivo en el acto de la escrituración; G) Que los inmuebles deslindados soportan segunda hipoteca a favor de Arnaldo Luis y José Agustín Croce; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 13 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.23-10478-v.nov.3.

RUTILIO SIERRA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos sucesorios de TOMASA SANCHEZ, se hace saber que el día 12 de Noviembre próximo a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina a la de Arenal Grande, a la venta en pública subasta, por el rematador don Rutilio Sierra, asistido del Alguacil y Actuario, de los siguientes bienes: 1.o La fracción de campo con los alambrados del perímetro y arboledas naturales y artificiales que contenga, la tercera parte del valor de las poblaciones, pozo de balde, un zarzo de fierro para parra y guarda patio de alambre, sita en la 1.a fracción, grupo número 23 del ejido, señalada con el número 6 en el plano levantado por el agrimensor don Prudencio Montagne el 26 de Octubre de 1903, compuesta de veintiuna hectáreas, 8778 y un cuatro metros cuadrados y lindante: por el Norte, con la fracción número 4, adjudicada a Claudio Sánchez; por el Este, con la fracción número 5, adjudicada a Severina Sánchez de Perdomo; por el Sur, el arroyo de los Talas, y por el Oeste, con la fracción 7, adjudicada a Carmen Sánchez. 2.o Los semovientes, la 3.a parte del nicho número 153 B, boleto de marca para ganado mayor con el fierro correspondiente y muebles y útiles inventariados, de propiedad de la sucesión referida. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta, por el inmueble descripto, que no exceda del precio de $ 135.50 la hectárea, y por los demás bienes por oferta que exceda a las 2|3 partes de su tasación; 2.o Que el inmueble referenciado se halla arrendado para pastoreo y labranza, sin contrato escrito, a razón de $ 150.00 anuales, venciendo en el año el 27 de Agosto próximo venidero; 3.o Que el mejor postor del inmueble consignará en manos del suscrito el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho, y que la venta de los demás bienes es al contado. — San José, Octubre 9 de 1937. — Juanán el L. Gianola, Actuario.

$39.00 Oct.21-10364-v.nov.6.

NICANOR GONZALEZ MARTIN
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón (Interino), en el expediente "Banco Hipotecario contra la quiebra MANUEL OUTEIRO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 4 de Noviembre próximo, a las dieciséis horas y treinta minutos y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Nicanor González Martín, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un terreno y lo en él contenido, situado en la 18.a sección judicial (hoy vigésimacuarta sección), barrio denominado "Barrio Popular del Uruguay", señalado con la letra "B" en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés, el 18 de Abril de 1921 y compuesto de una superficie de setenta y ocho metros veinticinco decímetros que se deslindan así: siete metros ochenta centímetros de frente al Oeste, a la calle Catorce de Julio diez metros al Norte, lindando con propiedad de Agustín Olivera; siete metros ochenta y cinco centímetros al Este, confinando con propiedad de Agustín Alegrette, y diez metros al Sur, por donde linda con propiedad de Alfonso Yanuzzi (empadronado con el número 100263). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y que en caso de que un postor que fuere aceptado no consignare de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la preciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que el adquirente del inmueble fuere el propio Banco, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución, incluyéndose por tanto su importe en la planilla de costas; que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare al día de la escrituración del inmueble y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco a disposición de los interesados, a quienes se les exhibirán para que puedan examinarlos, y los demás antecedentes en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso), también a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 24 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que acuerda el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 4.081.74, saldo del préstamo en títulos más deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Oct.20-10362-v.nov.4.

MIGUEL CETRANGOLO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Gonzalo Brum contra la sucesión SILA BRUM. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 16 de Diciembre próximo a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Miguel Cetrángolo, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 10.474.98, el siguiente bien: Una fracción de campo

de pastoreo situada en Talitas de Arapey, sexta sección del Departamento de Artigas, compuesta de una superficie de trescientas setenta y cuatro hectáreas, un mil sesenta y seis centiáreas y quince decímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con don Telmo de Brum; por el Este, arroyo Talitas por medio, con doña Alvelina Brum de Baptista; por el Sud, con la sucesión de Pedro Narbondo, y por el Oeste, con don Salvador de Paula. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 7 de 1937 — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Zabala 1426.

$54.00 Oct.21-10395-c.dic.13.

HECTOR P. ROSADO
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que el día 5 de Noviembre, a las quince horas y en las puertas del Juzgado, el señor Alguacil del Juzgado, con la asistencia del suscrito Actuario y actuando como pregonero don Héctor P. Rosado, procederá a vender en pública subasta y con la base de las dos terceras partes de veinticuatro pesos con treinta y nueve centésimos la hectárea, los derechos que pertenecen al incapaz JUAN FRANCISCO ALVERICO FERNANDEZ, como heredero de don Severo Conrado Fernández, en una fracción de campo, compuesta de cuatrocientas noventa hectáreas ocho mil setenta y cinco centiáreas, ubicada en la tercera sección de este Departamento, y cuyos límites son: Al Norte y Noreste, más campos de Juan Francisco Alvérico Fernández; por el Este, arroyo Tacuarembó Chico; por el Oeste, campos de José Galarraga, y por el Sur, campos de Jaime Mayol, y que posee en común y proindiviso el nombrado Juan Francisco Alvérico Fernández con sus coherederos: Pura I. F. de Poggi, Fernando Ademar Conrado, Pedro Isauro, Evaristo Isabelino y Carlos María Fernández, Fermina Delfina Fernández de Tesei, Eleuteria Ofelia F. de Coitinho, Cecilia Isidra Hortencia F. de Gadola, y cónyuge supérstite de don Severo Conrado Fernández, doña Juana Paula de León de Fernández. Se previene: Que la venta ha sido decretada en autos: "SEVERO CONRADO FERNANDEZ. Sucesión", y que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los fines que establece el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Tacuarembó Octubre 5 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$34.50 Oct.19-10080-v.nov.4.

JUAN J. BRUSCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "TERESA J. MARIA CHIAPPE DE MONICO y otros. Venta de propiedad", se hace saber al público que el día 4 de Noviembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan J. Brusco, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate púbico y con base los siguientes bienes inmuebles: 1.o Con la base de $ 2.666.67: Un solar de terreno con lo en él edificado señalado con el número 5 de la manzana número 30 en el plano respectivo, ubicado en la 20.a sección judicial de este Departamento, paraje conocido por el "Paso Molino" compuesto de una superficie de 584 metros que se deslindan así: 14 metros 60 centímetros de frente al Norte, al bulevar Manuel Herrera y Obes (antes Uruguayana), por donde el edificio tiene señalada sus puertas con el número 3939, por 40 metros de fondo al Sur, por donde linda con el solar 8; por el Este, con el solar 4. y por el Oeste, con el 6. Este inmueble está empadronado con el número 41219. 2.o Acto continuo y con la base de $ 200.00: Otro solar de terreno cotniguo al descrito anteriormente, señalado con el número 4 de la manzana número 30 de este Departamento (Campos Elíseos), y que, según plano de fraccionamiento aprobado por el Municipio el 12 de Marzo de 1928 (expediente número 31078), está compuesto actualmente de 214 metros. 33 decímetros 50 centímetros que se deslindan así: 12 metros de frente al Suroeste, a la avenida Simón Martínez: 17 metros 75 centímetros al Oeste, lindando con más terreno de los exponentes: 18 metros al Este, con iguaes linderos, y 12 metros de fondo al Norte, lindando con el solar descripto anteriormente. Este inmueble está empadronado con el número 11224 en mayor área. 3.o El mismo día a las 17 horas, con la base de $733.33 en el lugar de su ubicación: Otro solar de terreno que forma parte de la manzana número 197 del pueblo Victoria, de este Departamento, compuesto de un área de 1844 metros 70 dec.2 que forman la esquina Sudoeste de las calles Sarandí (hoy Ameghino) y Cuareim (hoy Emilio Romero), teniendo de frente a cada una de las nombradas calles 40 metros 95 centímetros. Este bien está empadronado con el número 38164. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$63.00 Oct.19-10293-v.nov.4.

R. GRAU LAMARQUE
REMATE JUDICIAL

Rematará judicialmente, sobre ínfima base, una propiedad excepcionalmente ubicada. El jueves 4 de Noviembre a las 16 horas. Calle Minas 1340, entre Lavalleja y Constituyente: 1 pieza de material, 2 piezas de madera, zaguán, patio descubierto, cocina, excusado de material, galpón, terreno, etc. Edificación antigua. Base: $ 2.000.00, o sean, las 2|3 partes del aforo inmobiliario. Seña: 10 o|o. En el lugar de su ubicación, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictada en los autos caratulados "CRESPO DE GARCIA ANTONIA. Sucesión", se hace saber al público que el día 4 de Noviembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero don Ricardo J. Grau Lamarque, asistido de Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes del aforo correspondiente para el pago de la contribución inombiliaria (avalúo: $ 3.000.00), del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sita en esta ciudad, paraje conocido por el Cordón, empadronada con el número 1214 y compuesta de nueve metros treinta centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Minas, por donde la puerta de entrada del edificio se señala con el número 1340; veinte metros ochenta y dos centímetros en la línea Sud, por donde confina con don Pedro Issasula; ocho metros noventa y tres centímetros en el lado Este, por donde linda con don José Cattáneo, y catorce metros ochenta centímetros en el costado Norte, confinando con don Luis Cánepa. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada su oferta; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso); y 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. — Montevideo Octubre 6 de 1937. — Luis Antonio Lamas: Actuario Adjunto.

Por informes y prospectos: Cerrito 407 — U. T. E. 8 - 69 - 39.

$15.00 Oct.19-10302-v.nov.4.

J. SANDALIO IBARBURU
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Carlos M Larghero, recaída en autos "ANTONIO SILVA e INES MIRANDA DE SILVA. Sucesiones Proyecto particionario" se hace saber al público que el día cuatro del entrante a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero don J. Sandalio Ibarburu, asistido del Alguacil por ante el Actuario, procederá a la venta en remate judicial, con la base de veinte pesos, de los derechos que puedan corresponder a las personas que a continuación se indican sobre el siguiente inmueble con sus accesorios y mejoras: Una fracción de campo situada en la quinta sección judicial de Florida, entre los arroyos Santa Lucía y Mendoza, que, según plano del agrimensor Gerónimo de Sierra, de 25 de Abril de 1931, tiene una superficie de ciento seis hectáreas seis mil trescientos quince metros y linda: al Norte, servidumbre de paso por medio con Juan Uraga y sucesión de Filomena C. de León; al Sur, servidumbre de paso por medio con Jacinto Bentancor; al Este, sucesión Rafael Carrero y una pequeña parte con la Dirección de Vialidad, y al Oeste, con Leonor Falero de Cabrera, Pablo Falero, María Falero de Aguiar, Fructuoso Falero, Juliana Falero de Santana Basilia Ema Silva Miranda, sucesión de Luciano Aguiar y Esteban Campi. Los derechos que se rematan corresponden a José Gregorio Grela Silva, Eugenio Gregorio y Margarita Grela Braud o Brown, Fernando Tomás y Angel Fernando Grela Perdomo, Liberato Caputo e Isabelino Grela Orihuela, Liboria Eutropia, Angela Petrona y Victoriano A Grela Orihuela como herederos de Pedro Grela, quien a su vez era cesionario de María de los Santos Silva de Simonet, hija de los causantes Antonio Silva e Inés Miranda; y a Luisa Ester, Wáshington Beltrán, Rosa María e Inés Rufina Tejera Scavino, en representación de su madre Josefa Gabina Scavino de Tejera, quien era hija de Pedro Scavino, y éste, a su vez, cesionario de Bartolo Julián Silva Miranda, hijo de los causantes Antonio Silva e Inés Miranda. Se previene: A) Que la venta se verificará al contado; B) Que los antecedentes están en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 16 días. — Florida, Octubre 8 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$48.00 Oct.16-10207-v.nov.3.

JOSE F. RUSSO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "PEDRO PASTORINI. Sucesión", se hace saber al público que el día cuatro de Noviembre entrante a las catorce horas y siguientes en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero José F. Russo, asistido del Alguacil por ante el actuario, procederá al remate judicial de los siguientes bienes sucesorios con la base que respectivamente se indica: Primero: Una fracción de terreno y mejoras, empadronada con el número 932, sita en la manzana número 97 de la ciudad de Florida, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Carlos M. González de 13 de Diciembre de 1935, con una superficie de ciento setenta y ocho metros veintinueve decímetros, que linda: Al Norte calle Atanasio Sierra, al Este, la fracción número 2, al Sur la fracción número 3 y al Oeste la cal e Juan I. Cardozo. Base de venta: $2.240.00. Segundo: La fracción número 2 del mencionado plano, empadronada con el número 2.100 con una superficie de doscientos treinta y nueve metros ochenta decímetros, que linda: Norte, calle Atanasio Sierra, Este, sucesión de Pedro Pastorini (hijo), Sur, sucesión de Pedro Pastorini (hijo), y la fracción número 3 y al Oeste, la fracción número 1 ya descripta. Base de venta: $ 4.000.00. Tercero: La fracción número 3 del mismo plano, empadronada con el número 2101 con una superficie de cuatrocientos diecisiete metros veinticinco decímetros, que linda: Al Norte, la fracción número 1, al Este y Sur, la sucesión de Pedro Pastorini (hijo), y al Oeste, la calle Juan I. Cardozo. Base de venta: $ 1.760.00. Cuarto: Otra fracción de terreno y mejoras empadronada con el número 899 sita en la manzana número 94 de la ciudad de Florida, señalada con los números 1 y 2 del plano del agrimensor Carlos M. González de 13 de Diciembre de 1935, con una superficie de mil ochohcientos sesenta y cuatro metros cinco decímetros, que linda: Al Norte, con Jesús Macció; al Sur, calle 25 de Mayo, al Este, sucesión Felipe Mederos y al Oeste calle Juan I. Cardozo. Base de venta $ 3.466.66. Quinto: Una fracción de campo empadronada con el número 721, situada en la margen izquierda del Río Santa Lucía Chico, quinta sección judicial de Florida, compuesta de cincuenta y ocho hectáreas seiscientos ocho metros, que linda: Norte, Sotero Fuentes Este Julián Couchet, Sur, Carmelo Garrido, Oeste, Río Santa Lucía Chico. Base de venta: $ 4.666.66. Sexto: Una caja de hierro para valores. Base de venta: $ 66.66. Séptimo: Un reloj de oro de bolsillo. Base de venta: $ 33.33 Se previene: A) Que el mejor postor debe oblar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los bienes muebles serán vendidos al contado. C) Que los títulos, planos y demás antecedentes, están de manifiesto en la Oficina Actuaria. D) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador, serán de cargo del comprador. A los efectos de derecho, se hace esta publicación por dieciocho días. — Florida, Octubre 8 de 1937 — E. Mattos Ramos, Acuario.

$73.80 Oct.14-10119-v.nov.3.

LUIS F. MENDEZ
JUDICIAL

Regio chalet en Piriápolis:

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados: "Piria Lorenzo, por sí y por sus hijos menores Jorge Carlos, Francisco Luis Adolfo, y Lorenzo Ricardo Arturo, contra BERMEJO, HORACIO. Juicio ejecutivo. Hipoteca" se hace público que el día doce de Noviembre próximo a las 16 horas se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero señor Luis F. Méndez, con asistencia del Alguacil del Juzgado y en las puertas del Juzgado, del siguiente bien: Un terreno con sus edificios y cuantas mejoras contiene situado en Piriápolis, tercera sección judicial del Maldonado, compuesto el terreno de una superficie de mil dos cientos metros, teniendo veinte metros de frente al Noroeste al Boulevard General Artigas por sesenta metros de fondo, y linda: Por el Suroeste los solares, cinco, seis y siete; por el Noreste el solar 3 y por el Sureste con Lorenzo Piria, Jorge Carlos Alberto Francisco Luis Adolfo y Lorenzo Ricardo Arturo Piria. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consig-

nar en el acto de ... aceptada su oferta el diez por ciento ... en garantía de la misma; 2.o) Que l... s de certificados, escrituras de ratific... y venta, serán de cargo del comprador salvo el caso que los mejores postores fueren los ejecutantes, pues en ese caso, serán esos gastos de cuenta de la ejecución; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, (3.er piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 8 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$ 46.20 Oct.13-10060-v.nov.6.

JOSE LUIS FIALO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

En Atahualpa, 15.596 metros.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "RUANO FOURNIER (AGUSTIN) contra el propietario del inmueble empadronado con el número 80284. Juicio ejecutivo" se hace saber al público que día doce de Noviembre próximo a lasdieciséis y treinta en la puerta del Juzgado se va a proceder por el martillero José Luis Fialo asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de la tasación practicada, del siguiente bien: una fracción de terreno situada en la vigésima segunda sección judicial de este Departamento señalada con el número tres en el plano levantado por el agrimensor Manuel García de Zúñiga el treinta de Marzo de mil ochocientos ochenta compuesta de una superficie de una hectárea, cinco mil quinientos noventa y seis metros cuadrados que según dicho plano se deslindan así: noventa y seis metros treinta centímetros al Suroeste sobre calle, ciento sesenta y un metros al Noroeste, con la fracción número uno del mismo plano; al Noreste, zanja divisoria en línea quebrada de tres tramos con respecto a la cual el plano no arroja medidas, lindando con la sucesión de Francisco Joanicó y al Sudeste, ciento cuarenta y seis metros con la fracción cinco del mismo plano. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o) Que el inmueble de que se trata fué tasado en doce mil quinientos noventa y seis pesos y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la referida tasación. 3.o) Que el expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 20 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

Informes: 25 de Mayo 492.

$39.00 Oct.26-10584-v.nov.11.

PABLO E. PEBE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Juan J. Aguerre contra ARMANDO MARIO PEDRO DE LEON y RAQUEL ARENILLAS. Ejecución de hipoteca". el día 5 de Noviembre entrante a la hora 17, en el lugar de ubicación, el martillero señor Pablo E. Pebé, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en la manzana trescientos ocho de esta ciudad, 7.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 431, edificada en terreno que tiene un área de doscientos sesenta metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, deslindada así: 10 metros 737 milímetros de frente al Este, sobre la calle Tacuarembó, donde la puerta del edificio lleva el número 1623, por 24 metros 266 milímetros de fondo; al Oeste, linda con José Reyes; al Norte, con Justa Fernández, y al Sur, con María Bonifacino. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración impuesto universitario, certificados y demás inherentes a la misma serán de cuenta del comprador: y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados por el término legal. — Montevideo, Octubre 11 de 1937. — José F Rossi Escribano.

$31.50 Oct.20-10316-v nov.5.

TOMAS GOMEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra FIDENCIO NUNEZ RIBEIRO. Cobro ejecutivo de pesos", el día 30 de Noviembre del corriente año, a la hora 17, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, el martillero señor Tomás Gómez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate al mejor postor y sobre la base de $ 1.869.30 (mil ochocientos sesenta y nueve pesos treinta centésimos), la fracción de campo ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Paysandú, con las mejoras que contiene, empadronada con el número 1482, con un área de setenta y tres hectáreas, siete mil ochocientos ochenta y un metros y linda: al Norte, con la sucesión Juan Belisario Nunez; al Sur, campo de la sucesión Justa Madera; al Este, campo de la sucesión Petrona González de Martínez, y al Oeste, la cañada Zanja Honda. Se previene: A) Que no se admitirá oferta menor que la base fijada; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; C) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario y todos los demás inherentes a la misma son de cuenta del comprador; y D) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria por el término de ley — Montevideo, Octubre ocho de mil novecientos treinta y siete. — José F. Rossi, Escribano.

$63.80 Oct.18-10264-v.nov.30.

ORESTE CHIARLONE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

JUDICIAL

Rematará la finca de la calle General Prim números 3291 - 95 (Villa Dolores), de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "Merlo (Remo R.) contra GARCIA (DOMINGO). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día trece de Noviembre próximo a las dieciséis horas, se va a proceder por el martillero don Orestes Chiarlone, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: Un solar de terreno con edificios y demás mejoras, ubicado en el barrio "Miramar", a inmediaciones de Villa Dolores, décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalado con el número treinta y tres de la fracción letra C en el plano trazado en Dicimebre de mil novecientos uno por el agrimensor Alfredo Lerena, con un área de trescientos cuarenta y tres metros sesenta decímetros cuadrados, que se deslinda así: diez metros de frente al Sureste, a la calle General Prim entre las de Alejo Rossell y Rius y Dolores P. de Rossell, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo al Noroeste ,lindando con el solar treinta y cuatro, y por sus costados Suroeste, con el treinta y uno, y Noreste, con el treinta y cinco. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 ((tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 18 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

Informes: calle Treinta y Tres número 1460.

$34.50 Oct.27-10592-v.nov.12.

FLOREAL OTERO

Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil 5.o turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado: "VELARDE PEREZ FONTANA. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 11 de Noviembre próximo a las 16 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Floreal Otero, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y con base los siguientes bienes inmuebles: 1.o) Con la base de $ 1.333.23 una chacra, con los alambrados, poblaciones y demás mejoras que contenga, situada en el ejido de Nueva Palmira, 8.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el número 1338, designada con el número 35 en el plano municipal levantado por el agrimensor Víctor Delor, compuesta de una superficie de 11 hectáreas 8061 metros cuadrados, que se deslindan así: Por el Norte la calle Tacuarembó; por el Oeste, la calle Concordia; por el Este, la calle Agricultura y por el Sur la calle Cerro Largo. 2.o) Con la base de $ 3.666.67 el bien empadronado con el número 3985, compuesto de cuatro suertes de chacra, con edificios, alambrados, plantaciones y demás accesiones naturales y artificiales que contiene, situado en la Colonia Belgrano, jurisdicción de Nueva Palmira, 8.a sección judicial del Departamento de Colonia, con una superficie total de 64 hectáreas designadas esas chacras con los números 21, 22, 23 y 24 en el plano de la referida Colonia, levantado por el agrimensor Fridolin Quincke en Setiembre y Octubre de 1869, y que en conjunto se deslindan así: Por el Este, calle por medio con las chacras números 57, 58, 59 y 60; por el Oeste, calle por medio con propiedad de don Joaquín María Belgrano; por el Norte, calle por medio con la chacra número 25 y por el Sur, con la chacra número 27. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el bien descripto anteriormente, solamene se comprende en la venta de la bodega el edificio donde funciona ésta. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Zabala 1331. U. T. E. 8.18.50.

$67.50 Oct.14-10167-v.nov.11.

LUIS BIESTRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictada en autos "Correa de Viotti María Leoncia y otras con IDILIO GERONIMO CORREA. Ejecución de hipoteca. Libro 24. Folio 199", se hace saber al público que el día 25 de Noviembre próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, el señor rematador don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes que a continuación se mencionan: A) Una fracción de campo de pastoreo con todas sus mejoras y demás accesorios inherentes, designada con el número dos, según plano de mensura y fraccionamiento practicados por el agrimensor don Augusto Nogueira (hijo), en los meses de Marzo y Julio del año 1937, compuesta de una superficie de ciento tres hectáreas, tres mil seiscientos cuarenta y cinco metros setenta y cuatro decímetros, que linda: por un lado, con la fracción de campo de pastoreo que se adjudicará a don Eleodoro Correa; por otro, con la fracción de campo de pastoreo a adjudicarse a Manuel Ciriaco Correa; por otro, con el campo de pastoreo que se adjudicará a don Delfín Correa, y por otro, en línea quebrada con las fracciones de terreno de monte adjudicadas a los señores Eleodoro Correa, el propio Idilio Jerónimo Correa, Delfín Correa y Serafina Correa, respectivamente; B) Una fracción de terreno de monte designada así: IV, en el referido plano, compuesta de una superficie de treinta y una hectáreas, tres mil ciento setenta y cinco metros treinta y dos decímetros, comprendida dentro de los siguientes límites: por un costado, con el río Cebollatí; por otro lado, con la fracción de terreno de monte que se adjudica a don Eleodoro Correa; por otro, en línea quebrada, con la fracción de campo de pastoreo deslindada precedentemente, y por otro, con la fracción de terreno de monte adjudicada a don Delfín Correa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración y demás accesorios serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 27 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$65.60 Oct.30-10799-v.nov.24.

JULIO C. CABRERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Carlos M. Juanicó (Juez Suplente), dictada en fecha 10 de Diciembre de 1932, en los autos caratulados "Rache Cassal y Compañía contra ANDRES RAMOS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Noviembre próximo, a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Julio C. Cabrera, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes pertenecientes a don Andrés Ramos: 1.o Todos los derechos y acciones que le corresponden en la sucesión de su abuelo don Manuel Ramos; 2.o Los derechos que le corresponden en la misma sucesión de don Manuel Ramos, en su carácter de cesionario de Enrique Maciel; 3.o Todos los derechos y acciones que le correspondan en la sucesión de Rafael Maciel. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Melo,

Octubre 19 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$23.00 Oct.25-20535-v.nov.10.

OVIDIO F. ALONSO

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos "Juan Bassagaisteguy contra PABLO EDUARDO BERTIN. Reconocimiento de firma", se hace saber que el día 13 de Noviembre próximo a las 10 horas, se va a proceder a la venta, en la puerta de este Juzgado, por el martillero don Ovidio F. Alonso, de los siguientes bienes: 2 arados de 2 rejas marca "Deering", 2 rastras de 4 hojas, 1 rastra de 3 hojas, 1 carro de 4 ruedas con arreos, 1 carro chico de 4 ruedas, 1 molino "Aermotor" con cañerías y bebedero, 1 galpón de zinc con 64 chapas, 1 sembradora al vuelo, 300 kilos alambre púa y 100 postes, 6 caballos, 9 yeguas, 2 vacas con cría y 1 ternero grande. Las ventas se efectuarán sobre las dos terceras partes de la tasación, que es, en total, de $ 1.013.00 y al contado. — Colonia, Octubre 23 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$13.00 Oct.30-10777-v.nov.10.

JOSE M. SIERRA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas y lo prevenido por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección del mismo Departamento, en los autos caratulados: "Alfredo Tort contra EMILIO T. GARZON. Reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día veinte de Noviembre próximo a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don José M. Sierra, asistido del suscrito, se procederá a la venta, en remate público, de los siguientes bienes: A) Una finca sita en esta ciudad, manzana número 52, padrón número 553, de una superficie de 369 metros, tasada en $ 600.00; B) Una finca sita en la misma manzana, padrón número 939, de una superficie de 383 metros, tasada en $ 550.00, y C) Otra finca en la misma manzana número 52, padrón número 985, con una superficie de 343 metros, tasada en $ 600.00. Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas, que habrán de llegar a las dos terceras partes de la tasación de dichos bienes, siendo de su cargo los gastos de escrituras y certificados. Y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Rosario, Octubre 20 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$30.00 Oct.29-10724-v.nov.15.

ANDRES MOREIRA

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Durazno

REMATE

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno don Felipe Pedro Martínez, dictada en el expediente caratulado "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra la firma comercial denominada "LA AURORA", de Juan Pión y Lazo, juicio ejecutivo" se hace saber al público, que el día 6 de Noviembre del corriente año a las 14 horas en la finca ubicada en la calle Ituzaingó de esta ciudad, señalada con el número 643, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Andrés Moreira con asistencia del suscrito y del señor Alguacil "ad-hoc" don Raúl Martínez Montero de los siguientes bienes; Una máquina plana "Kempewerk-Nurmberg". $ 250.00, una minerva de mano, $ 50.00; una perforadora, $ 100.00; una guillotina, $ 150.00; dos mesas de madera $ 5.00; una lingotera con lingotes, $ 10.00; un portagalera con 6 galeras de madera, $ 5.00; cuatro burros con 20 cajas, todas ellas con tipo antimonio, $ 230.00; dos lotes tipos maderas incompleto; dos componedores de hierro; adornos; rayas; cuadrados, etc., todo en $ 10.00. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación hecha sobre dichos bienes; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el total del precio de venta en el momento de serle aceptada la oferta. 3.o Que los referidos bienes se encuentran a disposición de los interesados en el local ya referenciado. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 911 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación por el término de diez días. — Durazno, Octubre 19 de 1937. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.25-10523-v.nov.4.

EUFEMIO C. GONZALEZ

Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, recaída en autos "María Silva de Sáiz Alvarez contra BARTOLOME BONILLA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día doce de Noviembre próximo a las diecisiete horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Eufemio C. González, asistido del suscrito Juez y del Actuario ad hoc, Escribano Maximilia no Montañés, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Dos solares de terreno y edificaciones que contienen, ubicados en la manzana setenta y uno de esta ciudad de San Carlos, padrón 625, compuesto: uno, de trece metros de frente al Este, sobre la calle Rocha, por treinta y ocho metros de fondo, lindando: al Norte y Oeste, con terreno de Anatilde Rodríguez; Este, calle Rocha, y Sur, los solares nueve, diez y once; y el otro, de veinticinco metros cuarenta centímetros de frente al Sur, sobre la calle Reconquista, por treinta y dos metros de fondo que, por ser esquina, lo son de frente al Este, sobre la calle Rocha, lindando: Norte y Oeste, con terrenos de Bartolomé Bonilla y al Sur y este, con las Expresadas calles. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma y que los gastos de escrituración, certificados, planillas, etc., serán de cargo del comprador; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San Carlos, Octubre 19 de 1937. — Carlos W. Teysera, Juez de Paz.

$32.00 Oct.23-10495-v.nov.9.

HECTOR ESCUDER

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Pando

REMATE

EDICTO — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Canelones dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Pando con AMBROSIO JUAN. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día once de Noviembre del corriente año a la hora quince, en las puertas de esta oficina, se procederá por el martillero Héctor Escuder en presencia del suscrito asistido del Actuario "ad-hoc" escribano Ramón Mario Bruschini, a la venta en remate público y al mejor postor de tres solares de terreno situados en esta ciudad, en el Pueblo Nuevo, designados, uno con el número 3 de la manzana "G" en el plano del ingeniero Carcavallo, padrón número 612, tiene 354 metros cuadrados, y linda al Noreste, avenida General Artigas, al Suroeste, solar 13, al Noroeste, solares 2 y 11, al Sureste, solar 4; y los otros dos solares, que por estar unidos reunen una superficie de 929 metros 11 decímetros 95 centímetros cuadrados, que lindan su frente al Oeste, a la avenida General Artigas, al Este, con el solar 4, al Norte, solares 7 y 11, y al Sur, con terreno de Juana W. C. González, son los señalados con los números 5 y 6 de la manzana "H", en el plano de amanzanamiento del referido ingeniero Carcavallo, y son parte del padrón 634, efectuándose la venta por solar. Se previene: 1.o Que los gastos, impuestos y honorarios de las escrituras correspondientes serán de cuenta del comprador. 2.o Que este deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de a misma, en el acto de serle aceptada. 3.o Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Pando Setiembre 14 de 1937. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$33.00 Oct.26-10567-v.nov.11.

AMERICO FLORIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "BARRETO DE CHAVES MAURICIA. Sucesión" se hace saber al público que el día viernes diecinueve de Noviembre próximo, de cuatro a cinco de la tarde, en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito Escribano Actuario, por intermedio del martillero don Américo Florio, se venderá en remate público por un precio no inferior a las dos terceras partes y solamente en los derechos posesorios que corresponden a la causante, una fracción de terreno con el edificio de material, cercos y demás mejoras, empadronado con el número 626 y ubicado dentro de la planta urbana de esta ciudad; limita: al Norte, con la calle 6 de Abril; al Sud, con Pascual Galupressi; al Oeste, con sucesión de José Santiago, y por el Este, con Ricardo Esponda. Se previene a los interesados: 1.o Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que el comprador deberá abonar los gastos de las escrituras de compromiso y de venta, certificados y honorarios; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Octubre 18 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.27-10601-v.nov.12.

UBALDO ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "ACOSTA MARCELINO J. Como curador de su hermana Carmen Vicenta Acosta. Venta en pública subasta de un bien propiedad de la incapaz", se hace saber al público que el día sábado seis de Noviembre próximo, de diez a once de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, el martillero don Ubaldo Acosta, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscrito Escribano Actuario, procederá a vender en subasta pública los siguientes inmuebles: A) La mitad de una fracción de terreno con los edificios y mejoras anexas, ubicada en la manzana número 209 de la ciudad de Paysandú, empadronada con el número 1458, con una superficie de 934 metros 5444 centímetros, deslindada así: 21 metros 28 centímetros al Norte, de frente a la calle Florida; al Sud, en 21 metros 75 centímetros, limita con propiedad del doctor Conrado Larrauri; al Oeste, en 44 metros 15 centímetros, por formar esquina, de frente a la calle 19 de Abril, y el lado Este está formado por tres líneas rectas que, partiendo la primera de la calle Florida, corre de Norte a Sud, en treinta metros 82 centímetros; luego gira al Oeste, en 50 centímetros y continúa después hacia el Sud, en 11 metros 56 centímetros, limitando en todos estos frentes con propiedad de don Francisco R. Laurenzo. El bien descripto tendrá como base la suma de $ 5.600.00); B) Una décima parte del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la manzana número 105, de esta ciudad empadronada con el número 522 y de una superficie de 1597 metros 74 decímetros, deslindada así: 37 metros 20 centímetros al Norte, de frente a la calle Ayacucho: al Sud, igual extensión, lindando con los señores José R. Onorato y sucesión Zoffalo: al Este, con 42 metros 95 centímetros, limita con don Constante F. Vanzini, y al Oeste, en igual extensión, por formar esquina, son de frente a la calle Convención. Esta última fracción tiene por base la suma de $ 240.00. Se previene a los interesados lo siguiente: A) Que los gastos de escritura y certificados son de cuenta del comprador: B) Que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma; y C) Que los títulos y planos de los bienes referenciados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Octubre 13 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$52.50 Oct.18-10280-v.nov.3.

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en el expedeinte caratulado "FELIZARDO GONZALVEZ DA TRINDADE. Sucesión", se hace saber al público que el día 12 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, el Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, procederá a vender en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina General Artigas (palacio de Oficinas Públicas), con la base de los dos tercios de la tasación que se indicará, los derechos que sobre una fracción de campo compuesta de sesenta y dos hectáreas y media le corresponden a doña Etelvina Trindade Moraes, como heredera de don Felizardo Gonzalvez da Trindade, ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento, proindivisa con sus demás hermanas, dentro de los siguientes límites: al Norte, la sucesión de Filisbino Texeira y Antonio Rodríguez da Silva; al Este, la sucesión de Graciliano Martínez; al Sur y Oeste, con campos de los señores Costa y Genta. Se previene: 1.o Que el bien ha sido tasado en la cantidad de veintiún pesos la hectárea, importando en total la cantidad de mil trescientos doce pesos cincuenta centésimos; 2.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria; 3.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta, en garantía de la misma; 4.o Que con respecto al bien a venderse no existe título agregado al expediente. — Salto, Octubre 19 de 1937. — Vitalino Motta, Actuario Interino.

$30.00 Oct.27-10610-v.nov.12.

LUIS P. GAUDIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada

en los autos "Sucesión de MANUEL GOMEZ LOPEZ", se hace saber al público que el día 4 de Noviembre próximo, a las 16 horas y en lugar de sus respectivas ubicaciones, el martillero don Luis P. Gaudín, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a vender en remate público los siguientes inmuebles: 1.o Un terreno con todas sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la 2.a sección judicial de esta ciudad, paraje "Pueblo Nuevo", manzana B. 28, empadronado con el número 2792, señalado en el plano respectivo con el número 16, y se compone de 10 metros de frente al Este, sobre calle Zorrilla de San Martín, por 40 metros de fondo al Oeste, por donde linda con los señores Delgado, Massaferro y Pintos (después Leocadia Espantoso); al Norte con Santiago Peirano, y al Sud, lote 17, que en seguida se deslindará; y 2.o Otro terreno, padrón número 3052, que lleva el número 17 en el plano respectivo, y se compone con el anterior descripto, de 10 metros de frente al Este, sobre la calle Zorrilla de San Martín, por 40 metros de fondo al Oeste, lindando por este viento y por el Sud, con los señores Delgado, Massaferro y Pintos; y al Norte, el lote número 16, descripto anteriormente. La superficie total de cada lote es de 400 metros cuadrados, teniéndose como base para el lote descripto en el número 1 la suma de $ 186.67 y para el número 2 la suma de $ 160.00, sumas a que ascienden los 2|3 de sus respectivas tasaciones. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda al de las bases fijadas; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 olo de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador, y que los títulos de propiedad de los referidos inmuebles se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Octubre 2 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$42.00 Oct.18-10281-v.nov.3.

MANUEL V. LERENA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la primera sección de San José, recaída en los autos "Alberto Márquez Vaeza con JUAN TAMBASCO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 del entrante Noviembre, a las 3 de la tarde, en las puertas de esta Oficina, calle Treinta y Tres número 721, el martillero don Manuel V. Lerena, asistido del Juez que suscribe, procederá a la venta al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el número 2159, o sea, el solar centro número 4 de la manzana 42 del tercer cuartel de esta ciudad, con una superficie de 1475 metros 76 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la calle Vidal; al Sur, con solares 2 y 6; al Este, el solar 5, y al Oeste, el solar 3. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, como garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — San José Octubre 25 de 1937. — Vicente T. Caputi Juez de Paz.

$24.00 Nov.1.o-10808-v.nov.17.

VICTORIANO OSORES LACO

Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, recaída en los autos: "El Banco de la República Oriental del Uruguay contra "LA NACIONAL" MOLINO Y FABRICA DE FIDEOS S. A. Ejecución de prenda" se hace saber: Que el día 25 de Noviembre próximo a las 16 horas y 20 minutos, el martillero don Victoriano Osores Laco, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, va a proceder a la venta, en remate, sin base y al mejor postor de las máquinas y accesorios dados en prenda por la sociedad demandada, previniéndose: 1.o) Que la venta tendrá lugar en el local en que se encuentran depositados los bienes prendados calle Rivera entre Tomás Gomensoro y Manuel Herrero y Espinosa y deberá efectuarse después de efectuado el remate de dicho inmueble, que se realizará en la misma fecha; 2.o) Que dada la naturaleza de los bienes a rematarse, la venta será al contado, y 3.o) Que la relación y detalle de los bienes de la referencia se hallan contenidos en el contrato de prenda industrial glosado a fojas 1 de los autos respectivos, que se encuentran en la oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Mercedes, Octubre 22 de 1937. — Juan R. Irrisari, Actuario.

$24.00 Oct.30-10739-v.nov.16.

JOAQUIN DIEGO ROCA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "JUAN AZAMBUYA, ANTONIA CHAGAS DE AZAMBUYA y otros. Sucesiones", se hace saber al público que el día seis de Noviembre entrante, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado el martillero don Joaquín Diego Roca, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, procederá a vender en remate público el siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones en él existentes, situada en esta ciudad, manzana número 54, en la calle 18 de Julio entre las de Ituzaingó y Sarandí, que mide ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y linda, según título: por el frente, con la calle 18 de Julio; por el fondo, con don Felipe Masuchelli; por un costado, con Juan Catalina, y por el otro costado, con Luis Garibaldi. Dicha propiedad está empadronada con los números 340 y 341. Se previene que la venta se efectuará al mejor postor y por precio que exceda a las dos terceras partes de la tasación, que asciende a la suma de dos mil doscientos pesos; que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, y que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador. — Tacuarembó, Octubre 13 de 1937 — Julio Maia, Actuario.

$27.00 Oct.19-10304-v.nov.4

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la primera sección de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departametno de Tacuarembó se hace saber que el día diez de noviembre próximo a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta al mejor postor de los derechos que por herencia de don JOSE PEDRO MARTINEZ le corresponden a sus nietas Ignacia Hilda y Blanca Marina Mengoni, por precio no menor de 900 pesos, libres de todo gasto, por el pregonero Doreste Acevedo, asistido del Alguacil Luis I. Villanueva y Escribano Severino Taroco Lima. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar al aceptársele su oferta el 10 olo de la misma; B) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 20 de 1937. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

$11.00 Oct.25-10532-v.nov.4.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de los señores AVEDIC AESLANIAN e HIJO la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Ramón Cáceres número 554 (Prado), de esta Capital. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 11 de 1937. — Delfín Villar. — Avedic Aeslanian e Hijo.

$5.00 Oct.15-10188-v.nov.3.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA PROVIDENCIA"

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la asamblea extraordinaria de accionistas, realizada el día 4 de Octubre, y de conformidad con el artículo 36 de sus estatutos, se ha resuelto la disolución de esta sociedad. A sus efectos, comunicamos al comercio y al público en general que deben presentar los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días en las oficinas de la Compañía Plaza Independencia 723. — El Liquidador

$7.80 Oct.16-10199-v.nov 2

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público que hemos proyectado disolver la sociedad comercial que gira con la razón social "BROTOS y CUELHO", dedicada a la fabricación y la venta de los productos "Pur Sang" con establecimiento en la casa número 1571 de la calle Cebollatí, de esta ciudad, quedando a cargo del establecimiento el socio señor Antolín P. Brotos, de cuenta del cual correrán el activo y pasivo de la sociedad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación para que quienes tengan créditos pendientes con la firma comparezcan con los justificativos del caso al local indicado dentro del término legal — Montevideo, Octubre 11 de 1937 — Antolín P. Brotos. — José Cuelho.

$5.00 Oct.15-10159-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511 don Martín y don Esteban Velázquez se comprometieron vender a don JOSE IGLESIAS libre de activo y pasivo hasta el treinta y uno de este mes y año la carnicería situada en esta ciudad camino Corrales número 3675 verificándose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Octubre 25 de 1937. — Martín Velázquez. — Esteban Velázquez. — José Iglesias.

$5.00 Oct.30-10762-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a los señores ANTONIO SAGGIN y NAPOLEON CENTOFANTE, la casa de comercio que en el ramo de almacén y bar, tengo establecido en la calle Coronel Raíz número 1664 (Peñarol). Los que se consideren con derecho y de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse a la escribanía del señor Atilio Arrillaga Safons, Misiones 1325. — Prudencio de León.— Celia de León.

$5.00 Oct.30-10750-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor SANTIAGO RILLA, la casa de comercio que en el ramo de fábrica de productos porcinos, tengo establecida en la calle Chapicuy número 3858 de esta ciudad. Los acreedores a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse con los justificativos del caso en la escribanía de Atilio Arrillaga Safons, Misiones 1325. — Umberto Mariani.

$5.00 Oct.30-10751-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don AVEDIK GULLUZIAN, el almacén de comestibles sito en la calle Santa Ana número 32 esquina Lancaster de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y para que todos, los acreedores se presenten en el citado comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1937. — Minas Tavitian. — Avedik Gulluzian.

$5.00 Oct.30-10735-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de IROZ Y LUONGO, establecido con casa de comercio en el ramo de préstamo en la calle Ciudadela 1252 y Soriano 757 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Joaquín Luongo y desligándose de la firma el señor Fernando G. Iroz. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1937. — Joaquín Luongo. — Fernando Gabriel Iroz.

$5.00 Oct.30-10734-v.nov.18.

"INDUSTRIAS UNIDAS CASA BLANCA" S. A.

Unión de Productores al Norte del Río Negro (Uruguay)

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 32, 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Paysandú, en el local del Centro Comercial, el día 8 del próximo mes de Noviembre a las 21 y 30 horas. Orden del día: A) Consideración del inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas; B) Elección de Síndico y su suplente.

Se previene a los señores accionistas de la categoría B, que de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deben concurrir a la Administración, Rincón 502 (Montevideo) o Saladero "Casa Blanca" (Paysandú), desde el día de la publicación de esta convocatoria a hacer el depósito de sus acciones o a entregar la constancia de que están depositadas en un Banco, requisitos necesarios para que puedan integrar la asamblea. Se previene a los señores accionistas que siendo esta la segunda convocatoria la asamblea se celebrará cualquiera que fuese el número de acciones que se representen, de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos. — Paysandú, Octubre 29 de 1937. — Pablo M. Ferrés, Director - Gerente.

$12.00 Oct.29-10675-v.nov.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que con la intervención del contador Lorenzo J. Vilizio, se ha disuelto la sociedad "MOIRANO, BOLLA y COMPAÑIA", que giraba en esta plaza, avenida 18 de Julio 2049, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Miguel A. Moirano y Orestes Bolla.

$5.00 Oct.25-10543-v.nov.18.

SOCIEDAD CABO SANTA MARIA, LIMITADA

A los efectos de lo dispuesto por la ley número 8982, de Abril 26 de 1933, se hace saber al público que por escritura autorizada eu el 14 de Octubre último por el escribano José Curi Zagia, fué modificada la S[illegible]ad Cabo Santa María, Limitada, constituída por otra escritura que autorizó el mismo escribano el 1.o de Octubre de 1936, en la siguiente forma: I) El socio Enrique Raúl Penadés cedió su cuota social a don Fernando Mario Penadés, dejando de pertenecer a la Sociedad desde el 14 de Octubre último; II) Entraron a formar parte de la Sociedad, como nuevos socios, los señores Raúl Pffeif Guani y Helder Nicolás Solari; III) El domicilio que la sociedad había fijado en esta ciudad se modificó, quedando establecido que actualmente es en la avenida 18 de Julio número 1628; IV) El capital social se elevó de $ 35.000.00 que era, a $ 80.000.00, que será aportado en dinero por los 8 socios en porciones iguales. La mitad del capital suscrito quedó integrado inmediatamente, y la otra mitad del aporte será efectuada dentro del año, contados desde el 14 de Octubre último, también en dinero efectivo. Dicho capital podrá ser elevado hasta la suma de $ 160.000.00, por nuevos aportes que hagan los socios, siempre que así lo resuelva el Directorio en pleno, por la unanimidad de sus miembros; VI) Se estableció que el Directorio estaría compuesto de cinco miembros titulares y 3 suplentes. Esta modificación del contrato fué inscrita con el número 76 al folio 210 vuelto del tomo 3.o del Registro de Contratos, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 18 de Octubre último. De acuerdo con la resolución de la asamblea de socios el nuevo Directorio quedó compuesto así: Presidente, don Nicolás Solari; Vicepresidente, doctor José Carlos Montaner; Vocales: don José Pedro Baridón, don Raúl Pffeif Guani y don Edmundo Armando Solari, y continúa ejerciendo el cargo de Administrador el señor Pedro Daniel Baridón. — Montevideo, Octubre 21 de 1937. — José Curi Zagia, Escribano.

$21.00 Oct.25-10515-v.nov.4.

COMPAÑIA NACIONAL DE HOTELES, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 8 de Nviembre a las 11 horas en el local del "Rambla Hotel", rambla República del Perú esquina Plaza Gomensoro, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance general; 2.o Elección de cinco titulares y cinco suplentes (artículo 13); 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 28).

Se previene que para poder tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán registrar sus acciones en las oficinas del hotel hasta cinco días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

$7.50 Oct.25-10507-v nov.4.

VENTA DE COMERCIO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores JOSE MARIA BELLERA y JULIO CESAR CASAL el comercio de nuestra propiedad con sede en la calle Constituyente número 1802. que gira en esta plaza en el ramo de tipografía y fábrica de bolsas de papel, bajo la razón social de "Blengio y Brito". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación debiendo presentarse las personas que se crean acreedoras de la citada firma, en la escribanía del señor Alvaro Alzugaray, calle Sarandí 444 (segundo piso escritorio 18) con los justificativos respectivos de sus créditos. — Blengio y Brito.

$5.00 Oct.21-10371-v.nov.9.

MINAS URUGUAYAS, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el capítulo IV artículo 9.o de los estatutos. se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Minas Uruguayas" para la novena asamblea general ordinaria que se realizará el día 8 de Noviembre de 1937 a las 9 horas, en el local de la sociedad. Solís 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1937; 2.o Elección de miembros del Directorio; 3.o Elección de Síndico. — Montevideo. Octubre 19 de 1937. — El Secretario.

$7.80 Oct.20-10342-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señorita ANGELICA GUADIELA CASTRO la pensión "González", que tengo establecida en la avenida 18 de Julio 1726. Los acreedores deben presentarse con los comprobantes en el término legal en la misma — Montevideo, Octubre 22 de 1937. — Manuel González.

$5.00 Oct.25-10536-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que la señora Salustiana Rodríguez de Criado, ha vendido al señor SETRAK BALIAN, y éste ha comprado la casa de comercio que en el ramo de almacén y bar posee aquélla en esta ciudad, con frente a la calle Pan de Azúcar número 2455 esquina José A. Cabrera. A los efectos legales se realizan esta publicación, debiendo concurrir los acreedores con sus créditos al estudio del escribano Próspero Bovino, Cerrito 521. En la venta citada no se hallan comprendidas las instalaciones que quedan de pertenencia de la señora Rodríguez de Criado. — Montevideo, Octubre 26 de 1937. — Salustiana Rodríguez de Criado. — Setrak Belian.

$5.00 Oct.29-10710-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor José Touriño, ha prometido vender a los señores JOSE y BALDOMERO PENA, la parte proindivisa que le corresponde en la casa de comercio, que en común poseen el señor Tuoriño y señores Pena, en esta ciudad, avenida 18 de Julio número 2100 esquina Joaquín Requena. y que gira en el ramo de restaurant y despacho de bebidas o bar. A los efectos legales se realiza esta publicación debiendo concurrir con sus créditos los acreedores, al estudio del escribano Próspero Bovino, Cerrito 521. Los señores Pena, se hacen cargo totalmente del activo y pasivo de ese comercio. — Montevideo. Octubre 26 de 1937. — José Touriño. — José Pena. — Baldomero Pena.

$5.00 Oct.29-10711-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli (Uruguay 1761) he contratado vender a favor del señor EMIDDIO F. CABAL, el almacén de comestibles, situado en la calle Cerrito número 645|49 esquina a la de Bartolomé Mitre, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Octubre 25 de 1937. — Isabel O. de German. — Emiddio F. Cabal.

$5.00 Oct.29-10684-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de Gaspar Panzera, sección balances. en Paysandú número 811, he prometido vender a los señores ABEL GONZALEZ y JESUS CASCUDO el almacén y despacho de bebidas sito en la calle Gonzalo Ramírez 1700, esquina Magallanes de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten en la mencionada oficina se hace esta publicación. — Montevideo. Octubre 24 de 1937. — José Calvo. — Abel González. — José Cascudo.

$5.00 Oct.29-10683-v.nov.17.

VENTA DE NEGOCIO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores BENNO SPEYER y MOSES SPEYER el comercio que en el ramo de bazar y ferretería denominado "Uruguay", que tengo establecido en la calle Uruguay 1623. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber a los señores acreedores que deben presentar sus respectivos créditos en el comercio de la referencia dentro del término legal. — Montevideo. Octubre 26 de 1937. — José Meschiani. — Benno y Moses Speyer.

$5.00 Oct.29-10673-v.nov.17.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1928. he contratado vender a favor de don VALERIANO RODRIGUEZ, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Colorado N.o 2050 esquina Municipio de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechas. — Montevideo Octubre 25 de 1937. — Eliseo García.

$5.00 Oct.28-10646-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que con intervención del balanceador Latorre Yéregui. Mercedes 1139, he prometido vender al señor CAYETANO LOPEZ FERNANDEZ. el comercio en el ramo de provisión. sito en Inca 2196 A los efectos que hubiere lugar. todos los que se consideren con algún derecho, deben presentar los justificativos en la oficina del balanceador de las 15 a las 18. durante el término legal. — Montevideo. Octubre 21 de 1937. — Roberto F. Casarone.

$5.00 Oct.28-10659-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento de mis acreedores y del público en general que con esta fecha he prometido vender mi casa de comercio que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y billar viene girando en la ciudad de Florida y en la calle Gallinal esquina Lavalleja, al señor FERMIN C. TAPIE. Las personas que se reconozcan como acreedoras mías deberán presentar sus cuentas para su cancelación dentro del plazo de treinta días que marca la ley. — Florida, Octubre 20 de 1937. — Juan García.

$5.00 Oct.27-10588-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio en general, que he prometido vender al señor don OSCAR FORMENTO el negocio de garage y anexos, denominado Garage "Suárez" instalado en esta Capital, calle Brandsen número 2086. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin que se presenten todos los acreedores con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Carmelo Petraglia, calle Municipio número 1818. — Montevideo, Octubre 18 de 1937. — Patrocinio Montes.

$5.00 Oct.28-10617-v.nov.16.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general que don Rogelio Cercido ha prometido vender el café y bar "El Estanque", que tiene instalado en la calle 25 de Mayo número 537. a don EUGENIO PEREZ, quien se hará cargo del activo y pasivo del negocio. Quienes tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en la mencionada dirección dentro del término de treinta días. Esta publicación es hace a los efectos legales. — Montevideo. Octubre de 1937. — Rogelio Cercido. — Eugenio Pérez.

$5 00 Oct.25-10520-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a los señores MANUEL PEREZ y JUAN NOVAS mi casa de comercio que en el ramo de café y bar gira en esta plaza, en la calle Rivera número 2729, bajo la denominación de "Rex". Los acreedores. a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. deberán presentarse en la escribanía de César de Ferrari, avenida General San Martín 2524. — Montevideo, Octubre 19 de 1937. — Antonio Rosenthal.

$5.00 Oct.25-10505-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOAQUIN Ma. VENADE el comercio que en el ramo de provisión y almacén de comestibles tengo establecido en esta ciudad, calle San Martín 3753. Los que se consideren acreedores deberán presentar con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal en el mencionado comercio, efectuándose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre de 1937. — Jorge Kukovich.

$5.00 Oct.22-10428-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público se hace saber que por escritura otorgada ante el escribano Rafael F. Ruano Fournier, el 18 de Octubre del corriente año, los señores HECTOR BERRETA y MIGUEL GOULARD. constituyeron una sociedad de responsabilidad limtada, con asiento en la avenida general Eugenio Garzón 1.300, en el ramo de fabricación de anhidrido sulfuroso y venta de productos de enología, bajo la denominación de "Fábrica Nacional de Anhidrido Sulfuroso" razón social "Berreta y Compañía Limitada", de uso indistinto, capital $ 5.000, en cuotas de $ 100, aportes iguales, integrado $ 3 500, saldo a integrar antes del 31 de Diciembre del corriente año, plazo 2 años prorrogables por períodos iguales, balances anuales ganancias y pérdidas distribuir por partes iguales, capitalización 10 o|o utilidades, disuélvese por fallecimiento o incapacidad de los socios, en caso de modificar aportes la dirección y adminstración será regida por doble mayoría de capitales y personas. Inscrito en Montevideo, el 20 de Octubre de 1937. número 78 folio 217 de Registro de Contratos tomo 3.o del Registro de Procedimiento de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Montevideo, Octubre 22 de 1937. — Berreta y Compañía Limitada.

$12.50 Oct.29-10693-v.nov.9.

VENTA MOLINO MAGRI, S. A.

En cumplimiento con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio en general y al público en particular que por escritura autorizada el 18 del corriente ante el escribano V. Rodríguez Godoy, la Sociedad Anónima Molino Magri ha vendido al señor ANGEL UGARTE el edificio, máquinas y enseres del molino sito en Lavalleja, próximo a la Estación del F. C. a Minas. — Angel Ugarte.

$5.00 Oct.23-10461-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor OLIVER KOVACKY el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en esta ciudad, calle Misiones 1570. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal en el mencionado comercio, efectuándose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 22 de 1937. — Juan A. Gnatios.

$5.00 Oct.27-10591-v.nov.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del escribano Antonio Silva Dibarboure hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la denominación "FERNANDEZ y MAS" teníamos formada para la explotación de la carpintería y anexos, sita en la calle Antonio María Fernández número 867, de esta ciudad, desligándose el señor Eugenio C. Fernández Capurro, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Hugo Mas y Piccardo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Florida, Octubre de 1937. — Hugo Mas Piccardo. — Eugenio C. Fernández Capurro.

$5.00 Oct.27-10587-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mis derechos que me corresponden en la sociedad de Salamón y Abram Rosevich al señor JAIME ROSEWICH, de la tintorería que tenemos establecida en esta ciudad, calle Durazno número 1029. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Mgr. Juris Bernardo Elpern, calle Convención número 1236. — Montevideo, Octubre 22 de 1937. — Abram Rozewicz.

$5.00 Oct.27-10585-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general, que hemos prometido vender a los señores ELISEO REGUEIRO y MAXIMO MATO, el negocio que en el ramo de panadería, gira en esta plaza, en la casa número 2044 de la calle Vilardebó, de esta ciudad, denominado "Panadería Sarandí". Los que se consideren con derechos, acreedores y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, a la casa número 1881 de la calle Colorado de esta ciudad, domicilio del escribano Eugenio Tancredi hijo. — Montevideo, Octubre 20 de 1937. — Cándido Regueiro. — Pastor Regueiro.

$5.00 Oct.26-10559-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don EDUARDO COSTA, la casa de comercio que en el ramo de carnicería giraba en esta ciudad, bajo mi firma, en la casa de la calle doctor Francisco Soca número 799, debiendo los acreedores, presentarse en la misma con los justificativos de sus créditos. — Las Piedras, Octubre 21 de 1937.— Antonio Pérez. — Eduardo Costa.

$5.00 Oct.26-10551-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor RICARDO NATHAN la lechería "Joanicó", situada en la calle Joanicó 3963. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el estudio del señor Ernesto Sugar, traductor público, Ciudadela 1432, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Octubre de 1937. — Wolf Szifer.

$5.00 Oct.15-10186-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender el establecimiento comercial en los ramos de fiambrería y anexos instalados en esta ciudad calle Andes número 1369 y en consecuencia ruego a mis acreedores y demás interesados presenten sus créditos y derechos a la escribanía de Juan R. y Abel G. Domínguez dentro del término legal a los fines consiguiente. — Montevideo, Octubre 22 de 1937. — Alfredo Rey.

$5.00 Oct.26-10549-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don ENRIQUE CORBOZ, el activo del garage "Millán" que tengo instalado en la calle Millán 2327. Mis acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos por duplicado al escribano Federico Carbonell Gutiérrez, calle Maldonado 1165, en horas de la mañana. — Juan N. Renau. — Enrique Corboz.

$5.00 Oct.26-10553-v.nov.15.

CANTERAS DE CUFRE, S. A.

SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social provisorio, calle Cerro Largo 851, el día 4 de Noviembre de 1937 a las 6 p. m., para considerar la siguiente orden del día: 1.o Tomar en consideración la memoria, inventario y balance al 30 de Junio de 1937, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico; 2.o Nombramiento de Síndico titular y de Síndico suplente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en el local social presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 29 de Octubre de 1937, inclusive, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos. — Montevideo, Octubre 20 de 1937. — El Directorio.

$8.25 Oct.22-10456-v.nov.2.

VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de la ley respectiva pongo en conocimiento del comercio y del público en general que por ante el escribano Armando Racine voy a vender a los señores MANUEL SOUTO VAZQUEZ y FRANCISCO PAN el comercio de carnicería que tengo instalado en la calle José Antonio Cabrera número 4105, esquina Juan Julio Raissignier, de este Departamento. Los acreedores deberá pasar con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Octubre 19 de 1937. — Antonio Andrés Strata. — Manuel Souto. — Francisco Pan.

$5.00 Oct.22-10411-v.nov.10.

SOCIEDAD ANONIMA DE LA ESTANCIA DEL OMBU

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de La Estancia del Ombú para la asamblea general ordinaria que se realizará el día miércoles 3 de Noviembre de 1937, a la hora 17, en el local de la calle 25 de Mayo número 423. Orden del día: 1.o Lectura del acta de la última asamblea; 2.o Consideración del informe y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1937; 3.o Nombramiento de Síndicos; 4.o Reforma de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en Secretaría con la debida anticipación, según lo determina el artículo 31 de los estatutos. — Montevideo, Octubre 20 de 1937. — El Secretario.

$7.50 Oct.22-10412-v.nov.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender a la señora ELENA VAINER DE TAUB las existencias de mi casa de comercio en el ramo de almacén, quedando a mi cargo el activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, fijando domicilio para la presentación de acreedores en la calle Democracia número 2222. — Montevideo, Octubre de 1937. — Ilata Rabinovich.

$5.00 Oct.16-10241-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender a los señores RIGELIO BARROS y AGUSTIN CASTRO la fábrica de crema de queso y depósito que tenemos instalada en esta ciudad, calle Minas 2019. Los que se consideren nuestros acreedores sírvanse presentarse en nuestro escritorio dentro del plazo legal, donde se les hará efectivos sus créditos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1937. — Torres y Marcalain.

$5.00 Oct.21-10386-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Juan C. Moretto se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo hasta el 31 del corriente mes y año, a don JUAN BAUTISTA RIAL, la carnicería situada en esta ciudad, camino Cuchilla Grande número 2961, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo lo sacreedores respectivos ocurrir ante el mismo negocio. — Montevideo, Octubre 15 de 1937. — Juan C. Moretto. — Juan Bautista Rial.

$5.00 Oct.21-10353-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público que he prometido vender a don ANGEL RAFAEL TRAVERSO la casa de comercio que en el ramo de carnicería (permiso número 733), tengo instalada en la calle Juan Bélinzon 50, entre Horacio Areco y Besares (Maroñas). A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores para que concurran al estudio del escribano Roque Molla, Paraguay 1091. — Pedro Sierra.

$5.00 Oct.21-10372-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores MANUEL y JOSE SALGUEIRO la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Rivera número 2606, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 15 de 1937. — Joaquín Alonso. — Manuel y José Salgueiro.

$5.00 Oct.20-10319-v.nov.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "LOPEZ y FRAGUELA", establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en el camino Corrales número 2947, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José R. Fraguela y desligándose de la misma el señor Domingo López García. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1937. — Domingo López García. —José R. Fraguela.

$5.00 Oct.20-10320-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a BRONCHA KAM DE WINIARZ mi casa de comercio en el ramo de almacén y lechería que tengo establecido en esta ciudad, calle Fraternidad número 249. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Mgr. Juris Bernardo Elpern, calle Convención número 1236. — U. T. E. 8-40-32. — Montevideo, Octubre 16 de 1937. — Alberto Kopeika.

$5.00 Oct.20-10317-v.nov.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de P. Pizzanelli, Uruguay 1761, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de "LOPEZ y MACEIRAS" teníamos formada para la explotación del café y bar con alcohólicas sito en la calle Colonia número 802, formando esquina a la de Florida, de esta ciudad, desligándose al señor José Maceiras, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Generoso López. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montvideo, Octubre 15 de 1937. — Generoso López. — José Maceiras.

$5.00 Oct.20-10314-v.nov.8.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto modificar la sociedad que teníamos constituída en la calle Uruguayana número 3396, de esta ciudad, para la explotación de almacén y restaurant, retirándose el socio José Suárez e incorporándose a la misma el señor ANDRES SUAREZ. La nueva sociedad se hará cargo del activo y pasivo y girará bajo la razón de "José Pérez y Compañía". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, para que todos los acreedores se presenten en el domicilio indicado se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1937. — José Pérez. — José Suárez. — Francisco Blanco. — Andrés Suárez.

$6.00 Oct.19-10289-v.nov.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos resuelto, de común y amigable acuerdo, disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del café y bar situado en la calle Canelones número 850, de esta ciudad, y que giraba bajo la firma de "FERNANDEZ y LORES", vendiendo el señor Baldomero Fernández los derechos que le corresponden al señor Alvino Justo, quien constituye sociedad con don Ramón Lores. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 15 de 1937. — Baldomero Fernández. — Ramón Lores. — Alvino Justo.

$5.00 Oct.19-10305-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que prometimos vender a don JACOBO FARBAVICH el comercio que en el ramo de provisión tenemos instalado en la calle Ibicuy número 1052. A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos las presentes publicaciones. — Francisco Labella. — Juan Esteves. — Esteves y Labella.

$5.00 Oct.20-10328-v.nov.8.

SOCIEDAD ANONIMA "EL PUEBLO"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 11 de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas, en el local de la Plaza Independencia 824, a efectos de tratar la siguiente orden del día: 1.o Dar cuenta de la aprobación de estatutos; 2.o Elección de Directorio.

Se previene: A) Que el quórum legal se constituye con un número de accionistas que represente, por lo menos, el 50 o|o del capital integrado en acciones nominativas (categoría A); B) Que en el caso que esta primera reunión no alcanzara a cumplir el quórum que determina el artículo 33 de los estatutos, la asamblea general extraordinaria se celebrará en segunda reunión con cualquier quórum de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, el día 11 de Noviembre en el local social, a las 15 horas; C) Que los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría, por lo menos, cinco días antes del fijado para la asamblea.

$10.50 Nov.1.o-10801-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores RAFAEL PERRETE y JUAN A. DONANGELO la casa de electricidad instalada en la calle Pérez Castellano 1408. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos necesarios de sus créditos. Y a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 16 de 1937. — Francisco Guerrero.

$5.00 Oct 20-10318-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a WEINBERG y COMPAÑIA (señores Julio Weinberg y Otto Meinberg) el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y fiambrería tenemos establecido en esta ciudad, calle Rivera, 3453, habiendo practicado el inventario el balanceador público, señor Gaspar Panzera. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio de referencia dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 11 de 1937. — Loureiro Hermanos. — Manuel Loureiro. — Francisco Loureiro. — Angel Loureiro.

$ 5.00 Oct.14-10150-v.nov.2.

CAFE VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la Oficina de Balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don BENITO AZPARREN, el café y bar sito en la calle Florida número 1523 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 11 de 1937. — Leonardo Scalone.

$ 5.00 Oct.14.10146-v.nov.2

SOCIEDAD VITICOLA URUGUAYA

Se convoca la asamblea general extraordinaria para el 12 de Noviembre de 1937 a las 17 y 30 con el fin de considerar la permuta con el Estado de un terreno que ocupará la nueva carretera por el camino existente. — El Directorio.

$3.90 Oct.28-10658-v.nov.12.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA NACIONAL
(En Liquidación)
ENTREGA DE LA ULTIMA CUOTA DE LA LIQUIDACION

La Comisión Liquidadora invita a los accionistas de la Sociedad a concurrir a la Gerencia de la Compañía Telefónica de Montevideo, calle Misiones 1370, desde el día 1.o al 30 de Noviembre próximo, para recibir la cuarta y última cuota de dos setenta por ciento (2.70 o|o), distribución final del resultado de la liquidación social resuelta por la asamblea extraordinaria realizada el 22 de Mayo de 1934. Se advierte a los accionistas que por tratarse de la cuota definitiva, los títulos de las acciones serán inutilizados y retirados a los poseedores. — Montevideo, Octubre 28 de 1937.

$6.00 Nov.1.o-10815-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor SALAMON NINBURG el comercio que tengo establecido en esta ciudad, calle Soriano número 825, en el ramo de tintorería. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Mgr. Juris Bernardo Elpern, calle Convención número 1236, U. T. E. 84032. — Montevideo, Octubre 13 de 1937. — Mauricio Pajotnik.

$5.00 Oct.15-10172-v.nov.3.

"INDUSTRIAS UNIDAS CASA BLANCA" S. A.
Unión de Productores al Norte del Río Negro (Uruguay)
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en Paysandú, en el local del Centro Comercial, el día 8 del próximo mes de Noviembre a las 22 y 30 horas. Orden del día: 1.o Dar cuenta de las gestiones realizadas por el Directorio referentes a la afiliación de nuestra sociedad al Frigorífico Nacional y resultados obtenidos; 2.o Informar a la asamblea del texto de la ley de afiliación; 3.o Acuerdos a celebrarse en los estatutos para adaptarlos a las condiciones requeridas por la ley de afiliación.

Se previene a los señores accionistas de la categoría B, que de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deben concurrir a la Administración, Rincón 502 (Montevideo) o Saladero "Casa Blanca" (Paysandú), desde el día de la publicación de esta convocatoria a hacer el depósito de sus acciones o a entregar la constancia de que están depositadas en un Banco, requisitos necesarios para que puedan integrar la asamblea. Se previene igualmente a los señores accionistas que el artículo 51 de los estatutos preve el caso de su reforma, estableciendo que pueden ser reformados con el quórum y el número de votos requerido por los artículos 36, 37 y 42 de dichos estatutos. También se previene a los señores accionistas que siendo esta la segunda convocatoria, la asamblea se celebrará cualquiera fuese el número de acciones que se representen de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos. — Paysandú, Octubre 29 de 1937. — Pablo M. Ferrés, Director - Gerente.

$15.00 Oct.29-10674-v.nov.8.

S. A. MOLINO PAYSANDU
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, en la calle Sarandí número 335, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del balance de liquidación practicado al 30 de Setiembre de 1937, y de todos los actos realizados por el Directorio; 2.o Declarar disuelta la sociedad; 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Montevideo, Octubre de 1937. — El Directorio.

$6 90 Oct.19-10295-v.nov.4.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 74
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 74 para adquirir la construcción y montaje de carrocerías sobres dos chassis "Ford" y dos chassis "Volbo" para ómnibus de metros 4.70 entre ejes, para transporte de tropa, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

(Cuenta corriente) Nov.2-10849-v.nov.12.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 434

Llámase a licitación pública para la compra de colorante amarillo para nafta.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417 el día 27 de Noviembre de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 30 de 1937 — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.2-10847-v.nov.10.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 435

Llámase a licitación pública para la compra de carbón activo destinado a filtrado de alcoholes.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 4 de Diciembre de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 30 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.2-10848-v.nov.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 30589

Montevideo, Octubre 22 de 1937. — Con esta fecha los señores Puiggrós y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"SUPRA"
para distinguir artículos de las clases 1.a (con excepciones), 2.a y 13.a. — Alberto V. Conessa, Director.

$7.00 Nov.2-10850-v.nov.18.

ACTA N.o 30602

Montevideo, Octubre 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Starosta Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



"AEROPLANO"

para distinguir artículos de la clase 1.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.2-10851-v.nov.18.

ACTA N.o 30600

Montevideo, Octubre 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Arias, Sienra y Castagnino, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"ATLAS"
para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.2-10854-v.nov.18.

ACTA N.o 30612

Montevideo, Octubre 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marques Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artícuols de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.2-10827-v.nov.18.

ACTA N.o 30604

Montevideo, Octubre 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"VICTORIA"
para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.2-10855-v.nov.18.

ACTA N.o 30605

Montevideo, Octubre 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"BRITANNIC"
para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

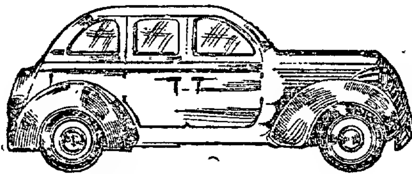
$7.00 Nov.2-10856-v.nov.18.

ACTA N.o 30601
Montevideo, Octubre 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Arias, Sienra y Castagnino, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 9.a y 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.2-10853-v.nov.18.

ACTA N.o 30603
Montevideo, Octubre 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Starosta Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.2-10852-v.nov.18.

ACTA N.o 30606
Montevideo, Octubre 27 de 1937. — Con esta fecha Molinos Podestá, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca
"FAVORITA"
para distinguir artículos de la clase 1.a (harinas de trigo). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.2-10857-v.nov.18.

ACTA N.o 30619
Montevideo, Octubre 29 de 1937. — Con esta fecha la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca
"TANGO"
para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.2-10859-v.nov.18.

ACTA N.o 30607
Montevideo, Octubre 27 de 1937. — Con esta fecha Molinos Podestá, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca
"NO ME OLVIDES"
para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.2-10858-v.nov.18.

ACTA N.o 30611
Montevideo, Octubre 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"FRUTA PROHIBIDA"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.2-10828-v.nov.18.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVIO CAPRA, de 52 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado en Buenos Aires 542, y doña ALESIA ELENA BURGOS, de 37 años, soltera, argentina, domiciliada en Ituzaingó 1275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4420.-v.nov.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO ENRIQUE GERMAN STUCKRATH, de 54 años, divorciado, comercio, alemán, domiciliado en Sarandí 414, y doña JUANA ROSA HERNANDEZ, de 39 años, soltera, argentina, domiciliada en Sarandí 444.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4421-v.nov.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARON PESOA, de 57 años, soltero, comercio, turco, domiciliado en Buenos Aires 564, y doña LUISA HAZAN, de 53 años, soltera, turca, domiciliada en Buenos Aires 564.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4422-v.nov.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON ARAJA, de 56 años, soltero, comercio, turco, domiciliado en Buenos Aires 564, y doña DOUDOU HAZAN, de 55 años, soltera, turca, domiciliada en Buenos Aires 564.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4423-v.nov.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR PESOA, de 24 años, soltero, comercio, turco, domiciliado en Buenos Aires 564, y doña RAQUEL DE VIDAS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón 1283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4434-v.nov.9.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón, y el día 27 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CROVARA, de 30 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Constituyente 1586, y doña MARIA CESIRA BONFIGLIO, de 23 años, soltera, italiana, domiciliada en Constituyente 1586.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4415-v.nov.9.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, yel día 27 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO BEHERAN, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Porongos 2961, y doña MARIA ANGELICA C. PATRON ALVAREZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Porongos 2961.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4418-v.nov.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BENITO ALONSO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2485, y doña ELVIRA UDOSIA LOPEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2485.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4419-v.nov.9.

14.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, yel día 27 del mes de Octubre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO CAYETANO ERRANDONE, de 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 1159, y doña CELICA NORAIDA CHARQUERO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1159.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4416-v.nov.9.

15.a Sección de Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO SMPEMBA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en G. Ramírez 1876, y doña LEONOR HAYDEE PAN, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Capitán Videla 2782.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4417-v.nov.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN BAUTISTA BALMELLI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el apellido "Balmilli" en vez de "Balmelli", que es el verdadero. — Montevideo, Setiembre 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Nov.2-10843-v.nov.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don PASCASIO ANTONIO RODRIGUEZ y de JOSEFA DEVITA DE RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 13 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.2-10831-v.nov.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA LONG DE HABERLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 22 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Nov.2-10833-v.nov.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOMINGA ROTTA DE GAGGERO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 20 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Nov.2-10862-v.nov.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MICAELA LOMBARDO DE LOPEZ, citándose y emplazándose

por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 27 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.50 Nov.2-10863-v.nov.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BENITO FRAGA LAMAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 26 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.2-10844-v.nov.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAIMUNDO RABELLINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 28 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.2-10836-v.nov.12.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "NICOLAS GORGA y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Vicente Gorga con Rafaela Verdecana: donde dice Rafaela Verdicanna y Carmelo Verdicanna debe decir Rafaela Vervecanna y Carmelo Verdecanna, respectivamente. De nacimiento de Nocalás Gorga: donde dice Vicente Gorga con Rafaela Verdecenna: donde colás Orga, debe decir Vicente Gorga, Nicolás Gorga y, al margen, Nicolás Gorga, respectivamente. De nacimiento de Isabel Gorga: donde dice Vicente Orga, Rafaela Berdigani, Nicolás Orga y Carmelo Berdigani debe decir Vicente Gorga, Rafaela Verdecanna, Nicolás Gorga y Carmelo Verdecanna, respectivamente. De nacimiento de Carmelo Gorga: donde dice Rafaela Verdecanno y Carmelo Verdecanno debe decir Rafaela Verdecanna y Carmelo Verdecanna, respectivamente. De nacimiento de Francisco Antonio Gorga: donde dice Rafaela Verdicana y Carmelo Verdicana debe decir Rafaela Verdecanna y Carmelo Verdecanna, respectivamente. De nacimiento de Juan Pedro Gorga: donde dice Vicente Orga, Rafaela Verticana, Nicolás Orga y Carmelo Verticana debe decir Vicente Gorga, Rafaela Verdecanna, Nicolás Gorga y Carmelo Verdecanna, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$15.00 Nov.2-10837-v.nov.18.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ALFREDO GERIN. Rectificación de partida", se hace saber al público que se a intentado la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio de Alfredo Gerin con Cerolina Castiglioni, en la que el apellido del contrayente aparece como Gueren cuando debe decir Gerin. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.25 Nov.2-10822-v.nov.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CALCAGNO, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 26 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Nov.2-10834-v.nov.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don CLEMENTE RAMON SCAIOLA o RAMON MATEO SIMO SCAIOLA o RAMON C. SCAIOLA, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 29 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Nov.2-10818-v.nov.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6. asección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO EIROA, citándose a los que se consideren con algún derecho se presenten a deducirlo dentro del término legal ante este Juzgado, sito en Mercedes 1144, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.
$4.50 Nov.2-10832-v.nov.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS DOMINGO DOMINICI, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 4 de 1937. — Luis Bajac, Juez de Paz.
$4.50 Nov.2-10864-v.nov.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
Junta de acreedores
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se cita a todos los acreedores de la firma fallida de HOMERO MENONI, así como también al propio fallido, para la reunión que tendrá lugar el día 25 del próximo mes de Noviembre a la hora 15, en el salón de este Juzgado, a fin de procederse a la verificación de créditos y demás medidas legales de que tratan los artículos 1670 al 1691 del Código de Comercio. Y de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 1673 del mismo Código, se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Artigas, Octubre 26 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$9.75 Nov.2-10839-v.nov.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insancia, doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN BONINI, EUGENIA RODRIGUEZ DE BONINI y EUGENIA o EUGENIA EUFRACIA BONINI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Canelones, Octubre 25 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Nov.2-10820-v.nov.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELINA ARCE DE CUITIÑO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Colonia, Octubre 23 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
$4.50 Nov.2-10821-v.nov.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO
Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña ISABEL LEMA DE DELEON o LONGINA LEMA DE DE LEON, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Octubre 13 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.
$5.40 Nov.2-10861-v.nov.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
Apertura de sucesión
EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA TEODORA ACOSTA DE CORREA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 26 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Nov.2-10824-v.nov.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO JUAN FORTUNO NICOLINI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 26 de 1937. — Vitalino S. Motta, Actuario Interino.
$4.50 Nov.2-10830-v.nov.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se cita, llama y emplaza a los herederos de MARIA o MARIA LUISA CAMPODONICO DE ORTOÑO, doña María Josefa Ortoño de Zunini, a don Santiago Campodónico, a los herederos de Francisca Angela Campodónico, don Paulino Luis Grassi y sus hijos Otilio y Helios Grassi, a doña Juana Campodónico de Grassi, casada con Eduardo Carlos Grassi, a don Juan Campodónico (hijo), Victorio Roberto Campodónico, Emma Campodónico, casada con Andrés Simonelli, doña Adelaida Cándida Margarita Campodónico y don Juan Campodónico, a sus causahabientes a título, sea universal, singular o a cualquier otro, y, en general, a todos los que se consideren con derecho en esta sucesión, para que por sí o por medio de apoderado o representante legal con personería bastante a estos efectos, comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en el juicio sucesorio de Teresa María Oneto u Onetto de Campodónico, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 308 del citado Código se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 15 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$19.20 Nov.2-10829-v.dic.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FIRPO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 23 de 1937. — Julio Maia, Actuario.
$7.20 Nov.2-10825-v.dic.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENCARNACION DOMINGO MARTINEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 18 de 1937. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Nov.2-10826-v.nov.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesión
Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de FELIX LEONARDO SOSA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Setiembre 27 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Nov.2-10842-v.nov.12.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a los sucesores de ENRIQUE ACOSTA CADIAT para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que contra los mismos y por auxiliatoria de pobreza a los efectos de entablar juicio de filiación como hija natural ha iniciado ante este Juzgado Iberia Lucía Acosta, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Octubre 4 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$9.60 Nov.2-10840-v.dic.6.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito contra ANTONIO LOPEZ OSUNA. Ejecución de hipoteca", se hace público que el veintidós de Noviembre próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble siguiente: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 56.325, situado en Bella Vista, 14.a sección judicial de este Departamento, compuesto de doce metros veintiséis milímetros de frente al Sur, a la calle San Ramón, señalada su puerta de entrada con el número 879, por sesenta y un metros noventa y seis milímetros de fondo, lindando: al Norte, con Carlos M. Aguiar; al Este y Oeste, con los sucesores de José María Delgado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras y certificados, lo mismo que el pavimento y saneamiento, si se debieran, serán de cuenta del comprador, salvo que éste sea el Banco ejecutante, en cuyo caso será de cargo de la ejecución; 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$37.40 Nov.2-10809-v.nov.20.

LUIS BIESTRO
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay con ANGELA PENA, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Noviembre a las 16 horas en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente inmueble: un terreno y mejoras, sito en la décimaquinta sección judicial de este Departamento, manzana número cuatrocientos setenta y ocho, que forma parte del empadronado con el número dieciséis mil quinientos ocho, que consta, según títulos de ciento quince metros noventa y seis decímetros cuadrados y según plano del agrimensor Carlos A. de Mula Conde, de Enero diecisiete de mil novecientos veintiséis, de una superficie de ciento diecisete metros diez decímetros deslindados así: por el Sur seis metros cuarenta y seis centímetros de frente a la calle Colonia, edificio número mil novecientos noventa y uno; por el Oeste, línea de trece metros ochenta y cinco centímetros limítrofe con Prudencia Blanco de Marroche; por el Norte, línea de nueve metros sesenta y cuatro centímetros, divisoria con Antonio Abelenda, y por el Este, a partir del Norte, línea de tres metros ochenta y dos centímetros, de Norte a Sur, que divide con la sucesión J. Pombo; sigue línea de dos metros cuarenta y siete centímetros, de Este a Oeste; del final de ésta parte otra de dos metros veintiséis centímetros, de Norte a Sur; la cual divide, igual que la anterior, con la fracción "A" del mismo plano; a continuación línea de un metro setenta y cinco centímetros y treinta y cinco centímetros, ambas de Este a Oeste, y otra de nueve metros ochenta y dos centímetros de Norte a Sur, terminando esta última en la calle Colonia y dividiendo, igual que las dos precedentes, con José Zaffaroni. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 855 serie "Z"). B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador; antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador; e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D). Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaría calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso). — Montevideo, Octubre 20 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 5.400.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Nov.2-10816-v.nov.17.

HECTOR VASCONCELLOS
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Artigas
ALMONEDA

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictado en autos "HOMERO MENONI. Quiebra", se hace saber que el día 13 del próximo mes de Noviembre a la hora 17 y días subsiguientes, en el local donde se encuentran depositadas, calle Uruguay y Lecueder, el martillero designado, don Héctor Vasconcellos, asistido del señor Alguacil de este Juzgado y por ante mí, procederá a vender en subasta pública, al contado y al mejor postor, todas las mercaderías, muebles y útiles pertenecientes a la mencionada quiebra y cuyo detalle se halla en los autos respectivos, que se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, Octubre 26 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$10.00 Nov.2-10838-v.nov.12.

JOSE GIANARELLI
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, recaída en los autos testamentarios de doña POLONIA ORTEGA DE SOSA y sucesorios de Pilar Ortega de Bidarte, Eduarda y Vicente Viera, se hace saber que el día 20 de Noviembre próximo, a las 9 horas, el martillero don José Gianarelli, acompañado del Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, va a proceder a la venta en almoneda, en el lugar de su ubicación, con la base de las 2|3 partes de la tasación, de los siguientes bienes: 1.o En seis lotes, según plano del agrimensor Mario E. Bellini, de Mayo 24 del corriente año, el terreno empadronado con el número 2702 en la manzana 375, de esta ciudad, compuesto en su totalidad de 51 metros 70 centímetros de frente al Este, sobre la calle Lavalleja; 52 metros 60 centímetros al Oeste, linderos con la sucesión Mouriño; 43 metros al Sur, por medio, con Ciriaco Perdomo, y 41 metros al Norte, de frente a la calle Rocha; 2.o Una finca y terreno situados en esta ciudad, empadronados con el número 946 en la manzana 129, dividido en tres lotes, según plano del citado agrimensor, de la misma fecha, dos de ellos con la edificación que comprenden, compuesto el terreno en su totalidad de 31 metros 75 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Florida; 31 metros 05 centímetros al Sur, divisorios con Enrique Fernández: 23 metros 70 centímetros de frente al Este, sobre la calle José Pedro Varela, y 23 metros 35 centímetros al Oeste, divisorios con Ramón Elisburu. Se previene: A) Que según tasación de los deslindados terrenos los lotes comprendidos, según plano, en el de la calle Lavalleja, tienen como base de 2|3 partes de la tasación, 0.15 centésimos el metro, y los de la calle Florida y José Pedro Varela, por las 2|3 partes de su tasación, el lote número 1, $ 466.00; el lote número 2, en $ 700.00, y el lote número 3, en $ 700.00; B) Que no se admitirá oferta que no exceda las dos terceras partes de la tasación, y que los compradores, en el acto de aceptárseles sus ofertas, deberán consignar el 10 o|o de las mismas, en garantía; y C) Que los títulos de los mencionados inmuebles se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Mercedes, Octubre 20 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$48.00 Nov.2-10860-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada hoy por el escribano Carlos A. Larrosa, he prometido vender al señor JACINTO MARTINEZ la fábrica de baldosas que tengo en esta ciudad. Los que se crean asistidos de algún derecho a percibir, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, deben ocurrir en tiempo a deducirlo a mi domicilio en ésta. — Treinta y Tres, Octubre 27 de 1937. — Juan Pagani.

$5.00 Nov.2-10841-v.nov.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA DE NEGOCIO

Comunicam osal comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "BREYTER y COMPAÑIA", integrada por los señores Nuño Breyter y Lázaro Boroukhovitch, y vender la "Farmacia Breyter", que explotamos, a una nueva sociedad que se formará, integrada por los señores Nuño Breyter y Juan Dura. Se hace esta publicación a los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la "Farmacia Breyter", calle Vázquez número 1151, dentro del plazo legal. — Breyter y Compañía.

$5.00 Nov.22-10835-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que he contratado vender a los señores GONZALEZ y FERNANDEZ la casa de comercio de café y bebidas alcohólicas establecida en la calle José L. Terra número 2223 (bis), y, por lo tanto, se avisa a los acreedores para que en el término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 2 de 1937. — Luis Giannattasio. — Benigno González. — Gumercindo Fernández.

$5.00 Nov.2-10823-v.nov.22.

ERNESTO QUINCKE, S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con los artículos 19 y 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Ernesto Quincke, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 17 de Noviembre en el local social, calle Cerro Largo 851, una vez terminada la asamblea general ordinaria citada para el mismo día, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Adquisición de bienes inmuebles; 2.o Aumento del capital social.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 13 de Noviembre. — Montevideo, Octubre 28 de 1937. — El Secretario.

$6.75 Nov.2-10819-v.nov.12.

CAMBIO DE NOMBRE DE "HANSA IMPORT LIMITADA" POR "SOMBA LIMITADA", SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL.

A sus efectos se hace constar que por escritura que el 20 del corriente autorizó en esta ciudad el escribano Diamantino Méndez, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 81 al folio 225, tomo 3.o, se cambió el nombre a la sociedad "Hansa Import Limitada", la que en lo sucesivo se denominará "Somba Limitada", Sociedad Industrial y Comercial. — Leonardo Sommersguter. — José Bauer.

$6.00 Nov.2-10845-v.nov.12.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllo los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., deben hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno.

Octubre 27 de 1937

Trámite — Municipio de Montevideo con: Banco Mercantil del Río de la Plata, Antonio Dotta, Antonio Dotta, Juan Ramasso, Francisco Velázquez. Raúl Susviela, Narciso Gil, Luis A. Améndola, Juan V. Bálsamo, Bonifacio Moneo, números 1 y 2, Antonio Sbárbaro, Luis Fabregat y otros, Santiago Pratto y otros, Guillermo Fynn Garzón, Leopoldo Platero, Magdalena Sanz, números 1, 2 y 3, Ramón Blanco, Jesús Rodríguez, Antonio Sarantes, Blanca Ameglio de Nin Lavalleja, Tabaré Borges y otros, Juan José Brito del Pino, Juan José Brito del Pino, Guillermo Sacomani, César Toricelli, Tatiana Norik de Arechavaleta y otros, Antonio Vaccaro, sucesión Rafael Félix Ximénez. Fisco y A. Baraibar con Tomás Penino e hijos y Compañía. Fisco y Raúl Terwra Suárez con Sergio Ayala y otros. Fisco y A. Flangini con Alberto Milburn. Fisco y A. Cataldo de Lisa con Staua y Compañía. Fisco y A. M. González con Fábrica Nacional de Papel. Fisco, Dalmiro Bordas y otro con International Harvester Co. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos: con Luciano Otero, Angel Durante, José Azar, Organización Nacional de autobuses, Juan Gualberto Díaz, Fernando Espósito. Celbina Farías de López con El Estado. Angel Nocini con Banco de Seguros del Estado. Banco de Seguros del Estado con Domingo Pedrido. Banco de Seguros del Estado con Guillermo Moscatteli. Manuel Paz Fernández con Banco de Seguros del Estado. Pedro Fernández García con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Gilberto M. Quintela con Banco de Seguros del Estado. Federación de Empleados y Obreros de la Nación con el Estado. María Magdalena Baretta de Herrera y Cruzet con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Catalina Sanguinetti de Saenz con Municipio de Montevideo. José Nogueira con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Fisco con Margarita y Anita González Rodríguez.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con: José Pedro Bruzzone. Diego Pardal, Manuel G. Boga Pérez. Fisco y Enrique Damonte con Compañía Uruguaya de Navegación.

Definitivas — José Larrinaga Latorre con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. — C. Büsch Buero, Actuario.

Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 7.o turno

Día 22 de Octubre

Trámite — De Luca José con José Torres. Vázquez Suárez Elisa con Oribe Vila. Fabrello Elvira Asunción y Francisca con Antonio Sbárbaro y Alfonso Laguarda. Regueiro Emilia con Edison García Moreno. Crosa Américo y Ana Guerrero. Esmoris Manuel. Pérez Andrés con María Elida Madonna. Mac Donald Elías Melitón. Orgaz y Pampillón Gabriel y Carmen Fraga de Orgas y otros. Chiappara Raquel. Ceruzzi Antonio. Chiappara Elsa . Borda Juan. Echeverría Emilia. Mabnega María Elvira. C. de Zito Rosa. Abreu Baldomero. Sibirka de Siment Juana con Felipe Félix Siment. Lezama Muñoz José. Nuñez Octavio. Márquez Manuela con Manuel Pena. Fioli Bautista Carlos con Eugenia de León. Segovia Juan José. Iglesias Cecilia Delia con Juan Benítez. Moger Alberto Charles. Rosi Juan. Galdos Felipe Regino. Perdomo Donato. Varela de Roig María Elvira con Roig Juan Antonio. Bosolasco Becigalupo Josefa y Alfredo Bacigalupo. Blanco de Ferolla Adela con Francisco Ferolla. Gauna Salvador Lucas. Fricand de Elhordoy Catalina con Elhordoy Bernardo. Irigoin Lacuesta de Fearon con Federico Fearon. Fuxa Alvarez Antonio. Campomar y Soulas con Silberman y Feldman y Jacobo Wainsten. Bonavita Fabregat Josefa con Javier Sánchez Méndez. Mercadal Amada América con José María Suárez. Acerenza Juan con María Teresa Vignoli. Ferreira María Rita con Santos Derquin. Azambuya de Rodríguez María Celeste con Carlos Rodríguez. Vázquez Eduardo. Soto Isabel con Carlos Fulco. Garcías Jacinta Elica con Clodomiro Ramos. Mac Ghan Roberto con María Corina Cirio. Williams de Maciel Eugenia. Vicente Manuel. Lassabe Elida con Federico Larnaudie. Epstein José con Fanny Waismman. García Bermúdez José con Antonio Carmelo Di Matteo. Marrone Leonor Josefina. Almeida Rodríguez Juan. Ruiz de Galarreta Teófila. Brignardello Emilio y Angela P. de Brignardello. Charlone Antonio. Leal Carril Doraliza con German Carlos Mercedes. Pereira Anaulirio. Exhorto del Juzgado Nacional de Hacienda y lo Contenciso Administrativo Bertua Jesús con Blanca Campoy de Bertua. Tabárez Ramón.

Interlocutorias — Montiel de Olave Isabel. San Martín Roberto con Carolina Dominga Scocozza. Paz de Ramírez Herminda con Ramírez Eugenio. García Luciano. Scorza Francisco. — Juan José de Souza, Actuario.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o turno

Octubre 23 de 1937

Trámite. — Palacios José Antonio Lunghi de Mainardi Josefina. Farnes Ríos de Salvo Amalia con Armando Salvo. Cirio María Corina con Roberto Mac Ghan. Suárez Eladio con Eduardo Prieto. Novelli Aranda Isabel con Vicente Laricehia. García Filomena con Ceferino Izzi. Barreiro Paulino. Muiño Esmeralda con Angel Vignoli. Méndez de Mateos Manuela con Isidoro Mateos. Alonso Juan Antonio con Josefina Figueredo. Buffa Esteban González Real Narciso. Darlan María Petrona con Julián Modesto Izcue. Luzardo Pedro Guillermo Emilia Caprile de Luzardo y María D. de Caprile. Bozzolo Hermanos. Pérez Sebastián. Falero Roque. Castillo Leopoldina. Saucedo Miguel. Borrone Nepomucena con José Enrique Legarburu. Segalerba Julia Carmen con Marcelo Piriz. Medina Clotilde. Tantessio Alejandro. Montes Salvador con Aquiles Lavagni. Fernández Manuel. Castro Juan con Margarita Serron. M. de Trua Luisa con Alejandro Devincenzi y María A. de Amaro. Dubini Pablo. Mareco Celia con Serafino Siri. Díaz de Ubal Sara con Jorge Fernández. Diverio Paulino con Cayetano Devita.

Interlocutorias. — Ximénez Luis con Manuel Lodeiro. Evenneu María Ana con Alfredo Abello. Bianchi Natalio con Rodolfo Molfese. González Julio Ovidio con Mercedes Hubo de González. Ruiz Francisca con Lorenzo Torres. — Juan José de Souza, Actuario.

Octubre 25 de 1937

Trámite. — Rodríguez de Buzi Inés con Buzo Toribio. Vargas de Vladislavich Margarita. Dotti Manuel Raúl con Aída Rodríguez Castro. Exhorto del Juzgado Civil de 1.er turno. Exhorto del Juzgado Nacional de Hacienda y lo Contencioso Administrativo. Lombardo María Esther con Nicolás Carbone. Casatti Leopoldo y Elvira Vives de Casati. Exhorto del Juzgado de Paz de la 19.a sección. Pubill José con Teresa Peiro. Da Silva de Braen María Felicia. Williams de Maciel Eugenia. Banco Hipotecario con Juan Valentín Alvarez. Sosa Juan José. Martínez Manuél con Juan Agresta. Natanson León con Enrique Brozzune y Compañía. Figueiras Clamondas con Antonio Fernández. Razetti Natividad con Pedro Stellardi. Manito José Guillermo. — Almeida Juvencio.

Interlocutorias. — Cousillas María Carmen con Juan Soto Rama. Lutz Cristian con Francisco Capdevilla. — Juan José de Souza, Actuario.

Día 26 de Octubre de 1937

Trámite. — Dorado de Dorado Sabina con Dorado Juan. Ripoll Nicolini Josefa. Larrain Blanca Rosa con Manuel Santiago Menéndez. Felipelli de Cerveri Catalina. Espinosa Oscar Julio con Catalina Delkotovici. Urgorri Bernardo. Palacios José Antonio. Giriboni Rosa y María Angélica. De los Santos Idalina. Canziani Elida con Luis Invone. Soñora María Elena con Lauro Silva y Granda. Novo Dolores con Juan Imbriago. Santisteban Juan. García Díaz Julian con María Luisa Franco. Bronw Leonor con Benito Cuñarro. Gallo Gabriel Juan Nicolas. Zabaletta Esilda con Juan Martín Azpiros Cabanillas. Costoya Benito con Corina Anadon. Bisio de Fuente Ernestina con Fernando Puente. Monti de Colantonio Genoveva Amanda. Blanco Alberto. Monsalvo. Ana María. Jed Pola con Mendel Ginsburg. Maggi Luis Saul con María Paulina Lavagnino. Carriquirri Nilda con Carmelo Enrique Flores. Sosa Leontina con Santiago Martínez. Gregorini de Petrissans Anlica con Santiago Petrissans. Vázquez Ledesma Froilan. Behrens de Santos María Elba con Casio Anacleto Santos. Bezozo de Bigatti Margarita con Oscar Enrique Bogatti. Arralde Beltran. M. de Pereyra Magdalena. Burgueño Ines. Varela Fuentes Benigno y otros con Ildemaro Montecoral. Rebollo de Caputi Lucía con Antonio Caputi. Roman Eugenio. Ríos Antonio. Rodríguez Luciano. Rodríguez Francisca Romano Yolanda y Margot Florinda. Robatto Elida y Héctor. Pedragosa de Perrone Dela con Alejandro Alberto Perrone. Vidal de Candau Haydee con Candau Graciano. Romano de Finotti o Pinotto. Rios Arturo. Urgorry Bernardo. Aparicio Juliana con Pedro Zapata. Acerenzo Juan con María Teresa Vignoli. Angeriz de Cancelo Ramona Dolores. Bogarin Dora del Pilar con Antonio Francese. Borreli Pablo. Robledo Rosaura. Cabriotto Natalio Alberto Orfilia Isabel y Adolfo. Miranda Francisco Hugo y Nelly. Mendoza Tiburcio. Becu Morales. Vidal Florida con Ramón Fernández. Pais y Cía. con Antonio Rey. Vargas de Vladislavich.

Intelocutorias. — Albanese de Greco con Greco Vicente. Graves Elena con Lauro Mendez. Banco de Crédito con propietario del inmueble 57174.

Definitivas. — Franco con Koncke. — Juan José de Souza, Actuario.

Día 27 de Octubre de 1937

Trámite. — Bueno Raquel con Bernardo Czeck Bergthold. Diaz Ramon y Pedro. Montani de Canosa Rosa. Banco de Crédito con Federico Casalia. Cervieri Aniceto y Fermina Cervieri de Casaravilla. Arias María Isabel. Vinotto María Irma Hilda Susana y Raúl. Mort Elcazar Enrique. Souza Gomez Pedro Benito. Behar Raymundo contra María Mizzachi. Pérez Petrone. Suárez Sacramento Irma María José Enrique y otros. Pazos de Pintos Consuelo con Julio Pintos. Buscasso de Arcos María Celia. Robatto de Mac Llelan Cecilia con Mac Lellan Guilermo. Godoy de Castro Ercilia. Frank Moritz. Marchetti Eugenio. Maggi Luis con María Paulina Lavagnino. Vilaro Francisco con Ildo Pizani. Gil Doroteo con Clementina Madrid. Volpellier Rosa con Alejandro Ravoni. Amara Justo con María Elia Fontes. Regalini Carlos con Adolfo Mondino. Petraglia José Nicasio con Ada Linares. Acosta María Ofelia. Depando de Eppel Blanca con Marti Eppel. Cirio María Corina con Roberto Mac Ghan. Marrone José y Ciriaca Pelaez de Marroneñ Bozzolo Hermanos Limitada. Parada Juana con Juan Do Campo. Ferro de Brufau María con Rafael Oscar Brufau. Nicolasa Carballeira con Manuel Finochio. Lorenzo Cioca con Felipe Cogorno y otros. Ferra o Ferri José. Duarte Cecilia. Rodríguez Ana. Cruzado Castro Bernardo. Rabassa de Cruces Josefa. Cabrera Matilde. Cedres de Martínez Graciana. Blanco Carolina. Martins Garragarri Celamira. Fernández José María. Costabel Miguel. Ricardi Angek con Abrham Blck. Pardias Etchebarne Leonor Graciela con Luis Esteban Bruggio. Minervini Silva Leticia ocn Pedro Rosales. Muñoz María Esther. Franckel Goldenberg Martin Gil y Berta. Gende Nelly Elvira. Santisteban Juan. Saucedo Migue. Salvagno de Etorena María Elsa con Etorena Carlos M. Creco Rodolfo con María Sixta Arevalo. Charquero Ruben. Cavo de Cabrera Adela. Valdenegro José María. Alonso Laura. Chadicov Aber Raquel, Alvarez Camila. Castiglioni Héctor. Sucesión de Bernardo Santero. Esclave Hortensia. Galarraga María Agustina. Feijoo Pereyra Celsa Esther. Cabrera Teoldildo con Camila Barboza. Mariño Manuel con Pablo Perazzo. Olariaga María Angélica con Alfredo Castro Zubiri. Benelli Juan con Casilda Torres. Casanova Severo Ramón con Ada Barilari.

Intelocutorias. — Barrachina Reynalda con Antonio Medina. Díaz Ramón con Bautista Saldías. Exposito Teodoro. Rey Clemente con María Cames de Gauna. Albin Motta con María Prades. Lassabe Elida Sara con Federico Larnaudie. — Juan José de Souza, Actuario.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección de Salubridad.

Servicio Oficial de Contralor de la Leche.

Montevideo, Octubre 15 de 1937.

Señor Director de Salubridad, doctor Enrique M. Claveaux.

Adjunto remito a usted la nómina de los expendedores de leche que infrigieron las ordenanzas municipales que rigen el expendio de la leche, durante la segunda quincena del mes de Setiembre de 1937.

Se analizaron 596 muestras, resultando: 588 buenas y 6 malas.

Se comprobaron 33 infracciones que se descomponen del modo siguiente: 4 por venta de leche aguada, una por eludir la inspeción, 2 por precintos de días atrasados, una por vehículo sucio, una por repartidor sin autorización, 5 por no estar inscripto, una por despacho no autorizado, una por venta de leche cruda de origen desconocido, una por reparto no autorizado, 2 por permiso cancelado, 3 por vender sin dar aviso, 3 por comprar sin dar aviso, 4 por precinto violado, 4 comunicadas por nota.

Decomisos: 16 envases por antirreglamentarios y 133 litros de leche.

Saludo a usted atentamente.

Ignacio Frades, Jefe.

Resultado de las inspecciones practicadas por el Servicio Oficial de Contralor de la Leche, de la leche que se expendía en la Capital durante la segunda quincena del mes de Setiembre de 1937.

Multas de $ 100.00

Ordenanza de 18 de Octubre de 1911. — Infracción al artículo 4.o — (Venta de leche aguada). — 2.o reincidencia dentro del año.

Setiembre 18 — 865 — Casimiro Padín, Hocquart 1690.

Multas de $ 20.00

Infracción al artículo 4.o. — (Venta de leche aguada). — 1.a infracción dentro del año.

Setiembre 16 — 235 — Ricardo Boscardín, Pestalozzi 4014.
Setiembre 18 — 975 — Ramón Tapia, Portugal 3185.
Setiembre 24 — Inocencio Otero, Juan D. Jackson 1429.

Infracción al artículo 29. — (Eludir la inspección). — 1.a infracción dentro del año.

Setiembre 20 — 1197 — Antonio Chiodi, Camino Propios 1956.

Infracción al artículo 2.o, inciso A. — (Reg. 27|10|930). — 1.a infracción dentro del año.

Setiembre 18 — 975 — Ramón Tapia, Portugal 3185.
Setiembre 22 — 457 — Antonio Salvia, avenida Italia 3906.

Montevideo, Octubre 15 de 1937.

Ignacio Frades, Jefe.

Intendencia Municipal.

Dirección de Salubridad.

Montevideo, Octubre 25 de 1937.

Vista la precedente comunicación del Servicio Oficial de Contralor de la Leche, dando cuenta del resultado de los análisis practicados a la leche que se destinaba al consumo de la población de la Capital, durante la segunda quincena del mes de Setiembre de 1937.

Resultando que los lecheros que detalla la nómina adjunta han infringido las ordenanzas de 18 de Octubre de 1911, 19 de Agosto de 1927, y reglamentación de 27 de Octubre de 1930.

Atento a lo que prescribe la reglamentación del 12 de Mayo de 1933,

SE RESUELVE:

Aplicar a cada uno de los infractores a los artículos 4.o y 29 de la ordenanza de 18 de Octubre de 1911 y artículo 2.o, inciso A, de la reglamentación de 27 de Octubre de 1930, una multa de veinte pesos ($ 20.00) y al infractor reincidente por segunda vez dentro del año al artículo 4.o de la ordenanza de 18 de Octubre de 1911, una multa de cien pesos ($ 100.00).

Publíquese, remítanse los avisos en la forma de práctica y vencido el plazo estipulado, pase al Servicio Oficial de Contralor de la Leche para que agregue las actas de las infracciones a que correspondan las multas que no han sido abonadas, a fin de gestionar su cobro por la vía que corresponda.

P. Baycé Carbonell, Subdirector.

Resultado de las inspecciones practicadas por el Servicio Oficial de Contralor de la Leche, de la leche que se expendía en la Capital durante la segunda quincena del mes de Setiembre de 1937.

Multas de $ 10.00

Ordenanza de 18 de Octubre de 1911. — Infracción al artículo 7.o. — (Vehículo sucio).

Setiembre 27 — 898 — Andrés Alekna, Berna 1856.

Infracción al artículo 11 (ampliación). — (Repartidor sin autorización)

Setiembre 19 — Juan P. Maya, Minas 1401.

Infracción al artículo 12. — (No estar inscripto)

Setiembre 21 — Manuel Barbeito, Gronardo 3166.
Setiembre 23 — Alfonso Matuchelli, avenida Millán 2147.
Setiembre 27 — Justo Michelena, Mariano Soler 3668.
Setiembre 27 — Pedro Latre, Chacarita (sección policial 16.a).
Setiembre 28 — Juan M. Alvarez, Clemenceau 18.

Infracción al artículo 12. — (Despacho no autorizado)

Setiembre 24 — Inocencio Otero, Juan D. Jackson 1429.

Infracción al artículo 12. — (Venta de leche cruda de origen desconocido)

Setiembre 30 — Busto Hermanos, 18 de Julio 2091.

Infracción al artículo 12 — (Reparto no autorizado)

Setiembre 20 — 1023 — Teodosia F. de Lombardo, Patria 1301.

Infracción al artículo 12 — (Permiso cancelado)

Setiembre 18 — 865 — Casimiro Padín, Hocquart 1690.
Setiembre 27 — 899 — Juan R. García, Filipinas 1119.

Infracción al artículo 18 — (Vender sin dar aviso)

Setiembre 24 — 335 — Rogelio Barrios, Teófilo Díaz 1665.
Setiembre 27 — 1411 — Demetrio Pérez, Rivera 3171.
Setiembre 30 — 335 — Rogelio Barrios, Teófilo Díaz 1665.

Infracción al artículo 18 — (Comprar sin dar aviso)

Setiembre 24 — Juan Cardeo, Teófilo Díaz 1665.
Setiembre 27 — Bernardo Pejchert, Rivera 3171.
Setiembre 30 — Juan Cardeo, Teófilo Díaz 1665.

Ordenanza de 19 de Agosto de 1937

Infración al artículo 14 — (Precinto violado)

Setiembre 16 — 983 — Luis Jaureguy, Pando 2880.
Setiembre 22 — 457 — Antonio Salvia, avenida Italia 3906.
Setiembre 26 — 1386 — Celia Egisman, Joaquín Requena 2369.
Setiembre 28 — 902 — Valentín Pimentel, Municipio 2245.

Comunicadas por nota

Setiembre 21 — 865 — Casimiro Padín, artículo 12, nota número 348.

Setiembre 21 — Ricardo Cabrera, artículo 12, nota número 349.

Setiembre 28 — Amadeo Cardeo, artículo 12, nota número 358.

Setiembre 28 — Domingo Parodi, artículo 12, nota número 359.

Montevideo, Octubre 15 de 1937.

Ignacio Frades, Jefe.

Intendencia Municipal.

Dirección de Salubridad.

Montevideo, Octubre 25 de 1937.

Vista la precedente comunicación del Servicio Oficial de Contralor de la Leche,

SE RESUELVE:

Aplicar a cada uno de los infractores que detalla la nómina adjunta una multa de diez pesos ($ 10.00), las que deberán abonar en la Caja de esta Dirección dentro de un plazo de tres días (3), bajo apercibimiento de hacerlas redimir en forma legal.

Publíquese y remítanse los avisos en la forma de práctica y pase a la Caja a sus efectos.

P. Baycé Carbonell, Subdirector.

Laboratorio Químico Municipal.

Montevideo, Octubre 18 de 1937.

Señor Director de Salubridad, doctor Enrique M. Claveaux.

Adjunto remito a usted el resultado de las inspecciones practicadas por el Laboratorio Químico Municipal, durante el mes de Setiembre próximo pasado de aceite, café, bebidas sin alcohol, vinagre, miel, agua carbónica, limonada gaseosa, canela, pimienta, latas de aceite vacías.

A causa de encontrarse fuera de las condiciones reglamentarias se encuentran intervenidas y a disposición de este Laboratorio 17 latas de aceite pertenecientes a la firma Delfino V. Casas sita en la calle Constituyente número 1899.

Saluda a usted atentamente:

Antonio Peluffo, Jefe.

Intendencia Municipal.

Laboratorio Químico.

Resultado de las inspecciones practicadas por el Laboratorio Químico Municipal durante el mes de Setiembre de aceite, café, latas de aceite.

Fuera de las condiciones reglamentarias

Aceite (por falta de rotulación). — Infracción al artículo 3.o, inciso E. — Decreto 14 de Junio de 1915.

Multa de $ 10.00

Setiembre 23 — Viuda de Pazos, Asilo 3450.

Café (por tener cereales agregados). — Infracción al artículo 8.o del decreto 799 del 8 de Agosto de 1935 de la Junta Departamental.

Multa de $ 10.00

Setiembre 4 — Pedro Lanata, Chaná 2283.

Envases de aceite (por no contener el peso neto que indica la rotulación). — Infracción al artículo 5.o del decreto de 14 de Junio de 1915.

Multa de $ 10.00

Setiembre 13 — Delfino V. Casas, Constituyente 1899.

Antonio Peluffo.

Intendencia Municipal.

Dirección de Salubridad.

Montevideo, Octubre 25 de 1937.

Vista la precedente comunicación y atento a lo que prescriben las disposiciones pertinentes,

SE RESUELVE:

1.o Aplicar una multa de diez pesos ($ 10.00) a cada uno de los infractores a los artículos 3.o, inciso E) y 5.o del decreto de 14 de Junio de 1915 y artículo 8.o de la reglamentación sobre venta de café, las que deberán ser abonadas en la Caja de esta Dirección dentro de un plazo de tres días (3) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

2.o Autorizar al Laboratorio Químico para efectuar el decomiso de las mercaderías y el secuestro de los envases encontrados fuera de las condiciones reglamentarias.

3.o Publíquese y remítanse los avisos en la forma de práctica y pase a la Caja a sus efectos.

P. Baycé Carbonell, Subdirector.

REGISTRO CIVIL

RELACION DE MATRIMONIOS EN CAMPAÑA DE ACUERDO CON LAS COMUNICACIONES ENVIADAS POR LOS JUZGADOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 1937.

ABRIL

San José

1.a Sección — Bartolomé Bentancur, oriental, soltero, con Victoria Celina Chacón, oriental, soltera.

Misael Doroteo Ubal, oriental, soltero, con María de León, oriental, soltera.

Sabas José García, oriental, soltero, con Elena Pollero, oriental, soltera.

Andrés Gilberto Mesa, oriental, soltero, con Rasario Dimartino, oriental, soltera.

Floro Agapito Bello, oriental, soltero, con María Elisa Galaretto, oriental, soltera.

Dalmiro Diamiano, oriental, soltero, con Esperanza Iribarne, oriental, soltera.

Eduardo José Fernández, oriental, soltero, con María Celina Larrea, oriental, soltera.

Julián Conde, oriental, soltero, con Julia Cabrera, oriental, soltera.

Ramón Origüela, oriental, soltera, con Leonor López, oriental, soltera.

Juan Pantaleón Romare, oriental, soltero, con Mercedes Sosa, oriental, soltera.

Lorenzo Pérez, oriental, soltero, con Elida Jesusa Cardozo, oriental, soltera.

Vicente Domingo Valentín, oriental, soltero, con María del Carmen Tagliabue, oriental, soltera.

Eugenio Rodríguez, oriental, soltero con María Gandolla, oriental, soltera.

2.a Sección — Ramón Rosa Figueroa, oriental, soltero, con Zulma Matilde Perazza, oriental, soltera.

Alberto Agapito Machín, oriental, soltero, con Matilde Rognone, oriental, soltera.

Santiago Saccone, oriental, soltero, con Donata Lastenia Balestie, oriental, soltera.

Pedro Nolasco Nievas, oriental, soltero, con Aleja Rosa Vignoli, oriental, soltera.

Vicente Salvador Fernández, oriental, soltero, con Felicinda Raymunda Fernández, oriental, soltera.

Felipe Villamil, español, soltero, con María Esther Zapatta, oriental, soltera.

Félix Donato Gregorio, oriental, soltero, con Rómula Aída Fuentes, oriental, soltera.

Serapio Remigio Vizoso, oriental, soltero, con Eleuteria Elbia Rebollo, oriental, soltera.

José Honorato Ligüera, oriental, soltero, con Sara Esther Cabrera, oriental, soltera.

Román Fermín Pistón, oriental, soltero, con Carmen Borges, oriental, soltera.

5.a Sección — Nicolás Robustiano Faggiani, oriental, soltero, con Rosa Dionisia Rodríguez, oriental, soltera.

Luis Mario León, oriental, soltero, con María Carmen de León, oriental, soltera.

Santiago Mario Aguirre, oriental, soltero, con Aurora Estévez, oriental, soltera.

Demetrio Mesa, oriental, soltero, con Dionisia Ignacia Peseche, oriental, soltera.

Prudencio Rodríguez, oriental, soltero, con Haydée Sozzo, oriental, soltera.

Soriano

1.a Sección — Juan Carlos Risso, con Juana María Guisoli.

Wáshington Zefferino, con Alicia González San Julián.

José Pedro Mateu, con Orfilia Silvestre Lapido.

Pedro Goro, con Juana Betiza.

Carlos María Arbiza, con Elida Dominga Florio.

Julio Alberto Sicardi Etcheverri, con Estrella Costa Pérez.

Perfecto Eleuterio Ramírez, con Alejandra Filomena Gómez.

Pedro Angelino Martínez, con Ana Esther Jaurena.

Humberto Mario Cherizola, con Matilde Fernández.

Julián Raimundo Fernández Vázquez, con Marcelina Barran Miller.

2.a Sección — Juan Román Ruíz, oriental, soltero, con Elida Elvira Moreira, oriental, soltera.

Eduardo Daniel Argimbao, oriental, soltero, con Elsa Isaun Ruís, oriental, soltera.

3.a Sección — Félix Antonio Rodríguez, con Delfa Duarte.

Ismael Henry, con Alcira Soto.

Gregorio Nacianceno Careac, con Victoria Sinforosa Vignolo.

Gil Angel Mary, con Juana Griego.

Ricardo Tucad, con Rosalía Elena Negrín.

Bautista Roque Di Fortuna, con Elba Abalos.

Carlos María Irigoyen, con Juana María Iglesias.

Arturo Armand Pilón, con Nélida Vicenta Villalba.

Roberto Anselmi Gonnet, con Renée Gautriar.

Bartolomé Larrama, con Esmírna Antonia Carmona.

Francisco Guillermo Bastreri, con Isabel Irma Navía.

Carlos María Ruíz, con Olga Gereghetti.

14.a Sección — Alejo Humberto Armand Ugón, oriental, soltero, con Celina Saco, oriental, soltera.

Isidoro Parodi, oriental, soltero, con María E. Valentín, oriental, soltera.

LAS SUCESIONES

PAGO PREVIO DE [illegible]OS

Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia con acordada del 6 de Julio de 1933 Si se tratara de herencias vacentes, lo que se hará constar en el edicto, corresponde el envío por el Fiscal Letrado, con lo que el aviso pónese a cuenta del Consejo de Enseñanza (Decreto del P. E. de 21 de Julio de 1934).